Documento del

Banco Mundial

SOLO PARA USO OFICIAL

Informe No: 74444-NI

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO

DOCUMENTO DE eVALUACIÓN DEL PROYECTO

PARA UN

CRÉDITO PROPUESTO

POR UN MONTO EN DEG DE 26 MILLONES

(EQUIVALENTES A US $40 MILLONES DE DÓLARES)

OTORGADO A LA

REPÚBLICA DE NICARAGUA

PARA EL

SEGUNDO PROYECTO DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD

20 de febrero del 2013

Departamento de Desarrollo Sostenible

Unidad de Gestión Administrativa para América Central

Región de América Latina y el Caribe

|  |
| --- |
| El presente documento está disponible al público, previa consideración del Directorio Ejecutivo. Esta disponibilidad no implica presunción de resultado alguno. El documento podrá actualizarse según disponga el Directorio y una vez actualizado estará a disposición pública de conformidad con las Políticas del Acceso a la Información Pública del Banco Mundial. |

EQUIVALENCIAS MONETARIAS

(Tasa de cambio efectiva al 22 de enero del 2013)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Unidad Monetaria | = | Córdoba |
| C 24.20 | = | US$ 1 |
| US$ 1.53 | = | DEG 1 |

AÑO FISCAL

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1º de enero | – | 31 de diciembre |

SIGLAS Y ABREVIATURAS

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| AEP  AIF  CERC | Alianza Estratégica con el País  Asociación Internacional de Fomento  Componente Contingente de Respuestas a Emergencias |
| CIP | Comité Interinstitucional del Proyecto |
| CONADETI  CTO  CCRM | Comisión Nacional para la Demarcación y Titulación  Comité Técnico Operativo  Corporación Cuenta Reto del Milenio |
| CSJ  DEG | Corte Suprema de Justicia  Derechos Especiales de Giro |
| DIRAC | Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos |
| DNRPP | Dirección Nacional de Registros Públicos de las Propiedad |
| EA  ES  GPS  GRD  FAO  FND | Estudio Ambiental  Estudio Social  Sistema de Posicionamiento Global  Gestión de Riesgos de Desastres  Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura  Fondo Nórdico para el Desarrollo |
| IFR | Informe Financiero Intermedio |
| INIFOM | Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal |
| INETER | Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales |
| INIDE | Instituto Nacional de Información de Desarrollo |
| IP  LPI  LPN | Intendencia de la Propiedad  Licitación Pública International  Licitación Pública Nacional |
| MRI | Mecanismo de Respuesta Inmediata |
| MAGFOR | Ministerio Agropecuario y Forestal |
| MARENA | Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales |
| M&E | Monitoreo y Evaluación |
| MHCP | Ministerio de Hacienda y Crédito Público |
| MITK | Miskitu Indian Tasbaika Kum |
| MSBU  ODP | Mayanga Sauni Bu  Objetivo de Desarrollo del Proyecto |
| PGA  PGR | Plan de Gestión Ambiental  Procuraduría General de la República |
| PNDH | Plan Nacional de Desarrollo Humano |
| PPA  PPI | Anticipo para Preparativos del Proyecto  Plan para los Pueblos Indígenas |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Vice Presidente Regional: |  | Hasan A. Tuluy |
| Director de País: |  | C. Felipe Jaramillo |
| Director del Sector: |  | Ede J. Ijjasz-Vásquez |
| Gerente del Sector: |  | Laurent Msellati |
| Gerente del Proyecto: |  | Enrique Pantoja |

**nicaragua**

**Segundo Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad**

**TABLA DE ConteNIDO**

**Página**

I. CONTEXTO ESTRATÉGICO 1

A. Contexto de País 1

B. Contexto Sectorial e Institucional 1

C. Objetivos de Mayor Nivel a los que Contribuye el Proyecto 3

II. OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL PROYECTO 4

A. ODP 4

B. Entidades Beneficiarias del Proyecto 4

C. Indicadores de Resultados a Nivel de ODP 5

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5

A. Componentes del Proyecto 5

B. Financiación del Proyecto 7

IV. EJECUCIÓN 9

A. Mecanismos Institucionales y de Ejecución 9

B. Monitoreo y Evaluación de los Resultados 10

C. Sostenibilidad 10

V. PRINCIPALES RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN 11

A. Tabla de Resumen de las Categorías de Riesgo…………………………………….11

B. Explicación de la Calificación del Riesgo en General 11

VI. RESUMEN DE LOS ANÁLISIS 12

Análisis Económico y Financiero 12

B. Análisis Técnico 13

C. Gestión Financiera 13

D. Adquisiciones y Contrataciones 14

E. Análisis Social (incluyendoSalvaguardas) 14

F. Análisis Ambiental (incluyendo Salvaguardas) 15

ANEXOS

[Anexo 1: Marco de Resultados y Monitoreo 17](#_Toc357981083)

[Anexo 2: Descripción Detallada del Proyecto 22](#_Toc357981084)

[Anexo 3: Mecanismos de Ejecución 29](#_Toc357981085)

[Anexo 4: Marco de Evaluación de Riesgos Operativos (ORAF) 51](#_Toc357981086)

[Anexo 5: Plan de Apoyo a la Ejecución 54](#_Toc357981087)

[Anexo 6: Contexto Sectorial e Institucional 56](#_Toc357981088)

[Anexo 7: Enfoque Estratégico para Mejorar la Capacidad de Nicaragua para Responder a Emergencias 62](#_Toc357981089)

[Anexo 8 - Mapa 66](#_Toc357981090)

|  |
| --- |
|  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| . | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **FICHA DE DATOS PAD** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| *Nicaragua* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| *Segundo Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad (P121152)* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **DOCUMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| . | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| *AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| *LCSAR* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|
| Informe No.: PAD454 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Información Básica** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Proyecto ID | | Instrumento Crediticio | | | | | | | | | | | | | | | | | Categoría EA | | | | | | | | | Gerente de Proyecto | | | | | | | | | | | | |
| P121152 | | Préstamo para Inversión Específica | | | | | | | | | | | | | | | | | B -Evaluación Parcial | | | | | | | | | Enrique Pantoja | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de inicio del Proyecto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Fecha de finalización del Proyecto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 01-jul-2013 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30-jun-2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Entrada en vigor | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Fecha de cierre | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 30-jun-2013 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 31-dic-2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ¿En conjunto con la IFC? No | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gerente de Sector | | | | | | | | | Director de Sector | | | | | | | | | | Director de País | | | | | | | | Vice Presidente Regional | | | | | | | | | | | | | |
| Laurent Msellati | | | | | | | | | Ede Jorge Ijjasz-Vásquez | | | | | | | | | | Carlos Felipe Jaramillo | | | | | | | | Hasan A. Tuluy | | | | | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Prestatario: República de Nicaragua | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Entidad responsable: Procuraduría General de la República (PGR) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Contacto: | | | | | | Dr. Hernán Estrada | | | | | | | | | | | | Cargo: | | | | | Procurador General | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Teléfono No.: | | | | | | 505-2266-4416 | | | | | | | | | | | | Email: | | | | | hesa@pgr.gob.ni | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Datos Financieros del Proyecto (US$M)** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| [ ] | Préstamo | | | | [ ] | | | Donación | | | | [ ] | | | | Plazo: El crédito tendrá plazos estándares, con un periodo de gracia de 10 años, con vencimiento a los 40 años | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| [ X ] | Crédito | | | | [ ] | | | Garantía | | | |
| **Para Préstamos/Créditos/Otros** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Costo Total del Proyecto (US$M): | | | | | | | | | | | | | | 40.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Financiación Total del Banco (US$M): | | | | | | | | | | | | | | 40.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Fuente de Financiamiento** | | | | | | | | | | | | | | | | | **Cantidad (US$M)** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ENTIDAD PRESTATARIA/BENEFICIARIA | | | | | | | | | | | | | | | | | 0.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Asociación Internacional de Fomento(AIF) | | | | | | | | | | | | | | | | | 40.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total. | | | | | | | | | | | | | | | | | 40.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Desembolsos Estimados (en USD millones de dólares)** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Año fiscal | | | | 2014 | | | 2015 | | | 2016 | | | | | 2017 | | | 2018 | | | | | 2019 | | | 0000 | | | | 0000 | | | | | | | 0000 | | | |
| Anual | | | | 3.00 | | | 5.00 | | | 6.50 | | | | | 7.50 | | | 7.50 | | | | | 10.50 | | | 0.00 | | | | 0.00 | | | | | | | 0.00 | | | |
| Acumulativo | | | | 3.00 | | | 8.00 | | | 14.50 | | | | | 22.00 | | | 29.50 | | | | | 40.00 | | | 0.00 | | | | 0.00 | | | | | | | 0.00 | | | |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Objetivo(s) de Desarrollo del Proyecto** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Los Objetivos de Desarrollo del Proyectos son: (a) Fortalecer los derechos de propiedad de la población del área de influencia del Proyecto, mejorando los servicios de regularización, titulación y registro de propiedades; (b) Mejorar la capacidad de Nicaragua para responder de manera rápida y efectiva ante emergencias elegibles. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Componentes** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Nombre de Componente** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | **Costo (USD millones de dólares)** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Consolidación del Marco Institucional y de Políticas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 7.30 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fortalecimiento de la Capacidad del Registro de la Propiedad y de la Resolución Alterna de Conflictos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 3.70 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios de Titulación y Regularización | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 17.80 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Administración, Monitoreo y Evaluación del Proyecto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 3.20 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Componente Contingente de Respuestas a Emergencias | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 8.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Grado de Cumplimiento** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Políticas** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ¿El Proyecto se desvía de la EAP en su contenido o aspectos relevantes? | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Sí | | | [ ] | | | | No | | | [ X ] | |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ¿Requiere el Proyecto alguna excepción de las políticas del Banco Mundial? | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Sí | | | [ ] | | | | No | | [ X ] |
| ¿Fueron éstas aprobadas por la gerencia del Banco Mundial)? | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Sí | | | [ ] | | | | No | | [ ] |
| ¿Se busca la aprobación de la excepción por parte del Directorio? | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Sí | | | [ ] | | | | No | | [ X ] |
| ¿Cumple el Proyecto con los criterios regionales de disponibilidad para su ejecución? | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Sí | | | [ X ] | | | | No | | [ ] |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **¿Hay Políticas de Salvaguarda activadas por el Proyecto?** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | **Sí** | | | | | | | **No** | | | | | | | |
| Estudio Ambiental OP/BP 4.01 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | | |  | | | | | | | |
| Hábitats Naturales OP/BP 4.04 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | | |  | | | | | | | |
| Bosques OP/BP 4.36 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | | |  | | | | | | | |
| Control de Plagas OP 4.09 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | X | | | | | | | |
| Patrimonio Cultural Tangible OP/BP 4.11 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | | |  | | | | | | | |
| Pueblos Indígenas OP/BP 4.10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | | |  | | | | | | | |
| Reasentamiento Involuntario OP/BP 4.12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | | |  | | | | | | | |
| Seguridad de Embalses OP/BP 4.37 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | X | | | | | | | |
| Proyectos en Vías Fluviales Internacionales OP/BP 7.50 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | X | | | | | | | |
| Proyectos en Áreas en Litigio OP/BP 7.60 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | X | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Condiciones Legales** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Nombre** | | | | | | | | | | | | | | | **Recurrente** | | | | | | | | **Fecha límite** | | | | | | | **Frecuencia** | | | | | | | | | | |
| Creación de la UCP, el CIP y el CTO | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | | | |  | | | | | | | Trimestral | | | | | | | | | | |
| **Descripción de las Condiciones Legales** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Anexo 2, Sección I, A.1 – El Beneficiario deberá operar y mantener en todo momento durante el periodo de ejecución del Proyecto la Unidad Coordinadora (UCP), el Comité Interinstitucional (CIP) y el Comité Técnico Operativo (CTO) con estructuras, funciones, responsabilidades y recursos adecuados, todos aceptables ante la Asociación. El Beneficiario deberá asegurarse que la UCP incluya como parte de su personal clave a un coordinador general, un coordinador técnico, un especialista en adquisiciones, un especialista en gestión financiera, un especialista en monitoreo y evaluación, un especialista social/género, un especialista ambiental y un especialista en comunicaciones, todos con términos de referencia, perfil profesional y experiencia aceptables ante la Asociación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Nombre** | | | | | | | | | | | | | | | **Recurrente** | | | | | | | | **Fecha límite** | | | | | | | **Frecuencia** | | | | | | | | | | |
| Acuerdos entre la PGR y los municipios participantes | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | | | |  | | | | | | | Anual | | | | | | | | | | |
| **Descripción de las Condiciones Legales** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Anexo 2, Sección I, B. 2 – Antes de arrancar con las actividades contempladas en las Partes 1, 2 y 3 del Proyecto en cualquiera de los municipios participantes, el Beneficiario deberá a través de la PGR, suscribir un convenio (“Acuerdo de Participación”) con cada municipio bajo los términos y condiciones satisfactorios ante la Asociación, para definir las funciones de los municipios dentro del sistema de ordenamiento territorial, tal como se detalla más adelante en el Manual Operativo. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Nombre** | | | | | | | | | | | | | | | **Recurrente** | | | | | | | | **Fecha límite** | | | | | | | **Frecuencia** | | | | | | | | | | |
| Instrumentos de salvaguardas | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | | | |  | | | | | | | Mensual | | | | | | | | | | |
| **Descripción de las Condiciones Legales** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Anexo 2, Sección I, D. 1 – El Beneficiario a través de la PGR ejecutará el Proyecto de conformidad con lo estipulado en el EA, el PGA, el Marco Procesal y el PPI, según corresponda. El Beneficiario a través de la PGR no podrá ceder, reformar, abrogar o renunciar al cumplimiento del EA, el PGA, el Marco Procesal y/o el PPI o cualquiera de sus cláusulas, sin la autorización previa de la Asociación. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Nombre** | | | | | | | | | | | | | | | **Recurrente** | | | | | | | | **Fecha límite** | | | | | | | **Frecuencia** | | | | | | | | | | |
| Financiamiento retroactivo | | | | | | | | | | | | | | |  | | | | | | | | 31 agosto 2012 | | | | | | |  | | | | | | | | | | |
| **Descripción de las Condiciones Legales** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Anexo 2, Sección IV, B. 1 (a) – (i) Una cantidad global que no exceda el 20% del monto asignado a la Categoría (1) podría destinarse a pagos antes de la fecha del presente acuerdo pero incurridos en o antes del 31 de agosto del 2012 para los gastos autorizados de la Categoría 1; (ii) Una cantidad global que no exceda el 40% del monto asignado a la Categoría (2) podría destinarse a pagos antes de esta fecha pero incurridos en o después del 31 de agosto del 2012 para los gastos autorizados de la Categoría 2. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Nombre** | | | | | | | | | | | | | | | **Recurrente** | | | | | | | | **Fecha límite** | | | | | | | **Frecuencia** | | | | | | | | | | |
| Creación de la UCP, el CIP y el CTO | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | | | |  | | | | | | | Anual | | | | | | | | | | |
| **Descripción de las Condiciones Legales** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Auditorías de las operaciones de adquisiciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Anexo 2, Sección V, 1 – El Beneficiario a través de la PGR: (i) Someterá todos los registros de las operaciones de adquisiciones y contrataciones del Proyecto a auditorías independientes cada año fiscal durante el periodo de ejecución del Proyecto, de conformidad con los debidos principios de auditoría, realizadas por firmas independientes aceptables para la Asociación; (ii) Remitirle a la Asociación con la mayor brevedad posible, a más tardar 6 meses del final de cada año fiscal, el informe de auditoría con el nivel de alcance y detalle que la Asociación pueda razonablemente solicitar; (iii) Remitirle a la Asociación cualquier otra información asociada con los registros, documentación y revisión de las operaciones de adquisiciones que solicite de vez en cuando razonablemente la Asociación. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Nombre** | | | | | | | | | | | | | | | **Recurrente** | | | | | | | | **Fecha límite** | | | | | | | **Frecuencia** | | | | | | | | | | |
| Encuesta de Medición de Pobreza | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | | | |  | | | | | | | Trimestral | | | | | | | | | | |
| **Descripción de las Condiciones Legales** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Anexo 2, Sección V, 2 – El Beneficiario realizará las actividades contempladas en la Parte 1. C (a) del Anexo 1 del presente Acuerdo, de conformidad con las mejores prácticas internacionales aceptables para la Asociación. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Condiciones** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Nombre** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | **Tipo** | | | | | | | | | | |
| Entrada en vigencia del crédito | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Vigencia | | | | | | | | | | |
| **Descripción de Condiciones** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Arto. V, 5.01 – Las causales adicionales de vigencia consisten, propiamente, en que la PGR en representación del Beneficiario firme los Convenios de co-ejecución respectivamente con (i) La Corte Suprema (DNR y DIRAC); (ii) INETER; (iii) INIFOM; (iv) INIDE; (v) MARENA.  5.02 - El asunto de naturaleza legal surge propiamente cuando cada uno de los Convenios de co-ejecución hayan sido debidamente ratificados o autorizados por la PGR en representación del Beneficiario y la respectiva entidad co-ejecutora y sean de obligatoriedad jurídica tanto para el Beneficiario como para las entidades co-ejecutoras de conformidad con los términos allí plasmados. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Nombre** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | **Tipo** | | | | | | | | | | |
| Retiro de fondos para la Parte 5 (CERC) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Desembolsos | | | | | | | | | | |
| **Descripción de Condiciones** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Anexo 2, Sección IV, B. 1 (b) No se autorizará ningún retiro de fondos para la Categoría (2) Gastos de Emergencia, a menos y hasta que la Asociación esté satisfecha y le haya notificado al Beneficiario su satisfacción que cada una de las siguientes condiciones fueron cumplidas en dichas actividades: (i) El Beneficiario ha determinado que ocurrió una emergencia relevante y le mandó a la Asociación una solicitud para incluir dichas actividades en la Parte del CERC para enfrentar dicha emergencia y que la Asociación haya aceptado la determinación, haya aceptado la solicitud y le haya mandado la respectiva notificación al Beneficiario; (ii) El Beneficiario ha preparado y dado a conocer todos los instrumentos de salvaguardas requeridas para dichas actividades; el Beneficiario ha ejecutado las acciones exigidas por dichos instrumentos, todo de conformidad con lo dispuesto en la Sección I. F 3 (b) del presente Anexo 2; (iii) La autoridad coordinadora del Beneficiario cuenta con suficientes recursos materiales y humanos según lo dispuesto en la Sección I. F. 2 del Anexo 2 para fines de dichas actividades; (iv) El Beneficiario ha adoptado el Manual Operativo del CER en forma y fondo aceptables para la Asociación y las cláusulas del Manual Operativo permanezcan o se actualicen conforme con las disposiciones de la Sección I. F. 1 (a) del Anexo 2 para que sea apropiado para la inclusión y ejecución de dichas actividades bajo la parte CER. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Integrantes del Grupo de Trabajo** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Personal del Banco** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Nombre** | | | | | | | | | **Cargo** | | | | | | | | | | | | | **Especialidad** | | | | | | | | | | | | | **Unidad** | | | | | |
| Teresa M. Roncal | | | | | | | | | Analista de Operaciones | | | | | | | | | | | | | Presupuesto y planificación | | | | | | | | | | | | | SBMCAR | | | | | |
| Jorge A. Muñoz | | | | | | | | | Asesor | | | | | | | | | | | | | Revisor de pares | | | | | | | | | | | | | AES | | | | | |
| Mary Lisbeth González | | | | | | | | | Especialista en Desarrollo Social | | | | | | | | | | | | | Desarrollo Social | | | | | | | | | | | | | SBMCSO | | | | | |
| Jelena Pantelic | | | | | | | | | Oficial Superior de Operaciones | | | | | | | | | | | | | Ordenamiento territorial y GRD | | | | | | | | | | | | | AFTN2 | | | | | |
| Patricia de la Fuente Hoyes | | | | | | | | | Oficial Superior de Finanzas | | | | | | | | | | | | | Mecanismos de financiamiento y desembolsos | | | | | | | | | | | | | CTRLN | | | | | |
| Ketty Morales | | | | | | | | | Asistente del Programa de idiomas | | | | | | | | | | | | | Apoyo al Programa | | | | | | | | | | | | | SBMCAR | | | | | |
| Ellen Hamilton | | | | | | | | | Especialista en Jefe de Urbanismo | | | | | | | | | | | | | Revisor de pares | | | | | | | | | | | | | UDRUR | | | | | |
| Enrique Pantoja | | | | | | | | | Especialista en Ordenamiento de la Propiedad | | | | | | | | | | | | | Jefe de Grupo de Trabajo | | | | | | | | | | | | | SBMCAR | | | | | |
| Ana Campos García | | | | | | | | | Especialista en Gestión de Riesgos ante Desastres | | | | | | | | | | | | | Gestión de Riesgos ante Desastres | | | | | | | | | | | | | SBMCDU | | | | | |
| Enrique Antonio Román | | | | | | | | | Especialista en Gestión Financiera | | | | | | | | | | | | | Gestión Financiera | | | | | | | | | | | | | SBMCFM | | | | | |
| Augusto García | | | | | | | | | Oficial de Operaciones | | | | | | | | | | | | | Operaciones | | | | | | | | | | | | | SBMCAR | | | | | |
| Francisco Rodríguez | | | | | | | | | Especialista en Adquisiciones | | | | | | | | | | | | | Adquisiciones | | | | | | | | | | | | | SBMCPT | | | | | |
| Jeanine Guerrero | | | | | | | | | Asistente del Programa | | | | | | | | | | | | | Apoyo al Programa | | | | | | | | | | | | | LCCNI | | | | | |
| Nuria De Oca | | | | | | | | | Analista de Operaciones | | | | | | | | | | | | | Revisor de pares | | | | | | | | | | | | | FGIDB | | | | | |
| Ramiro Ignacio Jauregui-Zabalaga | | | | | | | | | Consejero | | | | | | | | | | | | | Legal | | | | | | | | | | | | | LEGLE | | | | | |
| Escarlata Baza Núñez | | | | | | | | | E T Consultora | | | | | | | | | | | | | Legal | | | | | | | | | | | | | LEGLE | | | | | |
| Stamatis Kotouzas | | | | | | | | | Especialista Junior en Políticas de Tierras | | | | | | | | | | | | | Análisis Operativo/Técnico | | | | | | | | | | | | | SBMCAR | | | | | |
| **Personal no perteneciente al Banco Mundial** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Nombre** | | | | | | | | | **Cargo** | | | | | | | | | | | **Teléfono Oficina** | | | | | | | **Ciudad** | | | | | | | | | | | | | |
| Marco Zambrano | | | | | | | | | Sostenibilidad Ambiental | | | | | | | | | | |  | | | | | | | San José | | | | | | | | | | | | | |
| Fabrice Edouard | | | | | | | | | Monitoreo & Evaluación/ FAO | | | | | | | | | | |  | | | | | | | Roma | | | | | | | | | | | | | |
| Reina Altagracia Zavala Castro | | | | | | | | | Fortalecimiento Municipal | | | | | | | | | | |  | | | | | | | Tegucigalpa | | | | | | | | | | | | | |
| Margarita Arguello | | | | | | | | | Coordinación Inter-Institucional | | | | | | | | | | |  | | | | | | | Managua | | | | | | | | | | | | | |
| Mario Castejón | | | | | | | | | Economista Agrónomo / FAO | | | | | | | | | | |  | | | | | | | Panamá | | | | | | | | | | | | | |
| María Manuela Faria | | | | | | | | | Comunicaciones | | | | | | | | | | |  | | | | | | | Washington, DC | | | | | | | | | | | | | |
| Fernando Galeana | | | | | | | | | Especialista en M&E | | | | | | | | | | |  | | | | | | | Washington, DC | | | | | | | | | | | | | |
| Víctor Endo | | | | | | | | | Gobernanza de la Tierra | | | | | | | | | | |  | | | | | | | Lima | | | | | | | | | | | | | |
| Ricardo Castellón Zamora | | | | | | | | | Salvaguardas Sociales | | | | | | | | | | |  | | | | | | | Managua | | | | | | | | | | | | | |
| Juan José Valencia | | | | | | | | | Sistemas Integrados de Información de Registros y Catastro | | | | | | | | | | |  | | | | | | | Tegucigalpa | | | | | | | | | | | | | |
| Víctor Fajardo | | | | | | | | | Evaluación de Impactos / FAO | | | | | | | | | | |  | | | | | | | Ciudad de México | | | | | | | | | | | | | |
| Camilo Pardo | | | | | | | | | Analista Institucional/ Políticas | | | | | | | | | | |  | | | | | | | Washington, DC | | | | | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Cedes** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **País** | | | **Primera División Administrativa** | | | | | | | | **Ubicación** | | | | | | | | | | **Proyectado** | | | | **Existe** | | | **Comentario** | | | | | | | | | | | | |
| Nicaragua | | | Departamento de Nueva Segovia | | | | | | | | Departamento de Nueva Segovia | | | | | | | | | |  | | | | X | | |  | | | | | | | | | | | | |
| Nicaragua | | | Departamento de Madriz | | | | | | | | Departamento de Madriz | | | | | | | | | |  | | | | X | | |  | | | | | | | | | | | | |
| Nicaragua | | | Departamento de León | | | | | | | | Departamento de León | | | | | | | | | |  | | | | X | | |  | | | | | | | | | | | | |
| Nicaragua | | | Departamento de Jinotega | | | | | | | | Departamento de Jinotega | | | | | | | | | |  | | | | X | | |  | | | | | | | | | | | | |
| Nicaragua | | | Departamento de Estelí | | | | | | | | Departamento de Estelí | | | | | | | | | |  | | | | X | | |  | | | | | | | | | | | | |
| Nicaragua | | | Departamento de Chinandega | | | | | | | | Departamento de Chinandega | | | | | | | | | |  | | | | X | | |  | | | | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Datos Institucionales** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Junta Sectorial** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Agricultura y Desarrollo Rural | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Sectores / Cambio Climático** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sector (Máximo 5 y % total debe equivaler a 100) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sector Principal | | | | | | | | | | | | | Sector | | | | | | | | | | | % | | % Beneficios colaterales de adaptación | | | | | | | % Beneficios colaterales de mitigación | | | | | | | |
| Administración Pública, Derecho y Justicia | | | | | | | | | | | | | Administración de Gobierno Central | | | | | | | | | | | 60 | |  | | | | | | |  | | | | | | | |
| Administración Pública, Derecho y Justicia | | | | | | | | | | | | | Administración de gobiernos departamentales o municipales | | | | | | | | | | | 25 | |  | | | | | | |  | | | | | | | |
| Agricultura, pesca y forestal | | | | | | | | | | | | | Sector de Agricultura, Pesca y Forestal en general | | | | | | | | | | | 15 | |  | | | | | | |  | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 100 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| * Yo certifico que no existe información sobre los beneficios colaterales de la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático aplicable al Proyecto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Temas** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tema (Máximo 5 y % total debe equivaler a 100) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tema Principal | | | | | | | | | | | | | | | Tema | | | | | | | | | | | | | | | % | | | | | | | | | | |
| Administración del medio ambiente y recursos naturales | | | | | | | | | | | | | | | Administración y ordenamiento de la propiedad | | | | | | | | | | | | | | | 56 | | | | | | | | | | |
| Estado de Derecho | | | | | | | | | | | | | | | Derechos personales y de propiedad | | | | | | | | | | | | | | | 15 | | | | | | | | | | |
| Gobernanza del Sector Público | | | | | | | | | | | | | | | Descentralización | | | | | | | | | | | | | | | 7 | | | | | | | | | | |
| Desarrollo social/ género /inclusión | | | | | | | | | | | | | | | Pueblos Indígenas | | | | | | | | | | | | | | | 2 | | | | | | | | | | |
| Protección social y gestión de riesgos | | | | | | | | | | | | | | | Administración ante desastres naturales | | | | | | | | | | | | | | | 20 | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 100 | | | | | | | | | | |

# CONTEXTO ESTRATÉGICO

## Contexto de País

1. Con un Producto Nacional Bruto (PNB) per cápita de US$ 1,510 en 2011,[[1]](#footnote-1) Nicaragua es uno de los países más pobres de América Latina. Aunque su situación ha mejorado, cerca del 42% de una población total (5.9 millones de habitantes) vive en condiciones de pobreza y 1 de cada 7 nicaragüenses vive en pobreza extrema. Los pueblos indígenas (5% de la población total), han sufrido penurias y exclusión social. Más de la mitad de nicaragüenses viven en las zonas urbanas (57%), pero la pobreza es un fenómeno con rostro rural. Cabe señalar que el rendimiento económico del país ha mejorado en la última década, al experimentar una tasa de crecimiento moderado de 3.2% anual. Después de la crisis económica mundial del 2008 – 2009, Nicaragua tuvo un repunte económico más vigoroso que el resto de sus vecinos centroamericanos y la tasa de crecimiento del 4.7% en el 2011 fue la segunda más alta en una década. El reto a largo plazo es mantener mayores índices de crecimiento para reducir la pobreza: mejorando la productividad y aumentando el ingreso en todos los segmentos poblacionales.. También (indicado en el Anexo 7), Nicaragua es altamente vulnerable ante desastres y trastornos externos que amenazan los avances alcanzados en materia de desarrollo. Sólo en los últimos cien años, Nicaragua ha sufrido los efectos de al menos cinco eventos destructivos en extremo, contándose entre ellos tormentas y huracanes.
2. Garantizar los derechos de propiedad y modernizar las instituciones relacionadas con el ordenamiento de la propiedad son fundamentales para mejorar la productividad de Nicaragua. Años de inconsistencia en la toma de decisiones legales y administrativas en cuanto a la propiedad, contribuyeron a elevar la inseguridad en la tenencia de la tierra y socavó la confianza de la población en las instituciones públicas. Con apoyo del Banco Mundial y socios de desarrollo, como el Fondo Nórdico para el Desarrollo (NDF) y la Corporación Reto del Milenio (EE.UU.), las administraciones recientes han transformado el sector de la propiedad al promulgar nuevas leyes, modernizar las instituciones y regularizar de forma sistemática las tierras. Cerca del 20% del territorio nacional [[2]](#footnote-2) se ha beneficiado con las actividades de barrido catastral y regularización sistemática. Mientras avanza y se consolida el progreso alcanzado dentro del ámbito de la propiedad, el Gobierno necesita ampliar y expandir estos esfuerzos desde las áreas piloto hacia el resto del país, especialmente a regiones sin catastro o con registros de propiedad desfasados.

## Contexto Sectorial e Institucional

1. Con el tiempo, reconociendo la importancia que la tenencia de la tierra juega en la agenda del desarrollo de Nicaragua, el Gobierno y el Banco Mundial han construido una fuerte alianza con el pasar del tiempo. Financiado por el Banco Mundial entre 1993 y el 2000, el Proyecto de Tecnología Agropecuaria y Ordenamiento de la Propiedad Agraria (ATLMP, P007780) apoyó los esfuerzos iniciales del Gobierno por modernizar el sistema de ordenamiento de la propiedad, incluyendo esfuerzos por resolver la situación de tenencia de parcelas redistribuidas durante la reforma agraria ocurrida en la década de los 80. Estos esfuerzos iniciales se vieron obstaculizados por políticas contradictorias intentando proteger simultáneamente los derechos de las personas beneficiarias de la Reforma Agraria y los derechos de personas anteriormente dueñas. Se hizo evidente que el país necesitaba establecer un marco de ordenamiento de la propiedad adecuado antes de lanzar a nivel nacional un programa de ordenamiento.
2. Al tomar en cuenta dichas necesidades, el Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad (PRODEPP056018) fue designado como esfuerzo piloto de gran proporción financiado mediante dos créditos otorgados por la AIF, uno de los cuales es el Financiamiento Adicional. [[3]](#footnote-3) Desde el 2002, PRODEP ha ayudado a Nicaragua a alcanzar dos grandes logros: un marco de ordenamiento de la propiedad más sólido y transparente y una metodología comprobada para llevar a cabo la regularización sistemática de la propiedad. [[4]](#footnote-4) Detallado en el Anexo 6, el marco de políticas y legislativo ha experimentado una transformación positiva, la capacidad de las instituciones claves se ha visto fortalecida y los servicios que prestan que prestan dichas Instituciones están descentralizadas dentro las áreas pilotos. [[5]](#footnote-5) El aumento en la eficiencia de los servicios administrativos dentro de las área piloto del PRODEP, ha reducido por más de la mitad el tiempo necesario para completar transacciones de tierras o propiedades. Además, implementar la metodología de regularización sistemática de la propiedad, benefició a más de 110,000 hogares rurales y urbanos (su mayoría viviendo en la pobreza), extendiéndoles títulos de propiedad. Representando un logro histórico, las Comunidades Indígenas del Caribe recibieron Títulos de Colectivos de Propiedad, cubriendo la mayoría de los Territorios Ancestrales al abarcar más de 22,000 kilómetros cuadrados o el 19% del territorio nacional. Aunque el PRODEP está programado para cerrar operaciones en abril del 2013, todas las actividades ya se completaron y casi todos los fondos han sido desembolsados para agosto del 2012. Su desempeño satisfactorio se ha visto favorecido por un robusto compromiso gubernamental y estrecha coordinación interinstitucional.
3. PRODEP le ha dado al Gobierno los fundamentos para lanzar un programa nacional a largo plazo que financiará el Proyecto propuesto. Las mejoras vistas en el marco del ordenamiento de la propiedad y los procesos de regularización han sido integradas ya que la metodología consolidada bajo PRODEP ha sido empleada en otras áreas del país. Esta metodología ha incorporado tecnologías actuales y buenas prácticas globales. Respondiendo al contexto del país, simultáneamente incrementando su capacidad nacional y la apropiación institucional de los resultados alcanzados. Al mismo tiempo, la creciente capacidad técnica poco a poco se ha visto progresivamente incorporada en las principales instituciones pertinentes, como el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales, la Intendencia de la Propiedad (IP), adscrita a la PGR – la entidad ejecutora de PRODEP – y el Registro de la Propiedad, adscrito a la Corte Suprema de Justicia (CSJ). Al descansar en esta base, el Gobierno ha formulado su visión para los siguientes 15 años, con la meta general de continuar promoviendo la gobernanza de la propiedad, ir perfeccionando los procesos catastrales y de regularización además de seguir mejorando los servicios de ordenamiento de la propiedad (para ver los detalles del Programa Nacional, consultar el Anexo 6).
4. Considerando los retos que aún enfrenta Nicaragua en relación con la tenencia de la tierra, ejecutar un programa nacional de ordenamiento de la propiedad exigirá un esfuerzo concertado y recursos sustanciales. [[6]](#footnote-6) Es necesario consolidar aún más el marco institucional y las políticas, incluyendo seguir avanzando en integrar la información del catastro y del registro de la propiedad. Al mismo tiempo, los municipios deben seguir fortaleciéndose para promover la descentralización, el ordenamiento territorial y la Gestión de Riesgos de Desastres (GRD), mientras actualizan la información catastral. Reviste de enorme importancia señalar que un tercio de las parcelas aún carecen de titulación, lo cual afecta las personas viviendo en la pobreza y a las personas productoras a menor escala. La reforma agraria de los años 80 favoreció la distribución de tierras entre hombres como jefes de familia y a personas tradicionalmente empleadas a tiempo completo en la agricultura. En esas circunstancias, la igualdad de género debe promoverse implementando la legislación actual, que promueve la titulación conjunta de parejas e impulsa los derechos de la mujer a poseer propiedades. En términos generales, la inseguridad en la tenencia de la tierra obstaculiza potenciales inversiones y las transacciones de compra venta, y más generando disputas.[[7]](#footnote-7) Sustentado por el progreso alcanzado en el tema de la Gestión de Riesgos de Desastres, el gobierno necesita asegurarse que los temas de vulnerabilidad ante desastres y el cambio climático se aborden de manera apropiada al avanzar con la agenda de la propiedad. Dada su larga trayectoria en el país y su experiencia regional y global, el Banco Mundial (actualmente socio principal de Nicaragua en modernizar el ordenamiento de la propiedad), está únicamente posicionado para continuar apoyando a Nicaragua en la modernización del ordenamiento de la propiedad, goza de un posición única para seguirla apoyando en la resolución de estos desafíos.

## Objetivos de Mayor Nivel a los que Contribuye el Proyecto

1. El Proyecto propuesto guarda consistencia con la Alianza Estratégica de País AIF/R2012-0263 (Informe No. 69231-NI), planteada por el Grupo del Banco Mundial y discutida por el Directorio del mismo el 13 de noviembre del 2012. La AEP correspondiente al periodo fiscal 2013 – 2017 tiene dos objetivos estratégicos: (i) Mejorar el bienestar social mediante un mayor y mejor acceso a servicios básicos de calidad, en especial por parte de los hogares rurales pobres; (ii) Elevar los ingresos mejorando la productividad, competitividad y diversificación. La AEP reitera la importancia de modernizar el ordenamiento de la propiedad para Nicaragua, contexto dentro del cual se espera que el Proyecto contribuya directamente a alcanzar el segundo objetivo estratégico. Mejorar el clima de inversión fortaleciendo las políticas, desarrollando más las instituciones pertinentes y sistematizando el levantamiento topográfico, la titulación y registro de propiedades; se alcanzará este segundo objetivo.. En general, el Proyecto complementará el programa de país al concentrar varias operaciones, [[8]](#footnote-8) que se traducirán en beneficios de desarrollo sostenible favoreciendo a la población de las municipalidades en eñ area de influencia del Proyecto.
2. El Proyecto propuesto también contribuirá a la GRD y a la adaptación al cambio climático, reconocidas por la AEP como un tema central necesario para garantizar mayor resiliencia en la productividad y el desarrollo socioeconómico de Nicaragua. Tal como se indica en el Anexo 7, el Proyecto facilitará el rápido acceso de Nicaragua a los recursos financieros de la AIF de enfrentarse un desastre, mediante un componente específico y apoyando la operatividad del Mecanismo de Respuesta Inmediata (MRI) en el país. Este esfuerzo complementará las actividades para continuar fortaleciendo el sistema nacional de GRD, el cual el Banco Mundial ayudó a establecer mediante el Proyecto de Reducción de Vulnerabilidad ante Desastres Naturales (P064916, 2000-2009); incluyendo la preparación de una Estrategia Nacional Financiera para Evaluar y Administrar Riesgos, incluso a nivel específico de sitios y localidades. Adicionalmente, el Proyecto contribuirá a la GRD financiando la recolección de información geo-espacial y la capacidad para planificación territorial dentro de los municipios participantes; la demarcación de varias Áreas Protegidas acompañadas de campañas para educar y crear sensibilidad sobre la sostenibilidad del medio ambiente; y la titulación colectiva de las Áreas Complementarias de dos Territorios Indígenas dentro de la regionalmente importante Reserva Biósfera de Bosawás. A mediano plazo, estas dos últimas actividades contribuirán a la Estrategia del Gobierno para REDD.
3. La AEP continúa enfocada en la agenda de gobernabilidad relacionada con la calidad de la regulación, efectividad gubernamental, voz y rendición de cuentas. Al apoyar la consolidación continua de las políticas y marco institucional de los derechos de la propiedad, el Proyecto ayudará directamente a mejorar la calidad de regulación y la efectividad del gobierno. En paralelo, permitirá proyectar el sentir de las personas involucradas y la transparencia mediante la creación de una mejor capacidad institucional de Monitoreo & Evaluación (M&E) y a la vez ayudando a generar y a publicar resultados del M&E relacionado con el actuar de las instituciones encargadas de la administración de tierras y con las tendencias de la pobreza y patrones observados en la tenencia de la tierra.
4. Es importante señalar que el Proyecto propuesto está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH), cuyos objetivos son reducir la desigualdad al incrementar el gasto para combatir la pobreza e impulsar las inversiones en los sectores sociales e infraestructura rural. El PNDH reconoce la seguridad en la tenencia de la tierra como una estrategia para alcanzar el desarrollo económico mediante el mejoramiento de la productividad a través de un mayor acceso crediticio y facilitación de los servicios gratuitos de ordenamiento de la propiedad a nivel local. Reitera la importancia de la GRD y de la adaptación al cambio climático para la sostenibilidad de los esfuerzos de desarrollo que ha desplegado el país. El programa de ordenamiento de la propiedad a largo plazo que tiene el gobierno, que financiará el Proyecto, va de la mano del PNDH.

# OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL PROYECTO

## ODP

1. Los Objetivos de Desarrollo del Proyecto (ODP) son: (a) Fortalecer los derechos de propiedad de la población del área de influencia del Proyecto, a través del mejoramiento de los servicios de regularización, titulación y servicios de registro; (b) Mejorar la capacidad de Nicaragua para responder de manera rápida y efectiva ante emergencias elegibles. Sustentado por las bases del proyecto previo, el primer objetivo se alcanzará fortaleciendo adicionalmente a las instituciones de administración y regularización de tierras, fortalecimiento de los derechos de propiedad de los Pueblos Indígenas y demarcación de las áreas protegidas. Para cumplir el primer objetivo y en línea con las prioridades establecidas en el PNDH y en el programa nacional de tierras, el Proyecto se ampliará hacia nuevos municipios en los departamentos de Nueva Segovia y Jinotega consolidando los alcances en los departamentos de Chinandega, Estelí, Madriz y León (ver en detalle el área de influencia en el Anexo 2).[[9]](#footnote-9) El segundo objetivo se alcanzará a través del Componente Contingente de Respuestas a Emergencias (CERC) y asistiendo a activar la operatividad del Mecanismo de Respuesta Inmediata (MRI).

## Entidades Beneficiarias del Proyecto

1. El Proyecto beneficia directamente a: (a) *Hogares de los municipios participantes* que se beneficiarán del levantamiento topográfico catastral, titulación y regularización; (b) *Mujeres habitantes de los municipios participantes*, quienes se beneficiarán de los servicios de titulación y regularización al promover la emisión de títulos de propiedad conjuntos a parejas y a jefas de hogares para reflejar la orientación de género que tiene la legislación de Nicaragua; (c) *Comunidades Indígenas* que viven en las dos áreas complementarias a demarcar y titular, así como posiblemente otras comunidades que viven en algunos de los municipios participantes; (d) *Autoridades y personal técnico de los municipios participantes*, quienes se beneficiarán de la asistencia técnica, información catastral y mejor coordinación con las instituciones asociadas al ordenamiento de la propiedad en Nicaragua; (e) *Instituciones asociadas con el ordenamiento de la propiedad*, que se beneficiarán de las mejoras en la estructura de gobernanza y de la capacidad para el desarrollo. Generalmente, se espera que el Proyecto beneficie a toda la población del país al integrar las metodologías y mejorar la capacidad de las operaciones de catastro y regularización, así como una mayor capacidad para responder a emergencias a través del CERC y del MRI.

## Indicadores de Resultados a Nivel de ODP

1. El Proyecto dará como resultado un sistema de ordenamiento de la propiedad más efectivo, transparente, responsable y coordinado, el cual a su vez contribuirá a los esfuerzos del Gobierno para mejorar el clima de inversión y expandir las oportunidades de crecimiento económico para los nicaragüenses. En particular, el fortalecimiento de los derechos de propiedad contribuirá a una mayor seguridad en el acceso a la tierra para los segmentos empobrecidos y demás grupos vulnerables.. Por ende, se esperan los siguientes resultados claves:

|  |
| --- |
| * Cantidad total de beneficiarios directos del Proyecto (entre ellos, el porcentaje de mujeres) [INDICADOR BÁSICO] * Al menos 90,000 hogares obtienen documentos legales, entre ellos 60,000 nuevos títulos de propiedad (al menos 50% otorgados a favor de mujeres o de manera conjunta a parejas) * Sistema Integrado de Información de Catastro y Registro (SIICAR) sometido a una evaluación independiente, queda catalogado como satisfactorio en términos de operación, datos y seguridad. * Promedio de cantidad de días para completar el registro de la compraventa de una propiedad en el sistema (procesado a través del SIICAR, pasa de 50 a 28 días) [INDICADOR BÁSICO] * Tiempo tomado para desembolsar los fondos solicitados por el Gobierno para enfrentar una emergencia elegible (meta: 4 semanas). |

# DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

## Componentes del Proyecto

1. El Proyecto comprende cinco componentes (ver detalles en el Anexo 2):

**Componente 1: Consolidación del Marco Institucional y de Políticas (US$ 7.30 millones de dólares)**

1. *Subcomponente 1.1: Fortalecimiento de los servicios catastrales y de la capacidad de ordenamiento territorial* mediante (a) El apoyo al INETER, traducido en: (i) La preparación de las regulaciones catastrales técnicas y administrativas; (ii) La realización de capacitaciones sobre la estandarización de las políticas y procedimientos catastrales; (iii) El fortalecimiento de la capacidad de oferta de servicios catastrales; (iv) El mantenimiento, acondicionamiento y equipamiento de ciertas oficinas de INETER seleccionadas de conformidad con los criterios establecidos en el Manual Operativo; (b) El Apoyo al IP a través de: (i) La actualización del SIIPRO y el despliegue del SILEC en las oficinas regional del IP; (ii) El fortalecimiento del IP para brindar los servicios de titulación, regularización y servicios legales; (iii) El Mantenimiento, acondicionamiento y equipamiento de ciertas oficinas del IP seleccionadas según los criterios establecidos en el Manual Operativo.
2. *Subcomponente 1.2: Fortalecimiento de los servicios municipales de administración de tierras* mediante el apoyo al INIFOM traducido en: (a) La preparación de las guías y regulaciones técnicas del manejo catastral municipal; (b) La consolidación de la capacidad de los municipios participantes en (i) El manejo del SISCAT para el cobro de los impuestos de la propiedad y planificación territorial; (ii) El mantenimiento de la sostenibilidad de los catastros municipales; (iii) La coordinación de los servicios catastrales con INETER; (c) El enlace entre el SISCAT y el catastro nacional del INETER.
3. *Subcomponente 1.3: Reforzamiento de la capacidad de recopilación y evaluación de datos* mediante el apoyo a INIDE, traducido en: (i) La ejecución de una encuesta de medición de los niveles de pobreza y de un módulo para capturar información sobre la tenencia de la tierra; (ii) El fortalecimiento de la capacidad de análisis de datos y de encuestas, a través de la dotación de capacitaciones, equipamiento, software, vehículos, equipamiento y reacondicionamiento de las instalaciones de capacitación.

**Componente 2: Fortalecimiento del Registro de la Propiedad y de la Resolución Alterna de Conflictos (US$ 3.70 millones de dólares)**

1. *Sub-componente 2.1: Fortalecimiento del Registro de la Propiedad y de la Resolución Alterna de Conflictos* mediante el apoyo a la Corte Suprema traducido entre otras cosas en: (a) El apoyo a las actividades de formación de capacidades dirigidas al personal y consultores para la titulación y registro sistemático en los registros de la propiedad regionales en los municipios participantes; (b) La prestación de servicios de mediación durante los procesos catastrales y de regularización, incluyendo (i) La prestación de capacitaciones de resolución de conflictos, dirigidas a las personas mediadoras y personal de las agencias co-ejecutoras y (ii) La preparación de un manual para estandarizar los resultados de mediación.
2. *Sub-componente 2.2: Consolidación del SIICAR* mediante el apoyo a la Corte Suprema e INETER traducido entre otras cosas en: (i) La finalización y perfeccionamiento de la versión piloto del SIICAR; (ii) El despliegue del SIICAR en los municipios participantes en al menos tres departamentos del país a través de asistencia técnica, incluyendo capacitaciones dirigidas a la CSJ, INETER y dotación de equipos de computación y de oficina, incluyendo software, hardware y licencias.

**Componente 3: Servicios de Titulación y Regularización (US$ 17.80 millones de dólares)**

1. *Sub-componente 3.1: Fomento de la prestación de servicios de catastro, titulación y regularización* mediante el apoyo al INETER, IP y CSJ traducido en: (a) Ejecución de actividades sistemáticas de levantamiento catastral, regularización, titulación y registro en los municipios participantes; (b) Elaboración de encuestas, regularización, titulación y registro de parcelas propuestas por: (i) Demanda o (ii) Personas naturales priorizadas por programas nacionales, seleccionados conforme a los criterios estipulados en Manual Operativo; (c) Ejecución de acciones de titulación y registro de propiedades elegibles, seleccionadas conforme a los criterios estipulados en el Manual Operativo, derivadas de la reforma agraria para beneficiar a las personas en posesión s actualmente; (d) Implementación de la estrategia de comunicación del Proyecto.
2. *Sub-componente 3.2: Demarcación y titulación de los Territorios Indígenas* mediante el apoyo al IP en la demarcación y titulación de dos áreas complementarias de los Territorios Indígenas MSBU y MITK,[[10]](#footnote-10) traducido, entre otras cosas en: (a) La ejecución de actividades de formación de capacidades y coordinación; (b) La validación de los diagnósticos territoriales existentes; (c) El apoyo a la creación de mecanismos de solución alterna de conflictos; (d) Demarcación, titulación y registro.
3. *Sub-componente 3.3: Demarcación de las áreas protegidas* seleccionadas conforme a los criterios estipulados en el Manual Operativo mediante el apoyo al MARENA, traducido entre otras cosas en: (a) La demarcación de los linderos externos de las áreas protegidas, actividades preparativas, recopilación de datos, consultas con los beneficiarios, determinación de linderos, geo referencia y demarcación física de los linderos; (b) El lanzamiento de una campaña de comunicación y educación ambiental en las áreas protegidas y comunidades aledañas.

**Componente 4: Administración, Monitoreo y Evaluación del Proyecto (US$ 3.20 millones de dólares)**

1. *Sub-componente 4.1: Apoyo a la Administración del Proyecto*, traducido entre otras en: (i) Capacitaciones y talleres; (ii) Actividades de coordinación, administrativas y fiduciarias del Proyecto, incluyendo auditorías; (iii) Supervisión de la implementación de la estrategia de comunicación y estrategia de género para el Proyecto.
2. *Sub-componente 4.2 Apoyo al monitoreo y evaluación*, traducido entre otras cosas en: (i) La recopilación de los datos de la línea de base para cuantificar los impactos sociales, ambientales y económicos provocados por el Proyecto; (ii) La preparación de los informes de avance semestrales, la evaluación de mitad de periodo y la evaluación final; (iii) La realización de una auditoría social de las principales actividades.

**Componente 5: Componente Contingente de Respuestas a Emergencias (US$ 8.00 millones de dólares)**

1. *Brindar respuesta inmediata para enfrentar una emergencia elegible.*
2. El componente financiará gastos públicos y privados de una lista positiva de bienes nacionales e importados y/u obras específicas, bienes, servicios (incluyendo costos de auditoría) y costos de operaciones de emergencia necesarios para posibilitar la recuperación de emergencia de Nicaragua. Un Manual Operativo CCRE se aplicará en este componente, detallando la gestión financiera, compras, salvaguardas y demás arreglos necesarios para su implementación.[[11]](#footnote-11) Adicionalmente, el Proyecto ayudará a activar el MRI explicado en detalle en el Anexo 7, Sección D.

## Financiación del Proyecto

**Instrumento Crediticio**

1. El Proyecto se financiará mediante un crédito de la AIF y comprende el 100% de los gastos elegibles autorizados. Atendiendo la solicitud del Gobierno, el crédito contempla el financiamiento retroactivo de hasta el 20% de los Componentes 1 al 4 y hasta el 40% del monto total del Componente 5 (de conformidad con la salvaguarda OP/BP 8.00 – Respuesta Rápida a Crisis y Emergencias). Para facilitar la preparación del Proyecto y asegurar continuidad entre el proyecto previo y el actual, el Banco Mundial aprobó el 2 de octubre del 2012 un Anticipo para los Preparativos del Proyecto (PPA) de US$ 3.0 millones de dólares.

**Costo y Financiación del Proyecto**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Componentes del Proyecto** | **Costo del Proyecto**  **(US$ m)** | **Financiación AIF**  **(US$ m)** | **% Financiación** |
| 1. Consolidación del Marco Institucional y de Políticas | 7.30 | 7.30 | 100.00 |
| 1. Fortalecimiento del Registro de la Propiedad y de la Resolución Alterna de Conflictos | 3.70 | 3.70 | 100.00 |
| 1. Servicios de Titulación y Regularización | 17.80 | 17.80 | 100.00 |
| 1. Administración, Monitoreo & Evaluación del Proyecto | 3.20 | 3.20 | 100.00 |
| 1. Componente Contingente de Respuestas a Emergencias | 8.0 | 8.0 | 100.00 |
| **TOTAL** | **40.00** | **40.00** | **100.00** |

1. **Lecciones Aprendidas y Reflejadas en el Diseño del Proyecto**
2. El diseño del Proyecto refleja las lecciones aprendidas de la evaluación de mitad de periodo del 2006 y de la evaluación final (en marcha) del proyecto previo, así como de análisis actualizados realizados durante la preparación del Financiamiento Adicional en el 2009. Adicionalmente, el diseño del Proyecto tomó en cuenta las lecciones aprendidas de programas similares financiados por el Banco Mundial y demás socios donantes, realizados en Latinoamérica y en otras regiones del mundo. Las lecciones más valiosas son:
   * 1. Alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Proyecto exige forjar un compromiso social y político de largo plazo, movilizar apoyo de diversos actores, garantizar un alto nivel de transparencia y promover la buena gobernanza.
     2. Mejorar un sistema de ordenamiento de la propiedad requiere cambios graduales en el marco institucional y legal, demandando un constante monitoreo de dichos cambios para poder entender las implicaciones necesarias para impulsar el programa de reformas y la ejecución del Proyecto. Esta lección es fundamental porque el resultado de los procesos para fortalecer y/o consolidar el marco legal va más allá del control del Proyecto.
     3. Concentrarse en los municipios es trascendental para la sostenibilidad de las inversiones enfocadas en la modernización del catastro y registro. Es de suma importancia integrar el ordenamiento de la propiedad dentro de la visión a largo plazo de los municipios y tornar a éstos en socios activos para ejecutar el sistema nacional de catastro. Lo anterior exige delinear planes a mediano plazo para fortalecer dicho sistema y establecer una estrategia de descentralización cohesiva y mandatos bien definidos a nivel central y municipal.
     4. Promover una buena coordinación interinstitucional exige contar con un robusto liderazgo y comprensión plena del papel y funciones que juegan las instituciones claves. Estos factores fundamentales se pueden fortalecer a nivel operativo al crear comités coordinadores y convenios de co-ejecución interinstitucionales que sean efectivos.
     5. Obtener un amplio apoyo comunitario a favor de un proyecto requiere prestar atención a la representatividad, responsabilidad social y legitimidad de los mecanismos de consultas. Las consultas y la participación deben descansar en estructuras y organizaciones existentes. Debe contarse con una metodología clara para que las consultas reflejen con fidelidad los valores socioculturales y las percepciones de las potenciales personas beneficiarias, en especial los pueblos indígenas y las mujeres. En el caso de Nicaragua, los procesos de consultas y participación demandan una aplicación distinta tanto en la región del Pacifico, Central y el Caribe.
     6. Los sistemas de resolución alterna de conflictos pueden facilitar efectivamente los procesos catastrales y de regularización, tal como lo demuestra la experiencia de Nicaragua durante la fase previa del proyecto. Los principales elementos de este proceso deben contemplar el desarrollo de capacidades para la mediación de conflictos, el alcance comunitario y el desarrollo de una estrecha coordinación interinstitucional.
     7. Contar con sistemas de M&E bien diseñados es crítico para abordar los problemas de ejecución en tiempo y forma, para sistematizar las lecciones, para intercambiar conocimientos y para promover la transparencia y la rendición de cuentas. Ejecutar con todo rigor las evaluaciones de impactos ofrece una base más robusta para diseñar y formular las políticas del proyecto.
     8. Para fortalecer la efectividad, contar con fondos de contingencias debe formar parte de una estrategia amplia de financiación de riesgos de desastres, complementada con la promoción de un enfoque integral de GRD. A nivel operacional, tanto un Manual Operativo bien definido y práctico como la planificación de las acciones de emergencia y rehabilitación, son fundamentales para realizar desembolsos y acciones en el momento indicado.
     9. Aunque la Unidad Coordinadora del Proyectos (UCP) puede tornar la institucionalización más difícil, en sí representa una solución práctica para alcanzar la eficiencia y la eficacia y controlar los riesgos en contextos donde hay capacidades limitadas y desafíos de gobernanza. Para mitigar el riesgo de crear una estructura paralela bajo la UCP, deben crearse mecanismos efectivos de coordinación con las agencias co-ejecutoras, mientras que el desarrollo de la capacidad administrativa y técnica a nivel nacional debe formar parte de las actividades del Proyecto.

# EJECUCIÓN

## Mecanismos Institucionales y de Ejecución

1. En el caso de los Componentes 1 al 4, el Proyecto propuesto repetirá los mecanismos de ejecución que con éxito se aplicaron en la operación previa. Los mecanismos de ejecución del Componente 5 (CERC) se detallarán en el Manual Operativo (el cual es una condición para hacer los desembolsos del Componente). Por consiguiente, la PGR – la principal institución de la propiedad en el país – continuará siendo la entidad ejecutora a través de la actual Unidad Coordinadora del Proyecto (SE-PRODEP). La UCP-PGR por ende siempre estará a cargo de la gestión financiera, adquisiciones y administración de todos los fondos del crédito. También se encargará de darle cumplimiento a las salvaguardas, de supervisar la aplicación de las estrategias de comunicación y de género y del Monitoreo & Evaluación (M&E) del Proyecto. La ejecución técnica del Proyecto conservará su carácter descentralizado a través de las agencias co-ejecutoras. El Comité Interinstitucional del Proyecto (CIP), encabezado por la PGR e integrado por los directivos de las agencias co-ejecutoras será responsable de la orientación política y estratégica; mientras tanto, el Comité Técnico Operativo (CTO) desempeñará un papel consultivo para actuar como un grupo ad hoc adscrito al CIP cuando se aborden temas específicos que requieran un análisis de mayor profundidad.
2. La UCP, bajo el liderazgo de un coordinador, estará integrada al menos una persona especialista en adquisiciones y contrataciones, una persona especialista en finanzas, una persona especialista en monitoreo & evaluación (M&E), una persona especialista social/género, una persona especialista en medio ambiente y una persona especialista en comunicaciones. La persona coordinadora tendrá la responsabilidad general de supervisar al personal en las acciones de planificación, organización y ejecución cotidianas del Proyecto, sean de carácter administrativo, técnico o legal. La estructura organizativa, deberes y responsabilidades del personal de la UCP aparecen descritas en el Manual Operativo junto con los procedimientos técnicos, administrativos, financieros, de adquisiciones, de salvaguardas, de M&E del Proyecto.
3. El Proyecto trabajará con las cuatro principales entidades co-ejecutoras del proyecto anterior: (i) CSJ, a través de la Dirección de Registros de Propiedad Pública (DRPP) y la Dirección de Resolución Alterna de Conflictos, se encargará del registro de las propiedades, mediación ante conflictos y de desarrollar el SIICAR en colaboración estrecha con INETER; (ii) INETER, responsable del catastro nacional y de los levantamientos topográficos; (iii) INIFOM, se encarga de desarrollar la capacidad municipal; (iv) MARENA (Ministerio de Recursos Naturales y Ambiente), a cargo de las actividades relacionadas con las áreas protegidas. Asimismo, INIDE, co-ejecutará las actividades de fortalecimiento de la capacidad de recopilación y de evaluación de datos, contempladas en el Componente 1. Antes que entre en vigencia el Acuerdo del Crédito, las agencias deberán firmar convenios de co-ejecución por Componente con la PGR, especificando sus respectivas funciones y responsabilidades en el Proyecto. Finalmente, la Intendencia de la Propiedad (IP), un ente descentralizado de la PGR, continuará siendo parte del Proyecto y se encargará de facilitar los procesos de regularización y titulación.
4. Tal como se procedió en la operación anterior, antes de arrancar con las actividades a nivel local, la PGR deberá suscribir convenios de participación con los municipios beneficiarios del Proyecto. Dichos convenios deberán definir las funciones y responsabilidades de los municipios a lo interno de sus competencias locales como parte del sistema de ordenamiento de la propiedad.

## Monitoreo y Evaluación de los Resultados

1. La PGR, mediante la UCP, se responsabilisará de las actividades de Monitoreo & Evaluación (M&E). En consecuencia, la UCP: (a) Recopilará, consolidará y rendirá datos sobre la marcha del Proyecto (incluyendo avances físicos y financieros); (b) Brindará información periódica sobre los resultados intermedios y el avance hacia el cumplimiento de resultados de mayor nivel. Las entidades co-ejecutoras y los municipios participantes ayudarán a la UCP al brindarle los insumos necesarios para garantizar un Monitoreo & Evaluación (M&E) adecuado. Durante la ejecución del Proyecto, la UCP deberá preparar los informes de avance semestrales. El crédito servirá para reunir los datos de la línea de base y así evaluar los impactos sociales, ambientales y económicos de las principales actividades, inclusive los de naturaleza de género diferenciado. La valoración de los indicadores e impactos del Proyecto estará a cargo de consultores independientes durante la evaluación de mitad de periodo y la evaluación final. Una auditoría social de las actividades principales se llevará a cabo para complementar el M&E y promover la transparencia y rendición de cuentas.

## Sostenibilidad

1. El Proyecto propuesto se sustenta en la experiencia y resultados satisfactorios del esfuerzo piloto financiado por la operación previa. En la vida de ese proyecto, gobiernos sucesivos mantuvieron una cohesiva política y estrategia de ordenamiento de la propiedad y han evolucionado hacia reformas que han creado un marco legal e institucional más definido y claro. La coordinación interinstitucional se verá acentuada por el Proyecto, a la vez que tornará a los municipios en actores activos del proceso de ordenamiento de la propiedad. Asimismo, los logros actuales se verán consolidados al continuar apoyando la formación de capacidades institucionales, la modernización de los registros de la propiedad y el desarrollo e institucionalización del SIICAR. El involucramiento de los municipios permite incrementar aún más la sostenibilidad de los resultados del Proyecto al mantener actualizada la información catastral. A través de las mejoras en los servicios de registro y catastro, potenciados por una comunicación y alcance social, en el país se asentará una cultura de registro de propiedades.

# PRINCIPALES RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

1. **Tabla Resumen de la Calificación de Riesgos**

|  |  |
| --- | --- |
| **Riesgo** | **Calificación** |
| **Riesgo relacionado con personas involucradas** | Moderado |
| **Riesgo relacionado con la Entidad Ejecutora** |  |
| * Capacidad | Moderado |
| * Gobernanza | Moderado |
| **Riesgo relacionado con el Proyecto** |  |
| * Diseño | Bajo |
| * Social y ambiental | Moderado |
| * Programa y donantes | Bajo |
| * Entrega, Monitoreo y Sostenibilidad | Bajo |
| **Riesgo de Ejecución en General** | **Moderado** |

## Explicación de la Calificación del Riesgo en General

1. El riesgo de ejecución en general se cataloga como Moderado (el análisis más detallado aparece en el Anexo 4). El fortalecimiento de los derechos de propiedad continúa siendo una prioridad para el gobierno; la PGR y las agencias co-ejecutoras poseen la fuerte determinación de alcanzar los ODP, y existe amplio consenso sobre la regularización de la propiedad en Nicaragua. Asimismo, la marcha del Proyecto tiene posibilidades de encontrarse con un entorno de políticas estables. El marco legal en términos relativos es completo aunque requiere de cierta consolidación. La PGR ha demostrado ser una entidad ejecutora capaz y diligente; las metodologías de ordenamiento de la propiedad fueron desarrolladas y sometidas a pruebas, mientras que la capacidad nacional se ha visto robustecida e instaurada en las principales instituciones. A pesar de estas perspectivas positivas, el Proyecto enfrenta varios riesgos críticos:
2. *Asegurar el apoyo y la participación de las comunidades indígenas de los municipios del Pacifico y Región Central*. Cumplir algunas expectativas de las comunidades indígenas continúa siendo todo un reto debido a las limitaciones del marco legal en relación con el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus territorios ancestrales en estas zonas. [[12]](#footnote-12) Por ende, es posible que algunas comunidades en estas áreas se muestren reticentes de dar el apoyo amplio requerido para llevar a cabo las acciones catastrales y de regularización en algunos municipios. A pesar de esas barreras legales que en la actualidad no se pueden superar y de algunos factores políticos que impiden un mayor progreso en este respecto, el Gobierno ha demostrado su compromiso para reconocer los derechos de los pueblos indígenas sobre sus territorios ancestrales. Para asegurar consultas adecuadas, se elaboró un Plan de Pueblos Indígenas (IPP), complementado por una Estrategia de comunicación y por un mecanismo de atención y resolución de quejas y denuncias. Siguiendo la misma mecánica del proyecto anterior, no se ejecutará ninguna actividad catastral en un municipio donde una comunidad indígena haya interpuesto reclamos sobre tierras o en un municipio que enfrente problemas de propiedad, salvo que dicha comunidad consienta llevar a cabo dichas actividades o acciones afines bajo el marco actual.
3. *Mantener una colaboración interinstitucional adecuada*. La coordinación y colaboración interinstitucional entre las instituciones responsables del ordenamiento de la propiedad ha mejorada con los años. Mantener esa colaboración interinstitucional ha sido todo un reto en vista de los factores políticos y de posibles cambios de liderazgo. Asimismo, las funciones de ordenamiento de la propiedad, al igual que en otros países, están compartidas entre el poder judicial (registro de la propiedad) y el poder ejecutivo (catastro y regularización). La PGR cuenta con el fuerte mandato de coordinar todo el sistema de administración de tierras en Nicaragua. Integrar aún más las plataformas de registro de propiedades e información catastral a través del SIICAR incentivará una colaboración más estrecha y permanente. A nivel operativo, este riesgo se podrá mitigar al otorgársele un papel activo al Comité Interinstitucional del Proyecto y al firmar convenios de co-ejecución por componente.
4. *Fortalecimiento de la gobernanza.* La gobernabilidad se percibe en el país como débil, lo cual puede afectar la cartera del país. En general, el Banco Mundial ha apoyado a Nicaragua en mejorar del sistema de gestión financiera pública y la promoción de la rendición de cuentas. Para controlar los riesgos fiduciarios del Proyecto, el Banco Mundial continuará descentralizando la supervisión de las operaciones de adquisición y de gestión financiera. En consecuencia, una supervisión más estricta, la adopción del Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA) y capacitaciones fiduciarias periódicas dirigidas al personal del gobierno y del Proyecto han generado resultados positivos. El Proyecto propuesto continuará empleando los mecanismos fiduciarios de la operación previa, pero se llevarán a cabo acciones específicas para promover la fiscalización, auditorías anuales sobre las operaciones de adquisiciones y una auditoría social sobre las operaciones principales – que seguramente se darán en la evaluación de mitad de periodo, complementado con un estrecho monitoreo del mecanismo de atención y solución de quejas y denuncias (se incluyó un indicador específico en la matriz de resultados). Se espera que se conserve el personal fiduciario de la UCP de la PGR, cuya capacidad generalmente se considera adecuada.
5. *Vulnerabilidad ante Desastres.* Considerando la vulnerabilidad de Nicaragua, es probable que ocurra un desastre de grandes dimensiones durante los cinco años de implementación del Proyecto. Para mitigar este riesgo del país, el Proyecto incluye un CERC específico y facilitará la implementación del MRI a través de otros proyectos de la cartera del país (ver Anexo 7). El Banco Mundial continuará apoyando los esfuerzos de la GRD mediante fondos fiduciarios y un trabajo analítico.

# RESUMEN DE LOS ANÁLISIS

## Análisis Económico y Financiero

|  |  |
| --- | --- |
|  | Valor Actual Neto de Flujos |
| Beneficios esperados:  Costos del Proyecto: | US$ 30.18 millones  US$ (22.97) millones |
| Beneficios netos: | US$ 7.21 millones |
| Tasa Interna de Retorno | 26% |

1. Tal como indica la tabla, los resultados de los análisis económicos y financieros indican que el Proyecto representa una buena inversión desde la perspectiva fiscal y de costo/beneficio. El análisis costo/beneficio pretende establecer la justificación de una inversión en específico si demuestra generar suficiente retorno/beneficios y justifica los costos y el costo de oportunidad de capital desde la perspectiva de la sociedad. Los beneficios económicos cuantificados para el análisis de costo/beneficio son aquellos que se espera se acumularán aumentando el valor de la propiedad, como resultado de la titulación (ya que garantiza una mayor seguridad en la tenencia de la tierra). . El posible impacto de la titulación en los valores de la tierra se estimó usando la econometría y demás métodos estadísticos que permitieron aislar, con un razonable grado de confianza estadística, el efecto de la titulación en los valores percibidos del mercado a partir del efecto de otras variables que contribuyen a la determinación de los precios de la tierra. Tomando en cuenta los incrementos estimados a causa de la titulación y de las metas físicas establecidas por el Proyecto, fue posible calcular el flujo de beneficios económicos derivados del Proyecto, el cual junto con otros costos relevantes del Proyecto permitieron calcular los indicadores de los costos/beneficios económicos.
2. El *análisis del impacto fiscal* pretende cuantificar el impacto neto que la realización del Proyecto tendría en las finanzas públicas del gobierno central y de las municipalidades. En este caso, el impacto se estimó con base en los crecientes costos operativos e ingresos fiscales recolectados por las instituciones prestadoras de los servicios como parte del sistema de administración de tierras. Los resultados preliminares demuestran que en su totalidad, el valor actual neto de los ingresos fiscales son suficientes para cubrir los costos incrementales asociados con las actividades del Proyecto mientras el resultado son ganancias netas por las utilidades fiscales (en los archivos del Proyecto y en el sitio web del Proyecto aparece un análisis económico y financiero completo).[[13]](#footnote-13)

## Análisis Técnico

1. El Proyecto se forjó a partir de la experiencia, de las metodologías comprobadas y de las capacidades nacionales y locales desarrolladas a lo largo de años con al apoyo del Banco Mundial y otros socios apoyando el desarrollo de Nicaragua.. Al mismo tiempo, dichas metodologías reflejan las actuales buenas prácticas internacionales adoptadas al contexto legal e institucional nicaragüense. La metodología del levantamiento topográfico catastral y de la regularización de propiedades se vio consolidada durante el proyecto previo a partir del pilotaje impulsado por la MCC – EE.UU. en León. Dicha metodología está sustentada por un proceso estandarizado de levantamiento catastral de parcelas que emplea tecnologías modernas como ortofotografías, sistemas de posicionamiento global (GPS) y estaciones totales que son eficientes en términos de tiempo y costo. La experiencia acumulada, por el momento, facilita contar con una estimación más precisa de costos y mejor comprensión de las demandas técnicas y de capacidad que exigen las actividades catastrales y de regularización. De último, la integración automatizada de las plataformas de información del catastro y registro de la propiedad se verá fortalecida al garantizar consistencia entre los procesos, el desarrollo del programa y la coordinación interinstitucional.

## Gestión Financiera

1. La PGR, mediante la UCP, se encargará directamente de las tareas de gestión financiera, entre ellas: (i) Formulación y monitoreo de presupuestos; (ii) Gestión de flujo de caja (procesamiento de pagos, remisión al Banco Mundial de solicitudes de retiro de fondos, etc.); (iii) Mantenimiento de los registros contables (administración y mantenimiento de un inventario de los bienes del Proyecto); (iv) Preparación de los informes financieros del año y de fin de año; (v) Administración de los sistemas de información subyacente; (vi) Preparativos para la contratación de las auditorías externas. Asimismo, la UCP supervisará los aspectos administrativos del Proyecto propuesto y trabajará en coordinación con las agencias co-ejecutoras. Finalmente, con base en una evaluación reciente, el riesgo relacionado con la gestión financiera se cataloga como “Moderado” (ver medidas de mitigación en el Anexo 3).

## Adquisiciones y Contrataciones

1. La PGR, a través de la UCP, se encargará incluso de las tareas de adquisiciones del Proyecto propuesto, las cuales deberán hacerse conforme a las “Normas: Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial” de enero del 2011, con las “Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial” de enero del 2011 y con las disposiciones del Acuerdo de Financiamiento. Tal como lo reveló una reciente evaluación de capacidad, se considera que la UCP está bien preparada y cuenta con suficiente experiencia y conocimientos sobre las operaciones de adquisición y contratación. El riesgo asociado con las adquisiciones se cataloga como Moderado (ver medidas de mitigación en el Anexo 3). Se procedió a elaborar un Plan de Adquisiciones y Contrataciones para los primeros 18 meses de ejecución del Proyecto, con fecha del 5 de febrero del 2013.

## Estudio Social (inclusive Salvaguardas)

1. El Proyecto activa las salvaguardas sociales para los Pueblos Indígenas (OP 4.10) y Reasentamiento Involuntario (OP 4.12). [[14]](#footnote-14) En consecuencia, se efectuó un Estudio Social (ES) para analizar los aspectos socioeconómicos relacionados con la tierra, determinar los posibles riesgos e impactos y, finalmente, para identificar y caracterizar a las entidades involucradas. Se elaboró el Plan para Pueblos Indígenas y un Marco Procesal para incluirlo en el Manual Operativo. Ambos instrumentos (el ES y el PPI) fueron sometidos a consultas con los representantes de los Pueblos Indígenas del área de influencia del Proyecto.[[15]](#footnote-15) Según la Política de Acceso a la Información Pública del Banco Mundial (BP 17.50), el PPI y el Marco Procesal fueron publicados en los sitios web del país y del Banco Mundial el 27 de diciembre del 2012. En las oficinas de la PGR en Managua y oficinas regionales de las principales agencias co-ejecutoras también estos documentos están a la disposición del público.
2. El Proyecto delimitará y demarcará los límites externos de las áreas protegidas seleccionadas, pero no financiará ninguna regularización dentro de dichas áreas ni demarcará los linderos de sus núcleos. Dichas áreas protegidas cuentan con planes de gestión ambiental aprobados por el MARENA. El Proyecto no contempla la actualización de dichos planes ni impulsará cambios en la zonificación actual de las áreas protegidas. Sin embargo, en vista que la demarcación podría representar el riesgo potencial de restricción a los recursos naturales, tal como lo exige la política de reasentamiento (OP/BP 4.12), se elaboró un Marco Procesal para garantizar que: (a) La población que vive dentro o alrededor de una área protegida o que aprovecha los recursos de dicha área debe consultarse durante el proceso de demarcación y, de ser necesario, que (b) se adopten las medidas adecuadas de manera participativa para minimizar/mitigar cualquier posible impacto adverso.
3. Para complementar las salvaguardas, el Proyecto contempla estrategias de género y de comunicación. Con base en una evaluación de género y en las lecciones aprendidas del proyecto anterior, la Estrategia de Género pretende integrar el género a las actividades del Proyecto y empoderar a las mujeres beneficiarias al concientizarlas sobre sus derechos de propiedad. Para ayudar a monitorear el desempeño de dicha estrategia, el marco de resultados contiene indicadores diferenciados de género. La estrategia de comunicación tiene dos objetivos principales: (i) Apoyar la ejecución de las actividades del Proyecto, en especial la participación activa de los beneficiarios en los procesos catastrales y de regularización, así como la ampliación de los servicios de mediación para la resolución de conflictos; (b) Promover la sostenibilidad de dichas actividades. Al mismo tiempo, esta estrategia busca cómo promover tres aspectos transversales: educación ambiental, igualdad de género, transparencia y rendición de cuentas.
4. El mecanismo de atención y resolución de quejas (GRM), inserto en la estrategia de comunicación busca cómo promover canales y procesos de comunicación en dos vías; por un lado, para que las personas beneficiarias busquen información adicional sobre el Proyecto y por otro lado, para que presenten sus quejas o denuncias. Incluso, le permitirá a la UCP promover la participación de las personas beneficiarias y les informará sobre la gestión de sus quejas. Una variedad de puntos de entrada garantizará que el sistema sea accesible para todas las personas beneficiarias, sin importar ubicación geográfica o nivel de escolaridad. La estrategia de comunicación permitirá mantener informadas a las personas sobre la existencia de dicho mecanismo, de sus múltiples puntos de entrada y de cómo las quejas/denuncias son abordadas por las instituciones pertinentes.

## Análisis Ambiental (incluyendo Salvaguardas)

1. El Proyecto está clasificado en Categoría B. Activa las siguientes salvaguardas ambientales: Estudio Ambiental (OP 4.01), Hábitats Naturales (OP 4.04), Patrimonio Cultural Tangible (OP 4.11) y Bosques (OP 4.36). Se elaboró un Estudio Ambiental y un Plan de Gestión Ambiental (PGA) en consultas realizadas con las principales entidades involucradas.[[16]](#footnote-16) Conforme la Política de Acceso a la Información Pública del Banco Mundial (BP 17.50), el EA y el PGA se dieron a conocer en los sitios web del país y del Banco Mundial el 27 de diciembre del 2012. Hay copias de dichos documentos disponibles al público en las oficinas de la PGR en Managua y en las oficinas regionales de las principales agencias co-ejecutoras.
2. En general, se espera que el Proyecto tenga impactos positivos. Debe contribuir a la conservación de hábitats críticos al ayudar a identificar dichas zonas y facilitar el manejo y gestión de las áreas protegidas. Tal como lo corroboró el proyecto anterior, el proceso de demarcación incentiva la participación comunitaria e interinstitucional y a la vez incrementa los niveles de concientización y educación pública sobre la importancia de proteger las áreas protegidas y los recursos naturales en general.[[17]](#footnote-17) Asimismo, se espera que la regularización de tierras desmotivará la deforestación causada por personas asentadas ilegalmente. Se espera que induzca cambios para una actitud positiva que resulte en el uso racional y sostenible de la tierra y los recursos naturales.
3. Tal como se hizo satisfactoriamente con el proyecto anterior, se le prestará atención especial a posibles riesgos como la posibilidad que las instituciones asociadas con el ordenamiento de la propiedad de manera inadvertida (i) Regularicen la tenencia de la tierra dentro de un área protegida en caso que no haya una coordinación adecuada entre las acciones de demarcación y catastro regular; (ii) Titulen propiedades privadas que posean patrimonios culturales valiosos antes de proceder con su debida identificación. Al mismo tiempo, será muy importante darle seguimiento a posibles impactos ambientales adversos asociados con los procesos de regularización derivados de conductas impredecibles y motivadas por factores heterogéneos. Ejemplos: (i) Los campesinos proceden a deforestar de manera apresurada las tierras antes que los visiten los técnicos del Proyecto para aparentar que tienen grandes extensiones con un uso productivo; (ii) Las personas que recién reciban sus títulos de propiedad decidan deforestar zonas boscosas dentro de sus propiedades para ampliar los pastizales o las áreas de cultivo una vez que se conviertan en sujetos de créditos.
4. El PGA contempla actividades, recursos financieros y responsabilidades específicas que garanticen el seguimiento y mitigación adecuado de los riesgos antes mencionados. Las medidas de mitigación, en su mayoría integradas en los componentes y actividades del Proyecto comprenden: (i) Secuencia sincronizada de las actividades de regularización y de comunicación social; (ii) Actividades de alcance y activismo social para evitar la titulación prematura e incondicional de tierras dentro de áreas protegidas; (iii) Actividades de educación y concientización ambiental. Además, el PGA ofrece una guía contractualmente obligatoria sobre las prácticas respetuosas del medio ambiente, de las leyes laborales y de la seguridad ocupacional que deben observarse durante la colocación de los linderos o mojones de las áreas protegidas y durante la ejecución de las obras menores de rehabilitación en algunas oficinas de las agencias co-ejecutoras. El PGA orienta sobre los permisos requeridos para dichas actividades. Vale la pena recalcar que durante las acciones de demarcación, el MARENA aplicará las Normas de las Buenas Prácticas Ambientales desarrolladas y puestas en práctica durante el proyecto anterior.

|  |
| --- |
|  |
|  |
| Anexo 1: Marco de Resultados y Monitoreo |
| . |
| **País: Nicaragua** |
| **Nombre del Proyecto: Segundo Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad (P121152)** |
| .  \ |
| . |
| **Objetivos de Desarrollo del Proyecto** |
| . |
| ODP |
| Los Objetivos de Desarrollo del Proyecto (ODP) son: (a) Fortalecer los derechos de propiedad de la población del área de influencia del Proyecto, a través del mejoramiento de los servicios de regularización, titulación y registro de propiedades; (b) Mejorar la capacidad de Nicaragua para responder de manera rápida y efectiva ante emergencias relevantes. |
| . |
| **Indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Proyecto** |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | | |  |  | |  | | | Valores Acumulativos de Meta a Alcanzar | | | | |  | Fuente de Datos/ | | Responsable de | | |
| Indicador | | | | Base | Unidad de medida | | Línea de base | | | AÑO 1 | AÑO 2 | AÑO 3 | AÑO 4 | Meta final | Frecuencia | Metodología | | Recolectar datos | | |
| [1] Beneficiarios directos del Proyecto | | | |  | Cantidad | | 0.00 | | | -- | -- | 300000.00 | -- | 750000.00 | Mitad de periodo y final del Proyecto | Proyecciones demográficas del Instituto Nacional de Estadísticas y base de datos de los beneficiarios del Proyecto | | UCP-PGR, en colaboración con todas las agencias co-ejecutorascollaboration with all co-executing agencies | | |
| [1(a)] Mujeres beneficiarias | | | |  | Porcentaje | | 0.00 | | | -- | -- | 45.00 | -- | 51.00 | Mitad de periodo y final del Proyecto | Proyecciones demográficas del Instituto Nacional de Estadísticas y base de datos de los beneficiarios del Proyecto | | UCP-PGR, en colaboración con todas las agencias co-ejecutoras | | |
| [2] Al menos 90,000 hogares reciben sus documentos legales a través del Proyecto | | | |  | Cantidad | | 0.00 | | | 20000.00 | 30000.00 | 40000.00 | 65000.00 | 90000.00 | Anualmente | Base de datos del IP y PGR | | UCP-PGR en colaboración con IP | | |
| [2(a)] de los cuales 60,000 recibieron sus nuevos títulos (50% de beneficiarios son mujeres o parejas) | | | |  | Cantidad | | 0.00 | | | 8000.00 | 12000.00 | 20000.00 | 32000.00 | 60000.00 | Anualmente | Base de datos del IP y PGR | | UCP-PGR en colaboración con IP | | |
| [3] Evaluación independiente determina que el SIICAR obtiene resultados satisfactorios en términos de operación, datos y seguridad | | | |  | Sí/No | | 0.00 | | | -- | -- | Sí | -- | Sí | Mitad de periodo y final del Proyecto | Plataformas SIICAR | | CSJ e INETER | | |
| [4] Numero promedio de días para completar el registro de la compraventa de inmuebles en el sistema SIICAR | | | |  | Cantidad | | 50.00 | | | -- | -- | 35.00 | -- | 28.00 | Mitad de periodo y final del Proyecto | SIICAR (Bases de datos de INETER e IP) | | UCP-PGR en colaboración con INETER e IP | | |
| [5] Tiempo para desembolsar los fondos solicitados por el gobierno para enfrentar una emergencia relevante | | | |  | Semanas | | 0.00 | | | 4.00 | 4.00 | 4.00 | 4.00 | 4.00 | Según sea necesario | Sistemas del MHCP, SINAPRED, Banco Mundial | | MHCP | | |
| . | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Indicadores de Resultados Intermedios** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  |  | | | |  | |  | | | Valores Acumulativos de Meta a Alcanzar | | | | |  | | Fuente de Datos/ | | Responsable de | |
| Indicador | Base | | | | Unidad de medida | | Línea de base | | | AÑO 1 | AÑO 2 | AÑO 3 | AÑO 4 | Indicador | Base | | Unidad de medida | | Línea de base | |
| Componente 1: Consolidación del Marco Institucional y de Políticas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 Reducción de la cantidad de días para emitir un certificado catastral |  | | | | Días | | 12.00 | | | 11.00 | 10.00 | 9.00 | 7.50 | 6.00 | Anualmente | | Plataforma SIICAR-CAT | | UCP-PGR en colaboración con INETER | |
| 1.2 Los municipios participantes incrementan en un 25% la base de datos del catastro fiscal |  | | | | Porcentaje | | 0.00 | | | 5.00 | 10.00 | 15.00 | 20.00 | 25.00 | Anualmente | | Base de datos del Proyecto | | UCP-PGR en colaboración con INETER, INIFOM y municipios | |
| Componente 2: Fortalecimiento de la Capacidad de Registro de Propiedad y de Resolución Alterna de Conflictos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1 SIICAR consolidado en Chinandega y ampliado al menos a otros tres departamentos |  | | | | Cantidad | | 0.00 | | | 1.00 | 1.00 | 2.00 | 3.00 | 4.00 | Anualmente | | Informes de progreso; Informes de evaluación de mitad de periodo y final | | CSJ e INETER | |
| 2.2 Al menos 30% de acuerdos de mediación de conflictos resueltos a través del DIRAC los formaliza el Registro de la Propiedad |  | | | | Porcentaje | | 0.00 | | | 5.00 | 10.00 | 15.00 | 20.00 | 30.00 | Anualmente | | Informes de progreso Informes de evaluación de mitad de periodo y final | | CSJ en colaboración con UCP-PGR | |
| Componente 3: Servicios de Titulación y Regularización | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 Parcelas con derechos de usufructo o de propiedad registrados como resultado de la intervención del Proyecto | |  | | | Cantidad | | 0.00 | | | 30000.00 | 50000.00 | 75000.00 | 100000.00 | 123000.00 | Anualmente | | Base de datos de INETER, Informes de progreso Informes de evaluación de mitad de periodo y final | | INETER en colaboración con UCP-PGR | |
| 3.1 (a) Parcelas con derechos de usufructo o de propiedad registrados como resultado de la intervención del Proyecto – beneficiarias | |  | | | Cantidad | | 0.00 | | | 9000.00 | 15000.00 | 22500.00 | 28000.00 | 37000.00 | Anualmente | | Ídem 3.1 | | Ídem 3.1 | |
| 3.2 Al menos 70% de los hogares con levantamiento topográfico de sus parcelas reportan mejoramiento sustancial de la seguridad en la tenencia de la tierra | |  | | | Porcentaje | | 0.00 | | | -- | -- | 55.00 | -- | 70.00 | Evaluación de mitad de periodo y final | | Encuestas; grupos focales | | UCP-PGR, en colaboración con IP, INETER y CSJ | |
| 3.3 Atención efectiva de las quejas/denuncias relacionadas con el Proyecto (%) | |  | | | Porcentaje | | 0.00 | | | n/a | n/a | n/a | n/a | n/a | Anualmente | | Base de datos de monitoreo GRM; Informes de progreso Informes de evaluación de mitad de periodo y final | | UCP-PGR en coordinación con agencias co-ejecutoras | |
| 3.3 (a) Atención efectiva de las quejas/denuncias relacionadas con el Proyecto -(Cuantificación) | |  | | | Cantidad | | 0.00 | | | n/a | n/a | n/a | n/a | n/a | Anualmente | | Ídem 3.3 | | Ídem 3.3 | |
| 3.4 Al menos dos áreas complementarias de los territorios indígenas en la zona de desarrollo especial de Bosawás ya están demarcadas y tituladas | |  | | | Cantidad | | 0.00 | | | 0.00 | 1.00 | 2.00 | 2.00 | 2.00 | Anualmente | | Base de datos del Proyecto ;Informes de Progreso | | UCP-PGR en coordinación con agencias co-ejecutoras | |
| 3.5 Al menos cinco áreas protegidas están demarcadas y registradas en la base de datos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas | |  | | | Cantidad | | 0.00 | | | 1.00 | 3.00 | 4.00 | 5.00 | 5.00 | Anualmente | | Project Base de datos; Informes de evaluación de mitad de periodo y final | | MARENA en colaboración con UCP-PGR | |
| Componente 4: Administración, Monitoreo & Evaluación del Proyecto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.1 Línea de base para el informe de mitad de periodo y final sobre la evaluación de impactos se completó en tiempo y forma satisfactoria | |  | | | Cantidad | | 0.00 | | | 1.00 | 1.00 | 2.00 | 2.00 | 3.00 | Anualmente | | Archivos del Proyecto; Informes | | UCP-PGR en coordinación con agencias co-ejecutoras | |
| Componente 5: Componente Contingente de Respuestas a Emergencias | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.1 CERC establecido y listo para brindarle a Nicaragua acceso a recursos financieros a la hora de enfrentar una emergencia relevante | | |  | | | Sí/No | 0.00 | | | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Según sea necesario | | Archivos MHCP, Manual Operativo CERC | | MHCP, Banco Mundial | |
| . | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Descripción de los Indicadores** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Proyecto** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nombre del Indicador | | | | | | | | Descripción (definición, etc.) | | | | | | | | | | | |
| [1] Beneficiarios directos del Proyecto [INDICADOR BASE] | | | | | | | | Los beneficiarios directos son personas o grupos que se ven favorecidos directamente por una intervención (Ej. niños en el caso de una campaña de vacunación, familias con una nueva conexión por acueductos). En el caso del Proyecto propuesto, el presente indicador cuantifica el total de beneficiarios directos de las nuevas actividades de levantado catastral y de todas las acciones de regularización. | | | | | | | | | | | |
| [1(a)] Mujeres beneficiarias | | | | | | | | Con base en la evaluación y definición de los beneficiarios directos, este indicador arrojará el porcentaje de beneficiarios que son mujeres. | | | | | | | | | | | |
| [2] Al menos 90,000 hogares reciben sus documentos legales a través del Proyecto | | | | | | | | El presente indicador sólo cuantifica los resultados de las actividades de regularización como títulos nuevos, resoluciones (solvencias), certificados de tenencia y demás documentos legales que confirman derechos de propiedad. | | | | | | | | | | | |
| [2(a)] de los cuales 60,000 recibieron sus nuevos títulos (50% de beneficiarios son mujeres o parejas) | | | | | | | | Este sub-indicador cuantifica los beneficiarios que reciben nuevos títulos de propiedad e impactos en las beneficiarias. | | | | | | | | | | | |
| [3] Evaluación independiente determina que el SIICAR obtiene resultados satisfactorios en términos de operación, datos y seguridad | | | | | | | | Se llevarán a cabo evaluaciones independientes del SIICAR: una a la mitad del periodo y la otra al final del Proyecto, de conformidad con una metodología y términos de referencia que elaboren de forma conjunta la CSR e INETER. La evaluación deberá generar recomendaciones según sea necesario para garantizar la sostenibilidad del SIICAR. | | | | | | | | | | | |
| [4] Numero promedio de días para completar el registro de la compraventa de inmuebles en el sistema SIICAR) [INDICADOR BASE] | | | | | | | | Este indicador mide las mejoras en el ahorro de tiempo para registrar las compraventas de inmuebles, atribuibles al Proyecto. El valor de la línea de base será la cantidad promedio de días requeridos para completar el registro de la compraventa de una propiedad en el sistema de ordenamiento territorial (SIICAR en este caso) existente al inicio del Proyecto. | | | | | | | | | | | |
| [5] Tiempo para desembolsar los fondos solicitados por el gobierno para enfrentar una emergencia relevante | | | | | | | | El presente indicador mide el grado de efectividad del instrumento diseñado para brindarle a Nicaragua rápido acceso a recursos financieros a la hora de una emergencia. El tiempo se medirá desde el momento que el Banco Mundial reciba la solicitud del gobierno de ayuda después de declarar estado de emergencia nacional en relación con una lista positiva de bienes nacionales e importados según lo acordado en el Manual Operativo del CERC. | | | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Indicadores de Resultados Intermedios** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nombre del Indicador | | | | | | | | | Descripción (definición, etc.) | | | | | | | | | | |
| 1.1 Reducción de la cantidad de días para emitir un certificado catastral | | | | | | | | | Este indicador cuantifica las mejoras de los servicios catastrales ofrecidos por las oficinas de INETER en el área de influencia del Proyecto, de conformidad con una metodología consensuada con INETER. | | | | | | | | | | |
| 1.2 Los municipios participantes incrementan en un 25% la base de datos del catastro fiscal | | | | | | | | | Este indicador mide los resultados derivados de la transferencia de las bases de datos y formación de capacidades brindadas a los municipios. | | | | | | | | | | |
| 2.1 SIICAR consolidado en Chinandega y ampliado al menos a otros tres departamentos | | | | | | | | | Este indicador cuantifica el grado de avance en la integración de la información de registro y catastro y colaboración entre la CSR e INETER. | | | | | | | | | | |
| 2.2 Al menos 30% de acuerdos de mediación de conflictos resueltos a través del DIRAC los formaliza el Registro de la Propiedad | | | | | | | | | Este indicador cuantifica el grado de efectividad de la mediación y resolución de conflictos más allá del papel de la DIRACs al evaluar la aceptación formal de los acuerdos de mediación por parte del registro de la propiedad. | | | | | | | | | | |
| 3.1 Parcelas con derechos de usufructo o de propiedad registrados como resultado de la intervención del Proyecto | | | | | | | | | Este indicador cuantifica la cantidad de parcelas con derechos de usufructo o propiedad registrados en el sistema de ordenamiento territorial como resultado de la intervención del Proyecto. El valor de la línea de base es cero. En el caso del Proyecto propuesto, reflejará la cantidad total de parcelas registradas en el sistema catastral nacional. | | | | | | | | | | |
| 3.1 (a) Parcelas con derechos de usufructo o de propiedad registrados como resultado de la intervención del Proyecto – beneficiarias | | | | | | | | | Este sub-indicador cuantifica el número de parcelas legalmente en manos de mujeres, ya sea de manera individual o con sus parejas. Se espera que la línea de base sea cero. | | | | | | | | | | |
| 3.2 Al menos 70% de los hogares con levantamiento topográfico de sus parcelas reportan mejoramiento sustancial de la seguridad en la tenencia de la tierra | | | | | | | | | Este indicador cuantifica las mejoras percibidas en la seguridad de la tenencia de la tierra por parte de los beneficiarios a través de encuestas y grupos focales | | | | | | | | | | |
| 3.3 Atención efectiva de las quejas/denuncias relacionadas con el Proyecto (%) [INDICADOR BASE] | | | | | | | | | Este indicador cuantifica los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas establecidos por el Proyecto, de modo que los beneficiarios tengan confianza en el proceso y tenga la voluntad de participar y considerar que las quejas y denuncias se atienden de manera oportuna y efectiva. | | | | | | | | | | |
| 3.3 (a) Atención efectiva de las quejas/denuncias relacionadas con el Proyecto -(Cuantificación) | | | | | | | | | El sub-indicadorcuantifica los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas establecidos por el Proyecto. Da a conocer la cantidad total de quejas/denuncias/solicitudes que son abordadas y resueltas. | | | | | | | | | | |
| 3.4 Al menos dos áreas complementarias de los territorios indígenas en la zona de desarrollo especial de Bosawás ya están demarcadas y tituladas | | | | | | | | | Este indicador cuantifica el grado de avance de la titulación de los territorios indígenas | | | | | | | | | | |
| 3.5 Al menos cinco áreas protegidas están demarcadas y registradas en la base de datos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas | | | | | | | | | Este indicador cuantifica el grado de avance en la demarcación de las áreas protegidas y promoción en general de la sostenibilidad ambiental de dichas áreas | | | | | | | | | | |
| 4.1 Línea de base para el informe de mitad de periodo y final sobre la evaluación de impactos se completó en tiempo y forma satisfactoria. | | | | | | | | | Este indicador cuantifica el grado de avance y efectividad de la estrategia de M&E. Se procederá a contratar consultores independientes para llevar a cabo las evaluaciones de mitad de periodo y de final del Proyecto. | | | | | | | | | | |
| 5.1 CERC establecido y listo para brindarle a Nicaragua acceso a recursos financieros a la hora de enfrentar una emergencia relevante | | | | | | | | | El presente indicador medirá el grado de efectividad de la operatividad del CERC gracias a la finalización del Manual Operativo y consenso sobre los mecanismos de ejecución, gestión financiera, adquisiciones y salvaguardas. | | | | | | | | | | |

#### Anexo 2: Descripción Detallada del Proyecto

**NICARAGUA: SEGUNDO PROYECTO DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD**

1. **Objetivos de Desarrollo del Proyecto (ODP)**
2. Los Objetivos de Desarrollo del Proyecto (ODP) son: (a) Fortalecer los derechos de propiedad de la población del área de influencia del Proyecto, a través del mejoramiento de los servicios de regularización, titulación y registro de propiedades; (b) Mejorar la capacidad de Nicaragua para responder de manera rápida y efectiva ante emergencias relevantes. Cimentado en las bases del proyecto previo, el primer objetivo se alcanzará a través del fortalecimiento adicional de las instituciones de administración de tierras, regularización de tierras, consolidación de los derechos de propiedad de los pueblos indígenas y demarcación de las áreas protegidas. El segundo objetivo se alcanzará a través del Componente Contingente de Respuestas a Emergencias (CERC) y de activar el Mecanismo de Respuesta Inmediata (MRI) que le permita a Nicaragua tener acceso inmediato a recursos líquidos a la hora de enfrentar un desastre.
3. **Área de Influencia del Proyecto**
4. El Proyecto se centrará en los municipios participantes distribuidos en seis departamentos (ver mapa en el Anexo 8). Comprenden municipios de Nueva Segovia y Jinotega, los cuales se beneficiarán de actividades sistemáticas de levantamiento catastral, regularización, y modernización de la información pertinente al registro de propiedades. En línea con las prioridades establecidas en el PNDH, estos departamentos fueron seleccionados de acuerdo con el potencial económico, problemas de tenencia de la tierra y niveles de pobreza. Nueva Segovia y Jinotega son centros agropecuarios de gran importancia, con abundantes recursos naturales y gozan de una posición estratégica por su cercanía con la frontera con Honduras. Existe potencial para que la agricultura siga creciendo pero los campesinos adolecen de un alto nivel de inseguridad en la tenencia de la tierra. El Proyecto abarcará a otros municipios en Chinandega, Estelí, Madriz y León para terminar las actividades pendientes de regularización y para consolidar la modernización institucional. [[18]](#footnote-18) También se llevarán a cabo regularización denominada “Titulación Temprana” o “Levantamiento por Demanda”. El Proyecto podrá abarcar otros municipios según acuerdos futuros que suscriban el Beneficiario y el Banco Mundial y lo reflejado en el Manual Operativo, donde se deberán especificar los criterios que regirán la participación de dichos municipios en el Proyecto. En caso que se considere necesario, podrían realizarse estudios sociales y/o ambientales antes de arrancar con las actividades del Proyecto en esos municipios nuevos.
5. Se demarcarán cinco áreas protegidas en los departamentos de Nueva Segovia y Jinotega con la finalidad de apoyar los procesos de levantado catastral y regularización.[[19]](#footnote-19)Las áreas protegidas son: Cordillera Dipilto (Nueva Segovia), Cerro-Dantalí-El Diablo, Cerro Kilambé, Macizo de Peñas Blancas y Volcán Yali en Jinotega. Asimismo, dos áreas complementarias de los Territorios Indígenas Mayanga Sauni Bu y Miskitu Indian Tasbaika Kum (ubicadas en Jinotega) serán sujetas a demarcación y titulación. La Tabla 1 resume el tipo de intervención propuesta por departamento y municipio.
6. Según el censo del 2005, la población total del área del Proyecto asciende a 1.6 millones de personas, un poco más de un tercio de la población del país. Tal como lo indicó el estudio social, los municipios que atenderá el Proyecto se caracterizan por los niveles de pobreza y analfabetismo más elevados que el promedio. Las estimaciones del 2009 indican que las tasas de pobreza (49%) son más altas que el promedio nacional de 42.5%. Asimismo, el índice de personas que viven en condiciones de extrema pobreza es también más alto (18.9% versus 14.6% nacional). [[20]](#footnote-20)Importante también, el analfabetismo es más elevado en el área de influencia del Proyecto ya que el 18.9% de los habitantes mayores de 15 años no sabe leer ni escribir (en comparación con el 4.10% nacional). [[21]](#footnote-21)Es importante recalcar que el analfabetismo es mucho mayor en la población rural (22.7% en comparación con el 10.2% de la urbana). En cuanto al acceso y tenencia de la tierra, el 53.5% de la población habitante del área del Proyecto trabaja en el sector primario, un valor mucho más alto que el promedio nacional (39.7%).[[22]](#footnote-22)Sin embargo, la mayor parte de la tierra con vocación agrícola en el área del Proyecto está en manos de grandes y medianos productores (49% y 43.5% respectivamente), mientras que los pequeños productores apenas poseen el 7.5% restante. El estudio mostró que los pueblos indígenas representan el 3.8% de la población del área de influencia del Proyecto y que la mayor parte de las comunidades indígenas se concentra en los departamentos de Madriz y Jinotega.

**Tabla 1 – Actividades en los Municipios Propuestos**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Actividades** | **Tipo de Intervención** | **Departamento** | **Posibles Municipios Participantes** |
| Regularización y Titulación | Levantamiento catastral, resolución de conflictos, regularización, titulación, y registro de propiedades urbanas y rurales, mantenimiento del catastro | Nueva Segovia | **12 Municipios**: Jalapa, Murra, El Jícaro, San Fernando, Mozonte, Dipilto, Macuelizo, Santa María, Ocotal, Ciudad Antigua, Quilalí y Wiwilí de Nueva Segovia. |
| Jinotega | **6Municipios**: Wiwilí, El Cuá, San Rafael del Norte, San Sebastián de Yalí, La Concordia y Jinotega |
| Resolución de conflictos, regularización, titulación, y registro , mantenimiento del catastro, ejecución del SIICAR | León, Chinandega, Estelí y Madriz | **35 Municipios**: Nagarote, La Paz Centro, Telica, Larreynaga, Quezalguaque, El Sauce, Santa Rosa del Peñón. El Jicaral, León, Achuapa, Chinandega, Posoltega, Chichigalpa, Corinto, El Realejo, El Viejo, Puerto Morazán, Villanueva, Somotillo, Cinco Pinos, Santo Tomás del Norte, San Pedro del Norte, San Francisco del Norte. La Trinidad, Estelí, Condega. Limay, Pueblo Nuevo, San Nicolás, Somoto, Yalaguina, San Juan de Rio Coco, Totogalpa, Palacaguina y San Lucas |
| Regularización y titulación de propiedades urbanas y rurales afectadas por la reforma agraria | n/a | Según la demanda de las personas beneficiarias |
| Demarcación de las Áreas protegidas | Demarcación física, georreferenciación, colocación de postes indicadores y campaña de educación ambientalista | Nueva Segovia y Jinotega | **8 Municipios**. Dipilto y Jalapa (Nueva Segovia); Jinotega, Yalí, La Concordia, San Rafael del Norte, El Cuá y San José de Bocay (Jinotega) |
| Demarcación y titulación de dos áreas complementarias de territorios indígenas | Demarcación física, resolución de conflictos, titulación y registro | Jinotega | **2 Municipios:** San José de Bocay y Wiwillí |

1. Componentes del Proyecto
2. El Proyecto propuesto comprenderá cinco componentes: (1) Consolidación del Marco Institucional y de Políticas (US$ 7.30 millones); (2) Fortalecimiento del Registro de la Propiedad y de la Resolución Alterna de Conflictos (US$ 3.70 millones); (3) Servicios de Titulación y Regularización de propiedades (US$17.80 millones); (4) Administración, Monitoreo & Evaluación del Proyecto (US$3.20 millones); y (5) Componente Contingente de Respuestas a Emergencias (US$8.00 millones).

**Componente 1: Consolidación del Marco Institucional y de Políticas (US$ 7.30 millones )**

1. El objetivo del presente componente es consolidar el sistema de ordenamiento territorial mediante el fortalecimiento de las principales instituciones y municipios participantes, promoción de la coordinación interinstitucional y fomentar la descentralización de los servicios. Alianzas más robustas entre los municipios e INETER, la principal entidad nacional encargada del catastro y una colaboración más estrecha entre las instituciones encargadas del ordenamiento territorial permitirán mejorar los servicios prestados. Los principales elementos de este esfuerzo se refieren a vincular los catastros municipales con la base de datos de INETER y a fortalecer la capacidad local para que los municipios llenen los requisitos exigidos por INETER. Como reflejo de su mandato, INIFOM jugará un papel preponderante en el fortalecimiento de las capacidades municipales. Las capacitaciones son el elemento central de este Componente y según el requerimiento del Manual Operativo, los planes anuales de capacitaciones deberán remitirse al Banco Mundial para obtener la no objeción. En términos más específicos, el Componente 1 comprende los siguientes sub-componentes y actividades:
2. *Subcomponente 1.1: Fortalecimiento de los servicios catastrales y de la capacidad de ordenamiento territorial* mediante (a) El apoyo al INETER, traducido en: (i) La preparación de las regulaciones catastrales técnicas y administrativas; (ii) La realización de capacitaciones sobre la estandarización de las políticas y procedimientos catastrales; (iii) El fortalecimiento de la capacidad de oferta de servicios catastrales; (iv) El mantenimiento, renovación (e inclusive compra de equipos) de ciertas oficinas de INETER seleccionadas de conformidad con los criterios establecidos en el Manual Operativo; (b) El Apoyo al IP a través de: (i) La actualización del SIIPRO y el despliegue del SILEC en las oficinas regional del IP; (ii) El fortalecimiento del IP para brindar los servicios de titulación y servicios legales; (iii) El Mantenimiento, acondicionamiento y equipamiento de ciertas oficinas de INETER seleccionadas conforme a criterios establecidos en el Manual Operativo; (b) Apoyo al IP a través de (i) Actualización del SIIPRO e instalación del SILEC en las oficinas regionales del IP; (ii) Fortalecimiento de la capacidad del IP para ofrecer los servicios legales, de titulación y regularización; (iii) Mantenimiento y renovación (inclusive la adquisición de equipos) de ciertas oficinas del IP seleccionadas conforme a criterios establecidos en el Manual Operativo.
3. *Subcomponente 1.2: Fortalecimiento de los servicios municipales de administración de tierras* mediante el apoyo al INIFOM traducido en: (a) La preparación de las guías y regulaciones técnicas del manejo catastral municipal; (b) La consolidación de la capacidad de los municipios participantes en (i) El manejo del SISCAT para el cobro de los impuestos de la propiedad y ordenamiento territorial; (ii) El mantenimiento de los catastros municipales sostenibles; (iii) La coordinación de los servicios catastrales con INETER; (c) El enlace entre el SISCAT y el catastro nacional del INETER. Estas actividades reflejan un enfoque importante del Proyecto para garantizar que los municipios puedan jugar un papel activo en los procesos de modernización catastral y de regularización y se tornen en elementos beligerantes del mantenimiento del catastro nacional.
4. *Subcomponente 1.3:Reforzamiento de la capacidad de recopilación y evaluación de datos* mediante el apoyo a INIDE, traducido en: (i) El diseño y ejecución de una encuesta de medición de los niveles de pobreza y de un módulo para capturar información sobre la tenencia de la tierra; (ii) El fortalecimiento de la capacidad de análisis de datos y de encuestas, a través de la dotación de capacitaciones, software, vehículos, equipamiento y reacondicionamiento de las instalaciones de capacitación.
5. El Banco Mundial ha brindado asistencia técnica a INIDE que le ha permitido realizar una serie de encuestas a partir de 1993, ejecutando la última en el 2009. Con el tiempo, las encuestas han ayudado a promover la formulación de políticas con base en evidencias y evaluación de impactos en el país.. La muestra representativa de la encuesta de medición de la pobreza contemplada en el Proyecto posiblemente incluya unos 8,000 hogares rurales y urbanos. Además de cuantificar los niveles de pobreza, la encuesta contiene preguntas sobre las tendencias de la tenencia de la tierra que servirán para apoyar la recopilación y evaluación de los datos del programa de tierras, los cual permitirá crear una línea de base sobre la situación de la tenencia de la tierra y derechos de propiedad en el país. Como parte de la política abierta de datos, los resultados se darán a conocer a las organizaciones interesadas y al público en general.

**Componente 2: Fortalecimiento del Registro de la Propiedad y de la Resolución Alterna de Conflictos (US$ 3.70 millones)**

1. El objetivo de este Componente es apoyar a la CSJ para fortalecer la capacidad de los registros regionales de la propiedad y así llevar a cabo acciones sistemáticas de titulación y registro, consolidando el SIICAR en colaboración con INETER y facilitando la mediación en los conflictos y disputas por propiedades a través de la DIRAC. Para garantizar la prestación adecuada de los servicios, la mediación estará a cargo de mediadores locales capaces entrenados por la DIRAC. La aplicación del SIICAR en los nuevos departamentos permitirá a cambio fortalecer la colaboración CSJ – INETER y a la vez mejorar el acceso de la ciudadanía a información sobre las propiedades. El Componente comprenderá los siguientes sub-componentes y actividades:
2. *Sub-componente 2.1: Fortalecimiento del Registro de la Propiedad y de la Resolución Alterna de Conflictos* mediante el apoyo a la Corte Suprema traducido entre otras cosas en: (a) El apoyo a las actividades de formación de capacidades y asistencia técnica dirigidas al personal para la titulación y registro sistemático en los registros regionales de la propiedad de los municipios participantes; (b) La prestación de servicios de mediación durante los procesos catastrales y de regularización, incluyendo (i) La prestación de capacitaciones en relación con la resolución de conflictos, dirigidas a los mediadores y personal de las agencias co-ejecutoras y (ii) La preparación de un manual para estandarizar los resultados de mediación.
3. *Sub-componente 2.2: Consolidación del SIICAR* mediante el apoyo a la Corte Suprema e INETER traducido entre otras cosas en: (i) La finalización y perfeccionamiento de la versión piloto del SIICAR; (ii) El despliegue del SIICAR en los municipios participantes en al menos tres departamentos del país (probablemente Estelí, Madriz y León) a través de asistencia técnica, capacitaciones dirigidas al personal de la CSJ e INETER y dotación de equipos de computación y de oficina, incluyendo software, hardware y licencias.
4. Las actividades antes mencionadas implican el mejoramiento de hardware y de licencias, migración de datos a una nueva plataforma, agregando más opciones a los diversos tipos de transacciones de propiedades y una función de datos de minería, creando un folio digital del catastro enlazado con las regulaciones catastrales y de inmuebles, rediseñando el software para que responda mejor a los requerimientos institucionales y para asegurar un mejor control de mantenimiento y aplicando la versión perfeccionada del sistema en los departamentos seleccionados en un ambiente seguro. En términos generales, estas actividades permitirán juntar la información catastral (descripción geográfica exacta de una parcela) manejada por INETER y la información legal (seguridad jurídica de los derechos y de las personas propietarias) manejada por la CSJ. A mediano plazo, esto debe promover la precisión y mantenimiento de los registros inmobiliarios y a la vez hacerlos más accesibles al público.

**Componente 3: Servicios de Titulación y Regularización (US$17.80 millones)**

1. El objetivo del Componente es registrar y dejar definidos los derechos de la propiedad de las siguientes personas beneficiarias: (a) Población de los municipios participantes a través de un proceso sistemático; (b) Personas solicitando servicios de regularización (demanda del servicio); (c) Personas priorizadas por programas nacionales; (d) Comunidades indígenas viviendo en las dos áreas complementarias de los territorios indígenas del departamento de Jinotega. Para realizar dichas actividades, la PGR a través del IP, trabajará en conjunto con INETER y procurará la colaboración de la Secretaría para el Desarrollo de la Costa Atlántica y de la Comisión Nacional para la Demarcación y Titulación en el caso de los Territorios Indígenas. Asimismo, el MARENA encabezará el esfuerzo de demarcar los linderos externos de las áreas protegidas seleccionadas y de lanzar las campañas complementarias de educación ambiental. El Componente comprende los siguientes sub-componentes y actividades:
2. *Sub-componente 3.1: Fomento de la prestación de servicios de catastro, titulación y regularización* mediante el apoyo al INETER, IP y CSJ traducido en: (a) Ejecución de actividades sistemáticas de levantamiento catastral, regularización, titulación y registro en los municipios participantes; (b) Elaboración de encuestas, regularización, titulación y registro de parcelas para personas naturales (i) ya sea por la demanda o (ii) priorizados por programas nacionales, seleccionados conforme a criterios estipulados en el Manual Operativo (tales como grupos de mujeres campesinas identificadas por el Ministerio Agropecuario y Forestal-MAGFOR); (c) Ejecución de acciones de titulación y registro de propiedades elegibles, seleccionadas conforme a criterios estipulados en el Manual Operativo, tomados de la reciente reforma agraria para beneficiar a las personas actualmente en posesión;[[23]](#footnote-23) (d) Implementación de la estrategia de comunicación del Proyecto.
3. INETER y PGR-IP ejecutarán las actividades arriba citadas de conformidad con el modelo organizacional desarrollado y validado con éxito en el proyecto anterior. Al ofrecer un mayor nivel de apropiación institucional, control y coordinación, además de optimizar los procesos técnicos, el modelo ha permitido reducir el tiempo de procesamiento. La titulación se dará casi de manera simultánea con el llevantamiento catastral, a medida que se vayan identificando las propiedades que cumplen con las condiciones legales y técnicas para proceder con la titulación. La demanda temprana de titulación de propiedades en los municipios participantes donde el levantamiento topográfico aún no ha iniciado también recibirá atención. El control de calidad de los productos catastrales se basará en normas internacionales aceptadas y se ejecutará a través de dos unidades independientes de INETER: la Dirección General de Geodesia y Cartografía (DGGC) y la Unidad del Sistema de Información Territorial (SIT) de la Dirección de Catastro Físico. Asimismo, las oficinas regionales del IP llevarán controles de los registros de las parcelas y chequeos de calidad de los pre-diagnósticos. Para facilitar su aplicación, el Gobierno elaboró una Estrategia de Levantamiento Catastral y Regularización, con el objetivo de identificar metas anuales. Esta estrategia podría actualizarse por consenso entre el gobierno y el Banco Mundial.
4. *Sub-componente 3.2: Demarcación y titulación de dos áreas complementarias de los Territorios Indígenas MSBU y MITK*,[[24]](#footnote-24)mediante el apoyo al IP, traducido, entre otras cosas en: (a) La ejecución de actividades de formación de capacidades y coordinación; (b) La validación de los diagnósticos territoriales existentes; (c) El apoyo a la creación de mecanismos de solución alterna de conflictos; (d) Demarcación, titulación y registro. Estos territorios están ubicados dentro del Régimen Especial de Desarrollo (creado por el decreto presidencial N° 19-2008) en la Reserva Biosfera de Bosawás, la cual cubre las cuencas de los ríos Alto Wangki y Bocay en el departamento de Jinotega. Los procedimientos de demarcación y titulación caen dentro del ámbito de la ley 445, la cual fue elaborada y cumplida con mucho éxito durante el proyecto anterior.
5. *Sub-componente 3.3: Demarcación de las áreas protegidas* seleccionadas de conformidad con los criterios estipulados en el Manual Operativo[[25]](#footnote-25) mediante el apoyo al MARENA, traducido entre otras cosas en: (a) La demarcación de los linderos externos de las áreas protegidas, preparativos, recopilación de datos, consultas con los beneficiarios, determinación de linderos, georreferenciación y demarcación física de los linderos; (b) El lanzamiento de una campaña de comunicación y educación ambiental en las áreas protegidas y comunidades aledañas. De conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública, la información referente a estas áreas debe darse a conocer a las organizaciones interesadas y al público en general. La campaña incluye entre otros temas de importancia, información básica sobre las áreas protegidas, leyes y regulaciones ambientales pertinentes, beneficios directos e indirectos derivadas de las acciones de conservación de los recursos naturales y prácticas recomendadas de manejo de tierras. La campaña estará coordinada con los consejos de la familia, salud y vida de las áreas atendidas por el Proyecto.
6. La demarcación física se hará con mojones y colocación de rótulos en el perímetro y dentro de los linderos del área protegida. Estas actividades se ejecutarán de conformidad con el PGA, y con las normas ambientales dictadas por el MARENA para la demarcación de áreas protegidas y el marco procesal, con la finalidad de garantizar que se tomen las medidas adecuadas para minimizar, mitigar y compensar cualquier impacto social y ambiental negativo (tomando en cuenta la posible restricción de acceso a los recursos naturales).

**Componente 4: Administración, Monitoreo y Evaluación del Proyecto (US$ 3.20 millones)**

1. El objetivo de este Componente consiste en apoyar la administración, monitoreo y evaluación del Proyecto. La UCP creada en el proyecto anterior continuará al frente de la coordinación general del Proyecto bajo el liderazgo de la PGR. El Componente abarca los siguientes sub-componentes y actividades:
2. *Sub-componente 4.1: Apoyo a la Administración del Proyecto*, traducido entre otras en: (i) Capacitaciones y talleres; (ii) Actividades de coordinación, administrativas y fiduciarias del Proyecto, incluyendo auditorías; (iii) Supervisión de la ejecución de la estrategia de comunicación y de la estrategia de género para el Proyecto.
3. *Sub-componente 4.2 Apoyo al monitoreo y evaluación*, traducido entre otras cosas en: (i) La recopilación de los datos de la línea de base para cuantificar los impactos sociales, ambientales y económicos provocados por el Proyecto; (ii) La preparación de los informes de avance semestrales, el informe de la evaluación de mitad de periodo y el informe de la evaluación final; (iii) La realización de la auditoría social de las principales actividades.

**Componente 5: Componente Contingente de Respuestas a Emergencias –CERC (US$ 8.00 millones )**

1. *Brindar respuesta inmediata para enfrentar una emergencia importante si así lo exigen las circunstancias.* En términos más específicos, el componente financiará los gastos públicos y privados de una lista positiva de bienes nacionales e importados necesarios para posibilitar la recuperación de emergencia de Nicaragua. Un Manual Operativo CERC específico se aplicará en este componente, detallando la gestión financiera, compras, salvaguardas y demás mecanismos de ejecución que permitan el desembolso rápido y eficiente de los fondos para enfrentar dicha emergencia. Asimismo, el Proyecto ayudará a activar el MRI al facilitar el consenso sobre los requisitos y mecanismos necesarios y al contribuir a finalizar el Manual Operativo requerido para garantizar la coordinación y aplicación adecuada del MRI en el país. Mayores detalles aparecen en el Anexo 7.

#### Anexo 3: Mecanismos de Ejecución

**NICARAGUA:** **Segundo Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad**

1. **Mecanismos Institucionales y de Ejecución del Proyecto**
2. El presente Anexo cubre los Componentes 1 al 4. Los mecanismos de ejecución del Componente 5 (CERC) van en un Manual Operativo específico (para mayores detalles al respecto, ver el Anexo 7). La PGR continuará siendo la agencia ejecutora de dichos componentes a través de la ya existente Unidad Coordinadora del Proyecto (SE-PRODEP o UCP), la cual se encargará de la gestión financiera y de las adquisiciones. Además, la UCP garantizará el cumplimiento de las salvaguardas, supervisión de la aplicación de las estrategias de comunicación y género y del Monitoreo & Evaluación (M&E). La ejecución técnica del Proyecto continuará descentralizada a través de las agencias co-ejecutoras.
3. **Mecanismos Específicos de Ejecución de los Componentes 1 al 4**
4. La UCP adscrita a la PGR estará encabezada por un coordinador general y tendrá entre su personal clave a una persona coordinadora técnica, una persona especialista en adquisiciones, una persona especialista en gestión financiera, una persona especialista en monitoreo y evaluación, una especialista social/género, una persona especialista ambiental y un especialista en comunicaciones. La persona a cargo de la coordinación general tendrá la responsabilidad general de supervisar al personal en sus tareas de planificación, organización y ejecución de las actividades diarias administrativas, técnicas y legales relacionadas con el Proyecto. El Manual Operativo contiene la estructura organizacional que debe tener la UCP y describe las funciones y responsabilidades del personal junto con los procedimientos técnicos, administrativos, financieros, adquisiciones, salvaguardas, monitoreo y evaluación del Proyecto.
5. El Proyecto trabajará con las cuatro principales agencias co-ejecutoras que también participaron en la operación anterior: CSJ (Poder Judicial), INETER, INIFOM, y MARENA (Poder Ejecutivo). En coherencia con el marco institucional del ordenamiento territorial, el rol de cada una de estas instituciones se describe a continuación: (a) La CSJ a través de DNR y DIRAC se encargará de registrar las propiedades, de la mediación de conflictos y de desarrollar el SIICAR en estrecha colaboración con INETER; (b) INETER se encargará de acciones relacionadas con el catastro nacional y levantamiento topográfico en estrecha colaboración con el INIFOM y los municipios participantes; (c) INIFOM será responsable de la formación de capacidades municipales, en especial del catastro municipal y de la planificación territorial; (d) MARENA asumirá la tarea de la demarcación y de las campañas educativas relacionadas con las áreas protegidas. Asimismo, INIDE co-ejecutará el fortalecimiento de la capacidad para recolectar y evaluar los datos del Componente 1. Antes que el crédito entre en vigencia, estas instituciones deberán firmar convenios de co-ejecución por componente con la PGR, en los cuales se especificarán las respectivas funciones y deberes ante el Proyecto. Finalmente, el IP, un ente descentralizado de la PGR continuará siendo parte del Proyecto para facilitar los procesos de regularización y titulación, entre ellos los Territorios Indígenas en Bosawás.
6. Tal como se hizo en la operación anterior, la PGR deberá suscribir acuerdos de participación con los municipios beneficiados por las actividades del Proyecto. Estos convenios deberán estipular los deberes y funciones de los municipios como parte del sistema de ordenamiento territorial, incluyendo entre otras cosas, la gestión de sus respectivos catastros municipales, enlazarlos con el sistema del catastro nacional de INETER y llevar a cabo el ordenamiento territorial. La siguiente tabla esboza el rol específico de cada institución/entidad por componente.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Socios Formales del Proyecto** | | **Otros Socios/ Agencias Asesoras** |
| **Componente** | **Agencias co-ejecutoras / Entidades** | **Local Level** |  |
| 1. Consolidación del Marco Institucional y de Políticas | INETER, INIFOM, INIDE, eIP adscrito a la PGR | Municipios |  |
| 2. Fortalecimiento de la Capacidad del Registro de la Propiedad y de la Resolución Alterna de Conflictos | CSJ, a través de DNR y DIRAC, yen colaboración con INETER | Municipios | Comunidades/organizaciones locales |
| 3. Servicios de Titulación y Regularización | INETER, INIFOM, MARENA, DIRAC, e IP adscrito a la PGR | Municipios | SDC, CONADETI, comunidades locales / indígenas y organizaciones feministas |
| 4. Administración, Monitoreo y Evaluación del Proyecto | Todas las agencias co-ejecutoras | Municipios | Comunidades/organizaciones locales |

1. Mecanismos de Coordinación del Proyecto
2. El *Comité Interinstitucional del Proyecto (CIP)* estará integrado por las personas en cargo de máximos funcionarios o delegados de MHCP, PGR, IP, CSJ, INIFOM, MARENA e INETER. El CIP podrá invitar a otras personas funcionarias o representantes administrativos públicos, de entes centralizados o descentralizados, territoriales o autónomos, cuyas acciones estén conectadas con las actividades del Proyecto para discutir temas específicos en cuanto a las políticas y operaciones. Las principales actividades del CIP son: (a) Formular, coordinar y darle seguimiento a las políticas de ordenamiento territorial; (b) Garantizar una coordinación y colaboración interinstitucional efectiva; (c) Supervisar la ejecución del Proyecto.
3. El *Comité Técnico del Proyecto (CTO)* es un ente consultativo *ad hoc* adscrito al CIP cuyo objetivo es garantizar la eficiencia operativa del Proyecto de acuerdo con las necesidades estratégicas del Proyecto. El CTO estará integrado por expertos técnicos de instituciones públicas íntimamente ligadas al Proyecto. Los deberes y autoridad del CTO estarán determinados por el CIP y estará presidido por el Procurador General o por una persona delegada.

**II. Mecanismos de Gestión Financiera y de Desembolsos**

1. Se elaboró una evaluación de la capacidad de gestión financiera para evaluar la idoneidad de los mecanismos de gestión financiera del Proyecto. Esta evaluación se hizo de conformidad con OP/BP 10.02, mientras que el Manual de Gestión Financiera para las Operaciones de Inversión Financiadas por el Banco Mundial entró en vigencia el 1° de marzo del 2010.
2. Dicha evaluación arrojó las siguientes conclusiones:
3. La UCP-PGR ejecuta un proyecto financiado por el Banco Mundial (Proyecto de Ordenamiento Territorial conocido como PRODEP, Cr. 3665-NI y crédito para Financiamiento Adicional Cr. 4680-NI). La UCP cuenta con mecanismos de gestión financiera que cumple con los requisitos fiduciarios mínimos del Banco Mundial para manejar las actividades financieras del Proyecto propuesto.
4. La evaluación de la capacidad financiera identificó acciones específicas que le permitirán a la UCP llevar a cabo las actividades financieras del Proyecto propuesto con mayor efectividad.
5. El Proyecto empleará los sistemas del país para fines de contabilidad y rendición de informes porque permiten monitorear mediante información adecuada los gastos y la ejecución presupuestaria del Proyecto. El uso combinado de estos sistemas permite registrar e identificar de manera correcta cada pago realizado. Además de emplear los sistemas del país, el Proyecto también utilizará el Sistema Integrado de Administración y Finanzas (SIAFI) como base contable para generar estados financieros detallados.
6. **Mecanismos Organizacionales y Personal**
7. La coordinación y administración en general la ejercerá la PGR a través de la UCP. Ésta se encargará directamente de las tareas de gestión financiera, entre ellas: (i) Formulación y monitoreo de presupuesto; (ii) Gestión de flujo de caja (procesamiento de pagos y solicitudes de retiro de fondos remitidas al Banco Mundial); (iii) Mantenimiento de los registros contables (administración y mantenimiento de un inventario de los activos y bienes del Proyecto); (iv) Preparación de los informes financieros exigidos a lo largo del año y de final del año; (v) Administración de los sistemas de información subyacente; (vi) Gestión de las auditorías independientes.
8. **Planificación de Presupuesto**
9. Entre agosto y septiembre de cada año, la UCP preparará un programa preliminar de inversiones correspondientes al siguiente año (incluyendo el programa de inversiones para el Proyecto propuesto) y lo remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) para su revisión y aprobación. El programa deberá guardar consistencia con las políticas presupuestarias del ministerio y deberá incorporarse al presupuesto nacional para luego enviarlo a la Asamblea Nacional en octubre o noviembre de cada año.
10. A partir del presupuesto que le aprueben, la UCP ajustará según sea necesario el plan de trabajo anual del Proyecto (POA) y el plan de adquisiciones (PAC) el cual estará sometido a la revisión y autorización del Banco Mundial.
11. **Personal, Contabilidad e Informes Financieros**
12. **Personal**. La UCP deberá preservar la misma estructura financiera y personal acordada para el proyecto anterior. Tal como está en la actualidad, la estructura financiera ofrece un marco aceptable, con personal catalogado como idóneo para realizar las funciones de gestión financiera en cuanto a destrezas, experiencias y conocimientos se refiere.
13. **Políticas y Procedimientos de Contabilidad**. El principal marco regulador financiero del Proyecto lo componen: (i) Leyes nicaragüenses que regulan la gestión presupuestaria; y (ii) El Manual Operativo del Proyecto. Los mecanismos financieros específicos del Proyecto que no estén contemplados en los documentos nacionales generales irán descritos en una sección concisa relacionada con la gestión financiera. Entre otras cosas, se hará referencia a: (i) Los controles internos apropiados para el Proyecto; (ii) Los formatos de los informes financieros del Proyecto; (iii) Los mecanismos de auditoría.
14. **Sistemas de Información**. El Proyecto accederá los sistemas empleados en el país para llevar control del presupuesto, de la ejecución presupuestaria y de la generación de informes financieros.
15. **Sistema de Tesorería**. La UCP continuará utilizando el SIAFI para registrar las transacciones financieras del Proyecto y trabajará con base de caja.
16. **Informes Financieros.**Con *frecuencia semestral*, la UCP deberá preparar y remitir al Banco Mundial un informe financiero intermedio no auditado (IFR), que contenga al menos: (i) Estado de origen y aplicación de fondos y balance de caja; (ii) estado sobre la ejecución presupuestaria por actividad (con gastos clasificados por las principales cuentas presupuestarias). Los informes intermedios deberán remitirse a más tardar 45 días después del final de cada semestre. En este caso y al menos al inicio, no se espera utilizar los IFR para hacer los desembolsos. Si en una fecha posterior, se emplean para fines de los desembolsos, se deberá anexar la siguiente información: (i) Un estado de la cuenta designada con un resumen de las transacciones (incluyendo copia del estado de cuenta bancario); (ii) Un estado de la cuenta designada con un resumen de los gastos correspondientes a contratos sujetos a revisión a priori; (iii) Un estado de la cuenta designada con un resumen de los gastos correspondientes a contratos no sujetos a revisión a priori.
17. Con *frecuencia anual*, la UCP preparará los estados financieros del Proyecto, las cifras acumuladas del año y del final de año, los estados financieros citados en el párrafo anterior. Los estados deberán contener las notas explicativas de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de base caja y la declaración de la UCP que los fondos del crédito se emplearon para los fines propuestos en el Acuerdo Financiero. Estos estados financieros, una vez auditados, deberán remitirse al Banco Mundial a más tardar seis meses después del final del año fiscal gubernamental (coincidente con el año calendario).
18. Los documentos soportes de los estados financieros semestrales y anuales se resguardarán en las oficinas de la UCP, a la libre disposición de las misiones de supervisión del Banco Mundial y de personal de auditoría independiente.
19. **Flujo de Fondos**
20. **Método de Desembolso.** La UCP podrá hacer retiros de los fondos del crédito a través de anticipos debidamente soportados. Los documentos soportes deberán demostrar que los fondos retirados se emplearon para cubrir los gastos autorizados. Inicialmente, los documentos soportes consistirán en los Estados de Solicitudes de Reembolso de Fondos (SOE), salvo pagos relacionados con contratos superiores al umbral de los SOE, los cuales se reembolsarán contra documentos soportes completos. Los umbrales se establecieron en US$150,000 equivalentes o más para obras y bienes, US$100,000 equivalentes o más para firmas consultoras, US$50,000 equivalentes o más para consultores individuales y servicios distintos a los de consultoría; y US$25,000 equivalentes o más para capacitaciones y costos operativos.
21. **Otros Procedimientos**. En la evaluación no se identificó la necesidad de emplear procedimientos especiales de fondos comprometidos. En caso que surgiese la necesidad durante la ejecución del Proyecto, el Banco Mundial hará una evaluación y en caso que así lo permita, deberá hacerse vía reforma a la Carta de Desembolso. El Proyecto podría optar por reembolsos o pagos directos.
22. **Cuenta Designada del Banco Mundial**. La UCP abrirá dos cuentas designadas en el Banco Central de Nicaragua en dólares estadunidenses. (a) Una cuenta se destinará exclusivamente a los depósitos y retiros de los fondos del crédito para cubrir los gastos autorizados de la Categoría 1, a cargo de la UCP-PGR; (b) Una cuenta mancomunada destinada a los depósitos y retiros de las actividades de emergencia manejadas por el MHCP. Una vez que se hayan cumplido las condiciones de la entrada en vigor y se hayan abierto las cuentas designadas, la UCP remitirá su primera solicitud de desembolsos a la Asociación junto con la proyección de gastos y necesidades financieras correspondientes a los siguientes seis meses. Para los retiros subsecuentes, la UCP enviará la solicitud de reembolso junto con los documentos soportes (SOE) y la proyección actualizada correspondiente al siguiente semestre.
23. La Cuenta Designada operará bajo el mecanismo de reposición con base en los SOE. Las copias de los registros se utilizarán para soportar el desembolso a lo largo del periodo de ejecución del Proyecto y la evidencia documental será solicitada por el Banco Mundial para soportar los gastos superiores a los umbrales señalados en la Carta de Desembolso. Los desembolsos para el proyecto propuesto se someterán a los métodos estándares y aprobados del Banco Mundial que se definirán en la Carta de Desembolso. Estos abarcarán reembolsos, anticipos y pagos directos.
24. **Fecha Límite de los Desembolsos.** Cuatro meses posteriores a la fecha de cierre estipulada en el Acuerdo Financiero.
25. **Financiamiento Retroactivo.** El Banco Mundial cubrirá hasta el 20% de los gastos autorizados de la Categoría 1 (Componentes 1 al 4) y hasta el 40% de la suma asignada a la Categoría 2 (Componente 5) en concepto de gastos incurridos en o después del 31 de agosto del 2012 (pero no más allá de un año contado a partir de la fecha de la firma).
26. **Mecanismos de Auditoría**
27. **Auditoría Interna.** En el curso de las actividades regulares de auditoría interna de cara al presupuesto institucional, los auditores internos de la UCP podrían abarcar las actividades del Proyecto en los planes anuales de trabajo. En caso que se den estas auditorías, la UCP le facilitará al Banco Mundial copias de los informes de auditoría interna que cubran las actividades y transacciones financieras del Proyecto.
28. **Auditoría Externa.** La PGR deberá contratar a una firma auditora externa, independiente, privada y aceptable para el Banco Mundial, con términos de referencia también aceptables para dicha institución, por el periodo completo de ejecución del Proyecto, a más tardar cinco meses contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del crédito, con la finalidad de auditar los fondos del Proyecto. La firma auditora revisará y emitirá una opinión sobre los estados financieros anuales que cubran el ejercicio fiscal gubernamental (coincidente con el año calendario). Los estados financieros auditados deberán remitirse al Banco Mundial a más tardar seis meses de finalizar el periodo fiscal en cuestión. Los términos de referencia, preselección y contratación de un auditor independiente se enviarán al Banco Mundial para su revisión previa y no objeción. De acuerdo con la política 10.02, los estados financieros auditados se publicarán de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Financiero. [[26]](#footnote-26)
29. El **Programa de Desembolsos** es el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Categoría** | **Monto del Financiamiento Asignado (expresado en DEG)** | **Porcentaje de Gastos a Cubrir (incluyendo impuestos)** |
| 1. Bienes, obras, consultorías, servicios distintos a los de consultoría, capacitaciones/talleres y costos operativos de las Partes 1, 2, 3, y 4 del Proyecto | 18,835,000 | 100% |
| 1. Gastos de emergencia de la Parte 5 del Proyecto | 5,200,000 | 100% |
| 1. Anticipo para Preparación del Proyecto | 1,965,000 |  |
| **TOTAL** | 26,000,000 | 100% |

Tasa de cambio DEG equivale a US$1.541340 al 31 de enero del 2013

1. **Resumen de la Calificación de Riesgos**
2. El riesgo asociado con la gestión financiera del Proyecto se ha calificado como *Moderada.* Durante la ejecución, el nivel de riesgo asociado con la gestión financiera del Proyecto se evaluará nuevamente y revisará si es necesario. La siguiente tabla presenta la evaluación de los riesgos, las medidas de mitigación incorporadas al diseño del Proyecto y los mecanismos de ejecución de la gestión financiera.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Riesgo** | **Calificación** | **Medidas de Mitigación Incorporadas al Diseño del Proyecto** |
| **Riesgo Inherente** | | |
| A nivel de país[[27]](#footnote-27) | S | Nicaragua está comprometida a mejorar la calidad, efectividad y eficiencia de las instituciones del sector público así como establecer sistemas creíbles y efectivos de rendición de cuentas. El gobierno avanza hacia un proceso de modernización que contempla reformas organizacionales dentro del Poder Ejecutivo para reforzar su capacidad de regulación así como de control y rendición de cuenta por parte de las instituciones del Gobierno Central. Desde el 2005 se encuentra operando de manera plena una robustecida unidad de política fiscal en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la introducción gradual del Marco Presupuestario de Mediano Plazo (MTBF) es parte de las reformas exitosas ya aplicadas por Nicaragua. El Gobierno continúa desplegando esfuerzos para aplicar un plan de modernización integral del Marco de Referencia para la Medición del  Desempeño (PFM) diseñado para fortalecer sus capacidades de gestión, mejorar los sistemas del PFM y del SIGFA y apoyar su aplicación generalizada en el resto del sector público. |
| A nivel de entidad | M | La UCP adscrita a la PGR ya tiene experiencia con proyectos financiados por el Banco Mundial y ha demostrado poseer una óptimo desempeño en la gestión financiera. De conformidad con la práctica actual, la UCP asignará las actividades diarias y cotidianas de gestión financiera a las mismas unidades que han manejado proyectos anteriores financiados por el Banco Mundial. |
| A nivel de Proyecto | M | Los aspectos relacionados con la gestión financiera del Proyecto se concentrarán en la UCP(institucionalizada dentro de la PGR), dotada de personal calificado. El Acuerdo Financiero contemplará una condición que exigirá que el Gobierno a través de la PGR mantenga de manera permanente mecanismos adecuados de ejecución. |
| **Riesgo Asociado con el Control** | | |
| Presupuesto, Contabilidad, Control Interno | M | Presupuesto y contabilidad quedarán registrados en el sistema nacional. El Proyecto operará de conformidad con un Manual Operativo aprobado por el Banco Mundial. Ya la PGR preparó una actualización de dicho manual, detallando los principales procedimientos de gestión financiera, entre ellas, preparación de presupuestos, contabilidad, pagos, documentos soportes, reconciliación de cuentas, informes financieros e inventarios de control de bienes y activos. |
| Flujo de fondos | M | El Proyecto utilizará la cuenta única de tesorería para pagarles a los proveedores, contratistas y consultores. |
| Informes financieros, Auditoría | M | El Proyecto empleará los sistemas SIAFI y SIGFA para llevar la contabilidad y generar los informes financieros. La UCP contratará a una auditoría externa, independiente e individual para cubrir todo el periodo de ejecución del Proyecto. La auditoría anual deberá estar a cargo de una firma auditora, de conformidad con términos de referencia aceptados por el Banco Mundial. |
| **Riesgo Gestión Financiera** | **M** |  |

1. **Plan de Acción de la Gestión Financiera**
2. El Plan de Acción de la Gestión Financiera que se propone es:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Acción** | **Responsable** | **Fecha de Finalización** |
| 1. Finalizar las secciones de gestión financiera del Manual Operativo | UCP-PGR | Completado |
| 2. Finalizar el borrador de los términos de referencia de la auditoría y preselección de firmas auditoras | UCP-PGR | 20 de mayo del 2013 |
| 3. Recibir una capacitación “en la marcha” enfocada en el tema desembolsos. | Banco Mundial | 31 de julio del 2013 |
| 4. Contratar a los auditores externos de conformidad con la preselección satisfactoria ante el Banco Mundial | UCP-PGR | Cinco meses después de la entrada en vigor del crédito |

1. **Plan de Supervisión Financiera del Banco Mundial**
2. Una persona representante del Banco Mundial especialista en gestión financiera llevará a cabo una misión de supervisión antes de la entrada en vigencia del crédito para verificar la ejecución del plan de acción y revisar todos los mecanismos de gestión financiera del Proyecto. Después que haya entrado en vigor el crédito, dicha persona especialista revisará el informe anual de auditoría, las secciones financieras de los informes semestrales intermedios (IFR), la reconciliación mensual de las cuentas y realizar al menos una misión completa de supervisión una vez al año. Esta estrategia de supervisión se revisará de manera periódica y se ajustará según el desempeño y el riesgo observado.
3. **Mecanismos de Desembolsos del Componente Contingente de Respuestas a Emergencias (CERC - Componente 5)**
4. Los mecanismos de ejecución del CERC aparecen detallados en el Manual Operativo correspondiente (ver Anexo 7 para mayores detalles). Este Componente financiará los gastos del sector público y privado incurridos en una lista positiva de bienes nacionales e importados y/u obras, bienes, servicios (costos de auditoría) y costos operativos de emergencias requeridos para que Nicaragua enfrente una situación de emergencia. Estos gastos deberán cumplir con lo establecido en la política OP 8.00 y se someterán a la evaluación, revisión y aprobación del Banco Mundial antes de realizar un desembolso.

**III. Mecanismos de Adquisiciones**

**A. Generalidades**

1. Las adquisiciones del Proyecto propuesto se llevarán a cabo de conformidad con lo estipulado en las “Normas: Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial” y con las “Normas: Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos y Donaciones del Banco Mundial por Prestatarios del Banco Mundial”, ambas versiones de enero del 2011, así como con las disposiciones del Acuerdo Financiero. Por cada contrato que se financiará con el crédito, tanto el Prestatario como el Banco Mundial deberán consensuar y dejar reflejado en el Plan de Adquisiciones los diversos métodos de adquisiciones o de contratación de consultores, la necesidad de precalificar a los candidatos, la estimación de costos, los requisitos de revisión a priori y el tiempo de ejecución.
2. **Obras.** Se espera que la operación propuesta no financie ninguna construcción nueva. Sin embargo, se contemplan obras menores de rehabilitación de oficinas de algunas agencias co-ejecutoras así como trabajos de demarcación. Las obras se contratarán mediante pliegos estándares de licitación nacional (SBD) acordados o aceptables para el Banco Mundial o bien mediante compras según los procedimientos estipulados en el párrafo 3.5 de las Normas de Adquisición de Bienes mediante solicitudes de cotizaciones aceptables y acordados con el Banco Mundial.
3. **Bienes.** Los bienes a adquirir como parte del Proyecto son a título indicativo vehículos, motocicletas, equipos de computación, programas, imágenes satelitales, equipo de oficina (Ej. escáneres, fotocopiadoras, data shows, sistemas telefónicos, cámaras digitales, etc.), equipo de laboratorio y mobiliario (Ej. escritorios, sillas, libreros, etc.). Los pliegos estándares del Banco Mundial se emplearán para las Licitaciones Públicas Internacionales (LPI) mientras que los carteles nacionales se aplicarán a todos los procesos de Licitación Pública Nacional (LPN). En el caso de bienes de valor menor, se emplearán los procedimientos de compras a través de solicitudes de cotizaciones aceptables y acordadas con el Banco Mundial y de conformidad con lo estipulado en el párrafo 3.5 de las Normas de Adquisiciones.
4. **Servicios Distintos a los de Consultoría**. Los servicios ofrecidos por las firmas en relación con fotografías aéreas, levantamiento topográfico, barrido catastral, publicaciones y comunicaciones se adquirirán como servicios distintos a los de consultoría. Los pliegos estándares del Banco Mundial se emplearán para las Licitaciones Públicas Internacionales (LPI) mientras que los carteles nacionales (aceptados y consensuados con el Banco Mundial) se aplicarán a todos los procesos de Licitación Pública Nacional (LPN). En el caso de bienes de valor menor, se emplearán los procedimientos de compras a través de solicitudes de cotizaciones aceptables y acordadas con el Banco Mundial.
5. **Selección de Consultores:** Los contratos laborales con las firmas contemplarán servicios para diversos tipos de análisis, tales como estudios sociales, económicos, de impactos ambientales, campañas de promoción y comunicación, diseño de obras, estudios de caracterización, monitoreo y evaluación de proyectos y auditorías financieras. Los métodos de contratación de los consultores son: Selección basada en el costo y calidad (SBCC), Selección basada en la calidad (SBC), Selección Basada en Presupuesto Fijo(SBPF), Selección basada en el Menor Costo(SBMC), Selección basada en las calificaciones del consultor (SBCC) y Selección con base en una Sola Fuente (SSF). Los contratos laborales de personas naturales comprenden la contratación del personal técnico y administrativo de la UCP. Los servicios técnicos brindados por personas naturales en cuanto a la recopilación de datos, mapeo, digitalización, indexación y medición se financiará a través de Contratistas de Prestación de Servicios. Los procedimientos de selección de las personas naturales ofrecen dichos servicios se indicarán en el Manual Operativo.
6. **Costos Operativos:** El Proyecto financiará los costos operativos y gastos incurridos para administrar y supervisar la marcha del Proyecto, tales como suministros de oficina, consumibles, servicios básicos, internet, mantenimiento de automotores y de equipos, seguros de vehículos, de equipos y viáticos. Los artículos se comprarán mediante los procedimientos de comparación estipulados en el Manual Operativo. Además, los costos del personal de apoyo (asistentes, afanadoras y conductores) se registrarán como costos operativos. Los procedimientos de selección de las personas naturales ofrecen dichos servicios se indicarán en el Manual Operativo.

**B. Evaluación de la Capacidad de la Agencia Ejecutora para Realizar las Adquisiciones**

1. La PGR será la institución ejecutora y a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto (SE-PRODEP) tendrá la responsabilidad de ejecutar las operaciones de adquisiciones y gestión financiera y continuará manejando todos los fondos del crédito. Existen cinco agencias co-ejecutoras: MARENA, INETER, INIFOM, INIDE y CSJ. Asimismo, el IP, un ente descentralizado de la PGR continuará siendo parte integral del Proyecto. Cada institución contará con una pequeña unidad coordinadora. Un estudio evaluativo de la capacidad de la UCP-PGR para llevar a cabo las adquisiciones, actualizado en octubre del 2012 cubrió los siguientes aspectos: (a) estructura organizacional, (b) instalaciones y capacidad de apoyo; (c) nivel de preparación profesional y experiencia del personal de adquisiciones; (d) Sistemas de mantenimiento de archivos; (e) Planificación de adquisiciones y sistemas de control y monitoreo utilizados, (f) Capacidad para cumplir con los requisitos de rendición de informes de los contratos de adquisiciones que exige el Banco Mundial. Se concluyó que la UCP-PGR cuenta con el personal, experiencia y capacidad, adquiridas en la operación anterior para manejar el Proyecto, cumplir con los procedimientos de adquisición que exige el Banco Mundial, monitorear la buena marcha y brindar asistencia técnica a las agencias co-ejecutoras. El siguiente plan de acción fue preparado con todo detalle para abordar los riesgos pendientes identificados:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **MEDIDAS DE MITIGACIÓN** | **RESPONSABLE** | **ETAPA** |
| Preparar un Plan Integral General de Adquisiciones | UCP | Completado |
| Ajustar la muestra de pliegos de licitación para las LPN, compras y contratación de consultores | UCP | Antes del primer proceso de cada método |
| Actualizar el Manual Operativo, el cual contemplará los procedimientos a seguir en la contratación del personal de apoyo así como otros gastos bajo la categoría de costos operativos, así como las plantillas y muestras de la documentación para adquisiciones como solicitudes de propuestas y cualquier otro documento de uso común en el Proyecto. | UCP | Completado |
| Preparar un Plan de Adquisiciones detallado para los primeros 18 meses de ejecución del Proyecto | UCP | Completado |
| Establecer SEPA como el sistema que servirá para monitorear y agilizar el Plan de Adquisiciones | UCP / Banco Mundial | Después de entrada en vigencia del crédito |
| El personal actual debe seguir trabajando en la ejecución del Proyecto (minimizar rotación de personal) | PGR | Durante el periodo de ejecución |
| Las capacitaciones periódicas sobre las transacciones de adquisiciones las recibirán el especialista en adquisiciones y el personal técnico pertinente durante todo el período de ejecución del Proyecto a partir del sexto mes de la entrada en vigencia. | PGR / Banco Mundial | Durante el periodo de ejecución |

1. En términos generales, el nivel de riesgo asociado con las adquisiciones se cataloga como Moderado, tomando en cuenta el riesgo del país y las capacidades de las agencias co-ejecutoras para llevar a cabo las operaciones de adquisiciones. El nivel de riesgo del Proyecto se volverá a evaluar una vez que haya evidencia de la aplicación adecuada de las medidas de mitigación antes mencionadas.
2. La PGR elaboró un Plan de Adquisiciones integral y detallado que cubre el alcance de todo el Proyecto, el cual incluye todos los contratos que requieren de invitaciones a licitar y de solicitud de propuestas a emitir en los primeros 18 meses de ejecución del Proyecto. El Plan de Adquisiciones se dará a conocer a través del Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA).

**Auditorías Anuales de Adquisiciones**

1. La PGR deberá: (i) someter a auditoria todos los registros y documentación de cada año fiscal del Proyecto, conforme a los principios de auditoría de adquisiciones. Los auditores independientes deberán ser aceptables para el Banco Mundial; (ii) Remitirle al Banco Mundial lo más pronto posible, pero bajo ninguna circunstancia más allá de los seis meses después del final del año fiscal en cuestión, el informe de auditoría de las operaciones de adquisiciones, elaborado por los auditores, con un alcance y detalle que el banco razonablemente solicite; (iii) Mandarle al banco cualquier otra información relativa a los registros y documentación de las operaciones de adquisición, así como la revisión que de manera periódica y razonable requiera el Banco Mundial.

**C. Disposiciones Especiales de las Operaciones de Adquisición**

1. Además y sin carácter taxativo contra otras disposiciones estipuladas en la presente sección, las Normas de Adquisición, las Normas de Contratación de Consultores, los siguientes principios de adquisición regularán de manera las adquisiciones de obras, bienes, servicios distintos a los de consultoría y consultorías, según corresponda:
2. A las personas licitantes extranjeras no se les exigirá que se registren ante las autoridades locales como prerrequisito para participar en la licitación.
3. Al momento de abrir los sobres, no se rechazará ninguna oferta ni se harán adjudicaciones provisionales.
4. Para favorecer la aceptación de las licitaciones, la metodología de solicitud de ofertas no establecerá techos máximos o mínimos en los precios a contratar.
5. La Invitación a Licitar no deberá revelar el costo estimado del contrato.
6. En caso de compras, será necesario obtener tres cotizaciones mínimas para poder adjudicar el Contrato.
7. Salvo disposición contraria acordada por el Banco Mundial, en el caso de bienes y servicios distintos a los de consultoría, la “mejor oferta” será aquella remitida por el licitante, cuya oferta fue determinada con el menor precio evaluado y que responde mejor a los requisitos de los pliegos de licitación, siempre y cuando se haya determinado que dicho oferente cumple con los requisitos necesarios para cumplir con el contrato de manera satisfactoria.
8. No se les permitirán ni a las personas consultoras ni oferentes tener acceso o sacar copias a las ofertas de otras personas consultoras o licitadoras, respectivamente. Asimismo, las respuestas de personas consultoras o licitadoras ante las solicitudes de aclaración requeridas por la entidad responsable de la adquisición o contratación durante la licitación no serán dadas a conocer a otras personas consultoras o postoras, según corresponda el caso. Finamente, los informes que incluyan recomendaciones de adjudicación no se darán a conocer a las personas oferentes o consultoras antes de su publicación.
9. Los criterios de elegibilidad corresponderán a los señalados en la Sección I de las Normas de Adquisiciones y Normas de Contrataciones de Consultores. Los artículos 17 y 18 de la Ley General de Contrataciones del Estado no se aplicarán.
10. No se rechazarán de forma automática las ofertas o propuestas, según corresponda, debido a diferencias entre los precios ofertados y los costos estimados, por ser más caros que los porcentajes predeterminados.
11. Las personas oferentes tendrán la posibilidad de obtener la versión impresa de las bases del concurso, aunque estén publicadas en el portal electrónico de compras.
12. A menos que se indique en los pliegos de licitación aprobados por el Banco Mundial, no habrán ninguna reunión aclaratoria previa a la licitación.
13. El plazo dado para la preparación de las ofertas no se acortará como resultado de la reformulación de la convocatoria a licitar.
14. A las personas consultores no se les pedirá garantía de seriedad/de cumplimiento.
15. Se les dará atención a los reclamos de conformidad con lo dispuesto en los anexos de las Normas de Adquisiciones y Normas de Contrataciones de Consultores. Los artículos 110 a 116 de la Ley General de Contrataciones se aplicarán de manera suplementaria.
16. La adquisición de bienes y obras se llevará a cabo utilizando documentos de licitación estándar, aceptables para la Asociación.
17. La persona Beneficiaria deberá: (i) Alimentar al SEPA con información contenida en el plan inicial de adquisiciones en un plazo de 30 días después que el Proyecto haya sido aprobado por el Banco Mundial; (ii) Actualizar dicho plan al menos cada tres meses o cuando lo pida el Banco Mundial, a fin que refleje las necesidades y progresos reales del Proyecto y alimentar inmediatamente después al SEPA con la información del plan actualizado.
18. Las invitaciones a licitar, los carteles de licitación, las actas de apertura de ofertas, las solicitudes de expresiones de interés y el pertinente resumen de los informes de evaluación de licitaciones y propuestas de todos los bienes, obras, consultorías y servicios distintos a los de consultoría deberán publicarse en el SISCAE de forma aceptable ante el Banco Mundial. El periodo de licitación iniciará a partir de la fecha de publicación de la invitación a licitar o de la fecha en que estén disponibles los pliegos de licitación, lo que se produzca más tarde y finalizará en la fecha en que se proceda a abrir los sobres.

**D. Plan de Adquisiciones**

1. **Generalidades**

* Fecha cuando el Banco Mundial aprobó el Plan de Adquisiciones: 5 de febrero del 2013
* Fecha de Aviso de Licitación General: 22 de enero del 2013
* Periodo cubierto por el Plan de Adquisiciones: 18 meses

##### Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría

1. **Umbral de Revisión a priori**: Las decisiones pertinentes a las adquisiciones estarán sujetas a la revisión a priori por parte del Banco Mundial, según lo estipulado en el Anexo 1 de las “Normas: Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos y Donaciones del Banco Mundial por Prestatarios del Banco Mundial”

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Umbrales de los Métodos de Adquisición y Revisión a Priori (US$ en miles)** | | | |
| **Categoría de Gastos** | **Valor del Contrato (Umbrales) US$** | **Método de Adquisición** | **Contratos sujetos a Revisión a priori** |
| **1. Obras** | >1,500,000.00 | LPI | Todos |
|  | 150,000.00 – 1,500,000.00 | LPN | Primeros dos |
|  | <150,000.00 | Compras | Primeros dos |
|  |  | CD | Todos |
| **2. Bienes** | >150,000.00 | LPI | Todos |
|  | 25,000.00 – 150,000.00 | LPN | Primeros dos |
|  | 25,000.00 < | Compras | Primeros dos |
|  |  | CD | Todos |
| **Nota:** | LPI = Licitación Pública International  LPN = Licitación Pública Nacional  DC = Contratación Directa | | |

##### Resumen de los Paquetes de Adquisición de Obras, Bienes y Servicios distintos a los de Consultoría

**(Con base en el Plan de Adquisiciones del 5 de febrero del 2013)**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| **Ref. No.** | **Descripción** | **Costo estimado US$ millones de dólares** | **Paquetes** | **Preferencia por nacionales (sí/no)** | **Revisión del Banco Mundial (Priori /Posteriori)** | **Comentarios** |
| 1 | Resumen de LPI–Obras Civiles | 0,244 | 1 | No | A priori |  |
| 2 | Resumen de LPN - Obras Civiles | 0,535 | 6 | No | Primeros dos a priori |  |
| 3 | Resumen de Compras - Obras Civiles | 0,025 | 1 | No | A priori |  |
| 4 | Resumen de LPI - Bienes | 1,974 | 4 | No | A priori |  |
| 5 | Resumen de LPN–Bienes | 0,468 | 7 | No | Primeros dos a priori |  |
| 6 | Resumen de Compras - Bienes | 0,162 | 20 | No | Primeros dos a priori |  |
| 7 | Resumen de CD –Servicios distintos a los de consultoría | 0,095 | 1 | No | A priori |  |

##### Selección de los Consultores

1. **Umbral de la Revisión a priori**: Las decisiones relativas a los métodos de selección sujetos a la revisión a priori por parte del Banco Mundial, tal como se señala en el Anexo 1 de las Normas: Selección y Contratación de Personas Consultoras son:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Umbrales de métodos y revisión a priori (US$ en miles)** | | | |
| **Servicios de consultoría** | **Valor del contrato (umbrales) US$** | **Método de Adquisición** | **Contratos sujetos a revisión a priori** |
| **3.a Firmas** | >200 | SBCC, SBC, SBPF, SBMC | >200 |
|  | <200 | SBCC, SBC, SBPF, SBMC, SBCC | Términos de referencia |
|  |  | SSF |  |
| **3.b Personas Naturales** |  | Comparar3 CV de conformidad con Capítulo V de Normas | >100;  <100 términos de referencia |
| **Nota:** | SBCC = Selección Basada en Calidad y Costo  SBC = Selección Basada en la Calidad  SBPF = Selección Basada en Presupuesto Fijo  SBMC = Selección Basada en el Menor Costo  SBCC = Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores(no debe exceder los US$300,000.00)  SSF: Selección con base en una Sola Fuente | | |

1. **Preselección de Personas Consultoras Nacionales**: La preselección de personas consultoras para que ofrezcan servicios, cuyos costos sean menores de US$ 200,000 equivalentes por contrato podría componerse sólo de nacionales, de conformidad con las disposiciones del párrafo 2.7 de las Normas: Selección y Contratación de Consultores.

**Consultorías Asignadas por Métodos de Selección y Calendarización**

**(Con base en el Plan de Adquisiciones del 5 de febrero del 2013)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **1** | **2** | **3** | **4** |
| **Ref. No.** | **Descripción de asignaciones** | **Cantidad** | **Costo Estimado US$ millones de dólares** |
| 1 | Resumen del número de contratos a asignarse bajo el método de SBCC | 1 | 0,084 |
| 2 | Resumen del número de contratos a asignarse bajo el método de SBMC | 2 | 0,088 |
| 3 | Resumen del número de contratos para IC | 137 | 6,807 |
| 4 | Resumen del número de contratos a asignarse bajo el método de Contratistas de Prestación de Servicios | 472 | 5,980 |

1. Además de la supervisión de revisión a priori que realizarán las oficinas del Banco Mundial, la evaluación de la capacidad de la entidad ejecutora recomienda organizar misiones de supervisión semestral de campo para hacer revisiones a posteriori de las transacciones de adquisición. El tamaño de la muestra no debe ser menor de 1 por cada 10 contratos.
2. **Componente Contingente de Respuestas a Emergencias** (CERC – Componente 5). Este componente financiará los gastos públicos y privados de una lista positiva de bienes nacionales e importados y/u obras, bienes, servicios (incluyendo costos de auditoría). Los procedimientos de adquisición que se aplicarán a dichos gastos aparecen explicados en detalle en un Manual Operativo específico que deberá contar con la no objeción del Banco Mundial y es una condición fundamental para proceder con los desembolsos correspondientes a este Componente.

**IV. Aspectos Ambientales y Sociales (incluyendo salvaguardas)**

1. El Proyecto está diseñado para cumplir de lleno con los contenidos y objetivos de las salvaguardas pertinentes del Banco Mundial, entre ellas: Estudio Ambiental (OP 4.01), Hábitats Naturales (OP 4.04), Bosques (OP 4.36). Patrimonio Cultural Tangible (OP 4.11), Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10) y Reasentamiento Involuntario (OP/BP 4.12) –y guardan relación específica con la posible restricción del acceso a los recursos naturales durante la demarcación de las áreas protegidas. De conformidad con la Política de Acceso a la Información Pública de la AIF (BP 17.50), toda la documentación requerida de las salvaguardas como el EA, el PGA, el PPI y el marco procesal fueron dados a conocer en los sitios web del país y del Banco Mundial el 27 de diciembre del 2012. Estarán disponibles al público las versiones en español de dichos documentos en las oficinas de la PGR en Managua y en las oficinas regionales de las principales agencias co-ejecutoras.
2. **Estudio Ambiental (OP/BP 4.01)**
3. El Proyecto está calificado en Categoría “B” y requiere la preparación, aprobación y publicación de un EA parcial. Por ende, el Estudio Ambiental (EA) fue elaborado junto con su respectivo PGA. Se hicieron cinco consultas durante el proceso de elaboración del estudio y del PGA en octubre y noviembre del 2012 en los siguientes municipios: Ocotal, Jinotega, Reserva Natural de Dipilto, Reserva Natural de Cerros de Yalí, San Sebastián de Yalí y Reserva Natural de Datanlí-El Diablo. Una amplia gama de actores participaron en las consultas, entre ellos el personal de PRODEP, autoridades municipales, personal técnico y ambiental (en particular los especialistas de catastro, registro y medio ambiente), los comités de gestión colaboradora de las áreas protegidas y representantes comunitarios. Los posibles impactos positivos y negativos, directos e indirectos fueron identificados y evaluados en el EA a través de la revisión de la información técnica y ambiental compilada a partir de los talleres técnicos y visitas de campo.[[28]](#footnote-28)

**Impactos Ambientales Positivos Esperados**

1. En general, se espera que el Proyecto genere impactos ambientales muy positivos. En primer lugar, el levantamiento catastral y la regularización de la tenencia de la tierra por lo usual provoca cambios positivos en las decisiones relacionadas con los usos de la tierra y empuja hacia el aprovechamiento racional de la tierra y de los recursos naturales. En segundo lugar, el proceso de titulación de tierras, además de su principal objetivo de proveer seguridad jurídica, incorpora el levantamiento catastral como un instrumento para identificar las áreas muy vulnerables ante desastres o que son ecológicamente frágiles. El Proyecto incentivará dichas prácticas de conformidad con la legislación nacional vigente.
2. Se espera que cada componente del Proyecto genere impactos ambientales positivos. El Componente 1 (Consolidación del Marco Institucional y de Políticas) permitirá perfeccionar los servicios catastrales y en general la capacidad institucional, incluyendo una mayor atención hacia los temas de sostenibilidad ambiental. Asimismo, el Componente 2 (Fortalecimiento de la Capacidad del Registro de la Propiedad y de la Resolución Alterna de Conflictos) contribuirá a fortalecer los derechos de propiedad, incentivando usos más sostenibles de los suelos.
3. En el Componente 3 (Servicios de Titulación y Regularización), las ortofotografías generadas por fotos aéreas pueden emplearse como fuente primaria de datos e información para emprender estudios geológicos, hidrológicos, geomorfológicos, aprovechamiento de los suelos, ordenamiento territorial de zonas urbanas y rurales. Asimismo, el amplio uso de los sistemas de GPS y de imágenes satelitales tornan los levantados catastrales más precisos, eficientes y ambientalmente amigables porque ya es innecesario intervenir en el ecosistema (Ej. talar la vegetación existente). Un aspecto muy importante del Componente 3 es la inclusión de los criterios de vulnerabilidad ante riesgos de desastres en el levantamiento catastral, a la vez que se crea mayor conciencia sobre las decisiones que implican prácticas racionales e irracionales del uso de la tierra que degradan el medio ambiente y elevan la vulnerabilidad ante los desastres.
4. La demarcación de las áreas protegidas también contemplada en el Componente 3 ejercerá los mayores impactos ambientales positivos y directos, los cuales se verán ampliados por la campaña de concientización y educación. Específicamente, el Proyecto financiará la demarcación de los linderos externos de cinco áreas protegidas en Nueva Segovia y Jinotega.[[29]](#footnote-29)El diseño del Proyecto enfatiza la necesidad de darle mantenimiento a la demarcación y actividades de señalización dentro de los respectivos Planes de Manejo y dentro de los convenios de participación que suscribirán los municipios con la PGR. Ambas acciones están diseñadas a asegurar la sostenibilidad de los impactos ambientales positivos que genere el Proyecto. Además, las Guías de las Buenas Prácticas Ambientales para la Demarcación de las Áreas protegidas, elaboradas por el MARENA, se aplicarán durante el periodo de ejecución del Proyecto.
5. Adicionalmente a las actividades ambientales del Proyecto propuesto, los municipios participantes consideran, entre otras cosas: (a) Lograr la restauración ambiental del río Dipilto-Ocotal, el río Mozonte y las zonas aledañas; (b) Incrementar los esfuerzos para prevenir los incendios forestales; (c)Apoyar la supervisión de los recursos naturales mediante la dotación de adecuados recursos humanos y financieros; (d) Promover el turismo rural y comunitario; (e) Formular, revisar y actualizar los planes de prevención, mitigación y respuesta a desastres.

**Posibles Impactos Ambientales Adversos**

1. Los posibles impactos ambientales negativos derivados de una mayor seguridad en la tenencia de la tierra son pocos. Sin embargo, existe una cantidad de impactos derivados de la ejecución de obras menores del Componente 1. Estas obras son pequeñas en escala, temporales y reversibles pero podrían implicar la tala de árboles y generar desechos de construcción dentro de las áreas protegidas. Cualquier impacto ambiental adverso que surja se podrá mitigar con la aplicación de buenas prácticas ambientales y de construcción, así como de la supervisión continua de las actividades de demarcación de las áreas protegidas.
2. Existe la posibilidad de que se den impactos ambientales adversos no relacionados con las obras físicas, sino más bien en términos más amplios, con cambios en el uso de la tierra y con los procesos de regularización y titulación. Aunque estos impactos no fueron ningún problema en el proyecto anterior, quizás personas o grupos de individuos se sientan estimulados a tomarse tierras públicas, privadas o invadir áreas protegidas con la finalidad de presionar por la titulación de las tierras. Dichas acciones podrían tener efectos desestabilizadores sobre la sociedad, la economía y el medio ambiente. Los pleitos y/o conflictos en torno a los linderos externos de las áreas protegidas, especialmente aquellas adyacentes a las comunidades indígenas, podrían conducir a tensiones o a conductas nocivas para los ecosistemas locales. Finalmente, es posible que los dueños de tierras aceleren las acciones de tala en las áreas protegidas y boscosas antes que se dé el levantamiento topográfico y el registro legal de los terrenos con la finalidad de aparentar la mayor extensión posible de tierras bajo uso productivo. Para mitigar estos posibles impactos, además de la estrategia de comunicación y de la campaña de educación ambiental, la UCP-PGR, en colaboración con las agencias co-ejecutoras pertinentes seguirán de cerca y supervisarán los impactos ambientales que ocurran dentro del área de influencia del Proyecto.
3. **Hábitats Naturales (OP/BP 4.04) y Bosques (OP/BP 4.36)**
4. La regularización de tierras, en especial de las áreas rurales, quizá ejerza impactos negativos contra hábitats naturales críticos, incluyendo los bosques. Por ende, se activan las políticas de salvaguardas correspondientes a Hábitats Naturales y Bosques. Las cinco áreas protegidas a demarcar contienen hábitats naturales aunque estén deshabitadas. Los linderos de dichas áreas protegidas están bien definidas desde el punto de vista administrativo y el Proyecto en ningún momento los modificará. Asimismo, dichas áreas ya cuentan con planes de manejo ambiental aprobados por el MARENA y el Proyecto no pretende revisarlos o cambiar las zonas existentes. Se espera que el Proyecto contribuya a la preservación de los hábitats naturales al amojonar físicamente los linderos y actualizar la cartografía local mediante registros georreferenciados.
5. La salvaguarda de Bosques se activa porque las áreas protegidas a demarcar albergan bosques. Sin embargo, el Proyecto no financia ninguna actividad forestal (natural o plantación). Se espera que el Proyecto contribuya a preservar los bosques al amojonar los linderos administrativos de las áreas protegidas y al actualizar la cartografía a través de puntos georreferenciados.
6. **Patrimonios Culturales Tangibles (OP/BP 4.11)**
7. El Proyecto financiará la conservación de todos los patrimonios culturales y arqueológicos tangibles que se encuentren dentro del área de influencia del Proyecto al delimitar cualquier sitio no declarado. Las actividades con posibles riesgos son las obras civiles menores, el levantamiento catastral, la demarcación de áreas protegidas y la demarcación de los territorios indígenas. El Proyecto se rige por las leyes y procedimientos nacionales en cuanto a los patrimonios culturales tangibles con la finalidad de abordar cualquier “descubrimiento fortuito”. En estos casos, la ubicación exacta de los sitios se le comunicaría al Instituto Nicaragüense de Cultura, el cual en alianza con la municipalidad respectiva y conforme con las leyes nacionales, decidirá las acciones y regulaciones que se aplicarían para proteger el patrimonio cultural específico. Finalmente, el estudio social ayudó a identificar los lugares sagrados y paisajes de importancia cultural de los Pueblos Indígenas. El PPI contempla acciones para evitar, minimizar o mitigar cualquier posible riesgo que ponga en peligro los patrimonios culturales tangibles de los Pueblos Indígenas.
8. **Estudio Social**
9. Se llevó a cabo un estudio social para analizar los puntos de vista de los grupos sociales más vulnerables ubicados en el área de influencia del Proyecto, en relación con los impactos que esperan del Proyecto y su interés de participar en las actividades del mismo. El estudio capturó datos primarios a través de entrevistas semi-estructuradas realizadas al personal de la agencias co-ejecutoras, grupos focales con representantes de las comunidades indígenas y talleres informativos y de consulta realizados con las personas representantes de comunidades no indígenas, así como personas productoras rurales de pequeñas y mediana escala. Los hallazgos, entre ellos las versiones borrador de los instrumentos de salvaguardas propuestos, fueron discutidos con las personas involucradas y personas beneficiarias potenciales en tres consultas públicas celebradas entre el 15 y el 30 de octubre del 2012, en varias locaciones del área de influencia del Proyecto.[[30]](#footnote-30)
10. El estudio social ayudó a identificar una gama de conflictos por la tenencia de la tierra, en su mayoría relativos a la necesidad de reconocer los derechos de propiedad de colectivos de personas actoras por parte de otros grupos. El estudio recomienda cuatro áreas de intervención: (i) Mejorar los mecanismos de información y consulta con las personas beneficiarias; (ii) Brindar capacitaciones en torno a la regularización, administración y gestión de tierras; (iii) Fortalecer la participación de las comunidades indígenas y no indígenas en la regularización de las tierras, demarcación y titulación de los territorios indígenas y demarcación de las áreas protegidas; (iv) Fortalecer la participación de las personas beneficiarias en el monitoreo y evaluación. La estrategia de comunicación y el mecanismo de atención a quejas y denuncias reforzará los mecanismos de comunicación y los procesos participativos.
11. **Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10)**
12. La presencia de comunidades indígenas en el área del Proyecto y la demarcación y titulación de las áreas complementarias de los territorios indígenas en el régimen especial de desarrollo de Bosawás exige contar con un PPI para garantizar que se celebren con dichas comunidades consultas libres, previas e informativas y que se pueda evitar, minimizar, mitigar o compensar cualquier posible impacto adverso identificado. En conjunto con el estudio social, el PPI fue elaborado a partir de un proceso de consultas sostenidas con los líderes y representantes de las comunidades indígenas ubicadas en el área de influencia del Proyecto. El PPI analiza los posibles riesgos que se derivarían de las acciones del Proyecto en los territorios indígenas e identifica las medidas de mitigación adecuadas a la cultura local, entre las que podemos citar la participación de los pueblos indígenas en el proceso de demarcación y titulación, tomando en cuenta en el caso de las áreas complementarias el manual aprobado por el Gobierno[[31]](#footnote-31)así como la instauración de los mecanismos de consultas y de las actividades de formación de capacidades. El PPI se verá fortalecido por las estrategias de género y comunicación del Proyecto.
13. **Reasentamiento Involuntario (OP/BP 4.12)**
14. Se espera que no se produzca ningún reasentamiento en el periodo de ejecución del Proyecto. La salvaguarda OP/BP 4.12 se activa en vista de la posible restricción de acceso a los recursos naturales debido a la demarcación de los linderos externos de las áreas protegidas. Tal como ha aplicado en operaciones previas y similares financiadas por el Banco Mundial, las actividades sistemáticas de levantado catastral y regularización se consideran que quedan fuera del ámbito de la política OP 4.12, tal como se indica en la nota de pie 8 de dicha política con relación a las disputas entre particulares en los proyectos de titulación de tierras.[[32]](#footnote-32)Finalmente, las obras civiles menores en cuanto a la renovación de las oficinas de algunas agencias co-ejecutoras no requieren comprar o adquirir tierras.
15. Según sea necesario, para abordar el posible problema del acceso restringido a los recursos naturales, se elaboró un marco procesal que quedó inserto en el Manual Operativo. Dicho marco procesal identifica varios escenarios probables donde se darían dichas restricciones, en particular para (i) Los Pueblos Indígenas que viven en o cerca de las áreas protegidas; (ii) Los pueblos no indígenas que viven en o cerca de las áreas protegidas. Sin embargo, dado que el manejo de los recursos naturales en las áreas protegidas, incluso en las áreas de amortiguamiento, permiten el aprovechamiento sostenible de los recursos, es poco probable que la demarcación que impulsará el Proyecto restrinja las prácticas sostenibles actuales de las poblaciones que viven dentro o alrededor de las áreas protegidas. En línea con la política OP/BP 4.12, el marco procesal describe el proceso participativo para identificar y mitigar cualquier posible restricción. Las actividades contemplan un diagnóstico participativo, foros de consultas y acciones de comunicación y concientización ambiental dirigidas a las comunidades afectadas.
16. **Capacidad para Ejecutar las Salvaguardas**
17. La PGR y las agencias co-ejecutoras están familiarizadas con las salvaguardas del Banco Mundial relacionadas con los esfuerzos de ordenamiento territorial que hace Nicaragua. El cumplimiento de las salvaguardas se cataloga como satisfactorio por parte del PRODEP y este desempeño debe continuar porque las mismas políticas se aplicarán bajo el Proyecto propuesto. Con PRODEP, las instituciones participantes adquirieron mucha experiencia a través de la demarcación de 14 áreas protegidas y la demarcación y titulación de 15 Territorios Indígenas, sin provocar aparentes impactos ambientales o sociales negativos.
18. La capacidad para ejecutar las salvaguardas se verá reforzada al integrar a la UCP-PGR a una personas especialista social/género y a una persona especialista ambiental, cuyos trabajos se verán complementados por la labor de la persona especialista en comunicaciones. Las primeras dos personas especialistas supervisarán la aplicación de las salvaguardas, dándole seguimiento ambiental y social a los impactos provocados. También coordinarán los temas de sostenibilidad ambiental y social para todo el Proyecto en colaboración con las agencias co-ejecutoras, especialmente el MARENA. Asimismo, el Banco Mundial brindará capacitaciones periódicas al personal del Proyecto para mantener dicha capacidad del grupo en óptimos niveles.
19. **Marco de Consultas**
20. Además del PPI y del marco procesal, el marco de consultas del Proyecto contempla actividades de alcance social para impulsar los procesos catastrales y de regularización, los cuales también tienen que ver con la estrategia de comunicación y con el mecanismo de atención y resolución de quejas/denuncias descrito más adelante. Las actividades de consultas comprenden reuniones con las autoridades locales, personal técnico, líderes comunitarios y organizaciones interesadas. La participación de las personas beneficiarias es fundamental para reunir información legal y geográfica sobre las propiedades y proceder a validarla. Las exposiciones públicas, que son parte integral del proceso catastral y de regularización, constituyen un mecanismo por mandato legal que reviste gran importancia.
21. En el caso de las áreas protegidas, la demarcación inicia con las consultas a municipios y demás participantes locales, seguida de la selección y contratación de los servicios técnicos. La demarcación real se hará con la participación de la población local relacionados con las áreas protegidas. La campaña de educación enlazada con la demarcación constituye un mecanismo útil para involucrar a los actores y para promover la sostenibilidad ambiental.
22. Las consultas públicas también se ven enriquecidas por el análisis del proceso de consultas que forman parte de la política de Pueblos Indígenas en Nicaragua. Dicho análisis realizado entre mayo y junio del 2012 por el Banco Mundial abordó como uno de los estudios de casos la experiencia de PRODEP y formuló recomendaciones claves para que las comunidades indígenas tengan una participación adecuada en todo el ciclo del Proyecto.
23. **Estrategia de Comunicación**
24. La estrategia de comunicación del Proyecto persigue dos objetivos principales: (i) Apoyar la ejecución de las actividades del Proyecto, en especial el levantamiento catastral y la ampliación de los servicios de mediación de conflictos; (ii) Promover la sostenibilidad de estas actividades, en particular el mantenimiento de la información catastral y registral. En este aspecto, los públicos meta principales son las personas beneficiarias del sistema de ordenamiento territorial y las instituciones que se encargan de mantener dicho sistema, entre ellas los municipios. Las actividades, canales y mensajes de la estrategia se ajustarán a las necesidades de información y comunicación del Proyecto, así como al perfil de los públicos. Asimismo, el MARENA elaborará y pondrá en práctica los planes de educación ambiental en apoyo a la demarcación y sostenibilidad de las áreas protegidas y de sus zonas de amortiguamiento.
25. La estrategia de comunicación busca cómo promover tres aspectos trasversales: educación ambiental, igualdad de género, transparencia y rendición de cuentas. Si bien los planes de educación ambiental están dirigidos a las poblaciones que viven en y alrededor de las áreas protegidas, centrada en la importancia de los recursos naturales, del manejo ambiental y del aprovechamiento racional del suelo, la estrategia de comunicación pretende elevar los niveles de concientización ambiental en todas las personas beneficiadas por el Proyecto en general.
26. **Mecanismo de Atención y Resolución de Quejas/Denuncias**
27. Este mecanismo que forma parte de la estrategia de comunicación del Proyecto busca cómo establecer canales y procesos comunicativos bidireccionales que les permitan a las personas beneficiarias buscar mayor información sobre el Proyecto, por un lado y por el otro, exponer sus quejas. También le permitirá a la UCP-PGR informar a las personas beneficiarias la atención brindada a sus quejas o inquietudes. Una variedad de puntos de entrada (adecuadas al diverso nivel de educación delas personas beneficiarias) garantizará que el sistema sea accesible, sin importar ubicación geográfica o nivel de escolaridad. La estrategia de comunicación permitirá mantener a la población informada sobre la existencia de dicho mecanismo, sus múltiples puntos de entrada y de cómo las quejas/denuncias son abordadas por las instituciones pertinentes.
28. En la medida de lo posible, el mecanismo de atención y resolución de quejas aprovechará y se forjará a partir del mecanismo similar que maneja el Poder Ejecutivo, el cual mandata a las entidades y empresas del estado a establecer mecanismos para recibir y atender quejas y sugerencias del público usuario. Además, el Proyecto busca cómo involucrar a las organizaciones comunitarias a nivel local para que se transformen en un punto de entrada adicional para atender inquietudes y quejas y para mantener informados a las personas beneficiarias sobre el estatus de sus quejas o inquietudes abordadas por la UCP-PGR. En la matriz de resultados del Proyecto se incluyó un indicador para medir la efectividad de dicho mecanismo.
29. **Estrategia y Análisis de Género**
30. El Proyecto apoyará los esfuerzos del Gobierno para promover la igualdad de género en los derechos de propiedad en Nicaragua. Entre otras cosas, como reflejo de una legislación consciente de las necesidades de las mujeres, el Proyecto busca cómo beneficiar a las mujeres al incentivar la titulación conjunta de parejas (esposo y esposa) y de hogares con jefas de familia al frente. Para tal fin, la estrategia de género se vio enriquecida por un estudio de género y por una evaluación de la estrategia de género del proyecto anterior. El estudio se hizo para analizar los factores que podrían potenciar o limitar la igualdad de género en el fortalecimiento de los derechos de propiedad. Capturó datos primarios a través de entrevistas y grupos focales sostenidos con tres grupos de informantes claves de toda el área de influencia del Proyecto.[[33]](#footnote-33)
31. La evaluación de la estrategia de género del proyecto anterior demostró que ésta facilitó la integración de la perspectiva de género a lo largo y ancho de las diversas actividades relacionadas con el proceso de barrido y regularización. Se destacan los siguientes hallazgos: (i) La aplicación de prácticas sensibles de género en las tareas diarias del personal del Proyecto como resultado de guías, herramientas y capacitaciones de género; (ii) Compromiso del personal del Proyecto para aplicar la estrategia de género; (iii) Percepción de las personas beneficiarias que PRODEP promueve los derechos de propiedad de las mujeres, gracias a las campañas de comunicación y sensibilización. En consecuencia, las organizaciones comunitarias con representación femenina están comprometidas a apoyar las actividades del Proyecto. Asimismo, el Proyecto facilitó la coordinación entre los municipios y las organizaciones de base comunitaria[[34]](#footnote-34) a nivel local para estimular la participación activa de la mujer en las actividades del Proyecto. Es de gran importancia señalar que la evaluación identificó incluso algunas limitaciones en la aplicación de la estrategia, especialmente el hecho que la falta de monitoreo de dicha estrategia restringió la institucionalización de la perspectiva de género en las actividades del Proyecto.
32. El estudio de género también ayudó a identificar las diversas organizaciones comunitarias en los seis departamentos beneficiados por el Proyecto, que buscan cómo restituir los derechos de propiedad de la mujer. Los representantes de las Comunidades Indígenas Chorotegas, por ejemplo, aunque no reconocen la necesidad de participar en el proceso de regularización, ya han iniciado un proceso para mover el derecho de la mujer para heredar tierras. Asimismo, los representantes de las comunidades indígenas en Jinotega reconocen las desigualdades en el ejercicio de los derechos de las mujeres con relación a tierras comunales. [[35]](#footnote-35)Sin embargo, algunos riesgos persisten en la lucha por alcanzar la igualdad de género en el acceso y tenencia de la tierra. Por ejemplo, acceso desigual a los mercados inmobiliarios debido al hecho que la mujer no está lo suficientemente empoderada para ejercer sus derechos y tomar decisiones sobre sus propiedades aunque los títulos salgan a su nombre.
33. Basada en estos hallazgos, la estrategia de género del Proyecto pretende que el tema de género predomine en las actividades del Proyecto para empoderar a las beneficiarias y concientizarlas para que conozcan sus derechos de propiedad. La estrategia descansa en cuatro pilares: (i) institucionalización del género en todas las agencias co-ejecutoras del Proyecto, (ii) fortalecimiento de las instituciones pertinentes, (iii) comunicación y sensibilización de las comunidades y (iv) coordinación interinstitucional. Asimismo, la estrategia recomienda que el sistema de Monitoreo & Evaluación (M&E) cuantifique el avance hacia la consecución de las metas de género. La estrategia de comunicación del Proyecto reforzará la aplicación de la estrategia de género.

**V. Monitoreo & Evaluación (M&E)**

1. La PGR, mediante la UCP, se encargará del Monitoreo & Evaluación (M&E). En consecuencia, la UCP: (a) Capturará, consolidará y reportará datos sobre la marcha del Proyecto (avance físico y financiero); (b) Brindará información periódica sobre los resultados intermedios del Proyecto y el avance hacia la consecución de resultados de más alto nivel. Las agencias co-ejecutoras deberán brindar los insumos necesarios para garantizar de manera óptima el monitoreo y la evaluación del Proyecto. La UCP elaborará informes semestrales de avance durante todo el periodo de ejecución del Proyecto. El crédito financiará la recopilación de datos de línea de base con la finalidad de evaluar los impactos sociales, ambientales y económicos de las principales actividades, así como los impactos diferenciados tanto en hombres como en mujeres. Los indicadores e impactos del Proyecto se someterán a una valoración exhaustiva durante la evaluación de mitad de periodo y la evaluación final. Ambas estarán a cargo de consultores independientes. Las evaluaciones se verán complementadas por la auditoría social de las principales actividades, la cual es casi seguro que se realizará al mismo tiempo de la evaluación de mitad de periodo. El Manual Operativo abarca la estrategia de M&E, cubriendo aspectos como la definición de los indicadores de resultados a nivel de OPD y de resultados intermedios, instrumentos para capturar información sobre los indicadores, periodicidad, personal responsable y entidades.
2. El Proyecto financiará la ejecución de una encuesta de medición de niveles de pobreza, la cual además de cuantificar las tendencias de pobreza, incluirá preguntas sobre las tendencias relacionadas con la tenencia de la tierra como soporte de la captura y evaluación de datos. Se espera que a través de este esfuerzo, se establezca una línea de base sobre la situación de la tenencia de la tierra y derechos de propiedad en el país, con la finalidad de medir el avance futuro de la aplicación del programa nacional de tierras.

VI. Rol de los Socios

1. No existe cofinanciación o financiamiento paralelo al Proyecto. Hasta el día de hoy, el Banco Mundial es el principal socio de Nicaragua en el proceso de modernización del ordenamiento de la propiedad. En el proyecto anterior, el Banco Mundial trabajó de la mano con la MCC y el FND. Sin embargo, la preparación del proyecto propuesto ha avanzado mediante las consultas sostenidas con los socios donantes interesados en temas como la tenencia de la tierra, la GRD y asistencia técnica de la FAO. Se hizo un recuento de los proyectos e iniciativas complementarias con la finalidad de enriquecer el diseño del Proyecto. En consecuencia, el Proyecto tiene relación con proyectos financiados por otros donantes que también apoyan el fortalecimiento institucional de las municipalidades, el desarrollo rural y la GRD. Entre los donantes podemos contar a la FAO, al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (IADB), el Banco Interamericano (IADB), la Unión Europea, Japón, Canadá, Suiza y Finlandia. La coordinación se verá robustecida durante el periodo de ejecución del Proyecto.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Anexo 4: Marco de Evaluación de Riesgos Operativos (ORAF) | | | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | | | |
| **Nicaragua: Segundo Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad (P121152)** | | | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | | | |
| Riesgos Asociados con los Actores Involucrados | | | | | | | | | | | |
| **Riesgos Asociados con las Personas Involucradas** | Calificación | **Moderada** | | | | | | | | | |
| Descripción: | Control del riesgo: | | | | | | | | | | |
| Ganarse el apoyo de algunas comunidades indígenas en municipios de las regiones Pacifico y Central sigue siendo todo un reto. El marco legal es limitado en cuanto al reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas. Como resultado, quizás se le dificulte al Proyecto cumplir con algunas de las expectativas de las comunidades indígenas y por ende quizás se opongan a brindar el apoyo amplio que se requiere para implementar las actividades catastrales y de regularización en ciertos municipios. | Aunque existen limitaciones legales que no se pueden superar en este momento y los factores políticos impiden mayor progreso al respecto, el gobierno ha demostrado su compromiso de reconocer los derechos territoriales de los pueblos indígenas. Para asegurar un proceso adecuado de consultas, se elaboró un Plan para Pueblos Indígenas (PPI), el cual quedó complementado por una estrategia de comunicación y un mecanismo de atención de quejas/denuncias (ver detalles más adelante). Es importante señalar que siguiendo la práctica del proyecto anterior, no se financiará ninguna actividad catastral en un municipio donde una comunidad indígena tenga un reclamo de tierras o enfrente problemas de propiedad a menos que dicha comunidad apruebe la realización de dichas actividades o cualquier acción subsecuente contemplada en el marco actual. | | | | | | | | | | |
| Responsable:  Cliente / Banco | Etapa:  En ejecución | Recurrente: | | | Fecha límite: | | Frecuencia:  Anualmente | | | Estatus:  En progreso |
| Riesgos Asociados con la Agencia Ejecutora (entre ellos, riesgos fiduciarios) | | | | | | | | | | | |
| **Capacidad** | Calificación | **Moderada** | | | | | | | | | |
| Descripción: | Control del riesgo: | | | | | | | | | | |
| La capacidad de la PGR, que en la actualidad se considera adecuada, debe preservarse para asegurar una transición gradual hacia el arranque y ejecución del Proyecto propuesto y garantizar la rendición oportuna de informes sobre los flujos de fondos e informes financieros. Desde que asumió su papel de entidad ejecutora en el 2008, la PGR ha demostrado su compromiso de alcanzar resultados sostenibles. La UCP adscrita a la PGR, realizó las acciones del proyecto anterior de conformidad con las políticas de gestión financiera y adquisiciones del Banco Mundial. | La UCP está familiarizada con las políticas y prácticas del Banco Mundial gracias al primer PRODEP, El Banco Mundial aprobó un PPA para garantizar la continuidad entre los dos proyectos. Las evaluaciones fiduciarias fueron finalizadas para identificar las principales áreas en las cuales la UCP requeriría mayor consolidación. Como parte de las medidas de mitigación, el Banco Mundial requiere: (i) Contratar una auditoría independiente y externa por el periodo de ejecución del Proyecto; (ii) Seguir empleando SIAFI como sistemas integrados financieros y como parte de las medidas de mitigación; (iii) Actualización del Manual Operativo que refleje las lecciones aprendidas del Proyecto previo. | | | | | | | | | | |
| Responsable:  Cliente | Etapa:  Preparación / En ejecución | Recurrente: | | | Fecha límite: | | Frecuencia:  Anual | | | Estatus:  En progreso |
| **Gobernanza** | Calificación | **Moderada** | | | | | | | | | |
| Descripción:  La gobernabilidad en el país se percibe débil. A pesar de los avances logrados, el sector de administración de la tierra requiere una mayor consolidación de la transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, los municipios aún no han alcanzado el potencial de convertirse en socios del manejo del catastro nacional y regularización de la propiedad. | Control del riesgo: | | | | | | | | | | |
| En general, el Banco Mundial ha apoyado a Nicaragua en el mejoramiento del sistema de gestión financiera pública y en la promoción de la rendición de cuentas. Para controlar los riesgos fiduciarios, el Banco Mundial continuará brindando capacitaciones integradas anuales al personal fiduciario del Proyecto y mantendrá descentralizadas las funciones de adquisiciones y la supervisión de gestión financiera. Hasta el momento, una supervisión estricta, la adopción del sistema electrónico de adquisiciones (SEPA) y capacitaciones fiduciarias periódicas brindadas al personal del Gobierno y del Proyecto han generado buenos resultados. Con respecto del proyecto propuesto, los mecanismos fiduciarios de la operación previa se seguirán utilizando, pero se ejecutarán acciones específicas para promover la supervisión, la realización de las auditorías anuales sobre las transacciones de adquisición, una auditoría social de las actividades relevantes, las cuales se ejecutarán lo más seguro durante la evaluación de mitad de periodo y un monitoreo estrecho del mecanismo de atención de quejas (se incluyó un indicador específico en la matriz de resultados). Se espera preservar al personal fiduciario actual de la UCP bajo la PGR, cuya capacidad se considera adecuada. | | | | | | | | | | |
| Responsable:  Cliente / Banco | Etapa:  En ejecución | | Recurrente: | | Fecha límite: | | | Frecuencia:  Anual | Estatus:  En progreso | |
| Control del riesgo: | | | | | | | | | | |
| El Proyecto contribuirá a inyectar mayor voz y rendición de cuentas al (i) Fortalecer al mecanismo de atención de quejas en el sector de administración de tierras; (ii) Publicar los resultados de monitoreo y evaluación sobre la actuación de las instituciones de ordenamiento de la propiedad. | | | | | | | | | | |
| Responsable:  Cliente | Etapa:  En ejecución | | Recurrente: | | Fecha límite: | | | Frecuencia:  Trimestral | Estatus:  En progreso | |
| Control del riesgo: | | | | | | | | | | |
| Descentralizar las funciones de los municipios tiene la ventaja de consolidar los servicios a nivel local. El Proyecto continuará brindando formación de capacidades a los municipios a través del INIFOM. | | | | | | | | | | |
| Responsable:  Cliente | Etapa:  En ejecución | | Recurrente: | | Fecha límite: | | Frecuencia:  Trimestral | | | Estatus:  En progreso |
| Riesgos Asociados con el Proyecto | | | | | | | | | | | |
| **Diseño** | Calificación | **Baja** | | | | | | | | | |
| Descripción: | Control del riesgo: | | | | | | | | | | |
| Municipios poseen capacidades técnicas relativamente débiles para brindar servicios de administración de tierras. Por lo tanto, quizá no puedan mantener la base de datos catastrales actualizada e integrada al catastro nacional o utilizar esta información de forma efectiva para cobrar impuestos a los bienes inmuebles o para realizar acciones de ordenamiento territorial. Sin embargo, el Proyecto se forja a partir de metodologías comprobadas y ha elevado la capacidad en general a nivel nacional. | El diseño del Proyecto hace énfasis en el papel activo de los municipios. Los municipios recibirán fortalecimiento técnico por parte de INIFOM, cuyo mandato dicta dicho papel y tiene experiencia en este campo bajo el proyecto previo y otras iniciativas | | | | | | | | | | |
| Responsable:  Cliente | Etapa:  En ejecución | | Recurrente: | Fecha límite: | | | Frecuencia:  Trimestral | | | Estatus:  En progreso |
| **Social y Ambiental** | Calificación | **Moderada** | | | | | | | | | |
| Descripción: | **Control del riesgo:** | | | | | | | | | | |
| En términos generales, se espera que el Proyecto provoque impactos sociales y ambientales positivos. Sin embargo, aún existe poco entendimiento de las salvaguardas entre la agencias co-ejecutoras | La UCP contará con un especialista social/género y a un especialista ambiental, complementado con un especialista de comunicación y el Banco Mundial brindará capacitaciones sobre las salvaguardas al inicio de la ejecución del Proyecto. Las salvaguardas requeridas (análisis ambiental), el Plan de Gestión, el Plan de los Pueblos Indígenas, Marco Procesal) fueron terminadas y dadas a conocer antes de la evaluación. La estrategia de comunicación y la estrategia de género complementarán dichos instrumentos. | | | | | | | | | | |
| Responsable:  Cliente / Banco | Etapa:  Ambas | | Recurrente: | | Fecha límite: | | Frecuencia:  Mensual | | | Estatus:  En progreso |
| **Programa y Donantes** | Calificación | **Baja** | | | | | | | | | |
| Descripción: | **Control del riesgo:** | | | | | | | | | | |
| Aunque el PRODEP del Gobierno requiere de recursos sustanciales, el Banco Mundial es la principal entidad que apoya al proceso de modernización del ordenamiento de la propiedad en Nicaragua. | El Proyecto fue elaborado en consultas con los socios donantes interesados en el sector. Se hizo un recuento de los proyectos e iniciativas complementarias con la finalidad de enriquecer el diseño del Proyecto. La coordinación se verá reforzada durante el periodo de ejecución del Proyecto. | | | | | | | | | | |
| Responsable:  Ambos | Etapa:  Ambas | | Recurrente: | | | Fecha límite: | Frecuencia:  Anual | | | Estatus:  En progreso |
| **Entrega, Monitoreo y Sostenibilidad** | Calificación | **Baja** | | | | | | | | | |
| Descripción: | **Control del riesgo:** | | | | | | | | | | |
| Las evaluaciones rigurosas de los impactos provocados por los proyectos de ordenamiento de la propiedad son escasas. La medición de los indicadores que cuantifican la eficiencia de las instituciones pertinentes se ve obstaculizada por la carencia de registros financieros fiables. | La capacidad de la UCP para hacer la evaluación de impactos se ha visto fortalecida por los esfuerzos de recopilación de datos en el proyecto anterior. Los datos de línea de base se recopilarán en los nuevos municipios participantes en las primeras etapas de la ejecución del Proyecto. Expertos brindarán asesoría durante los preparativos de las metodologías de evaluación y realización de las encuestas. | | | | | | | | | | |
| Responsable:  Cliente | Etapa:  En ejecución | | Recurrente: | | | Fecha límite:  30-dic-2013 | Frecuencia: | | | Estatus:  Aún no vencido |
| Riesgo en General | | | | | | | | | | | |
| **Calificación del Riesgo Asociado con la Ejecución: Moderado** | | | | | | | | | | | |
| Descripción:  El riesgo global asociado con la ejecución del Proyecto se califica como Moderado. La marcha del Proyecto se encontrará con un entorno de políticas estables. El marco legal en términos relativos es completo aunque requiere de cierta consolidación. La PGR ha demostrado ser una entidad ejecutora capaz y diligente. A pesar de estas perspectivas positivas, persisten algunos riesgos que se pueden encontrar durante el periodo de ejecución del Proyecto, entre ellos: (a) Posibilidad que los factores políticos afecten la coordinación interinstitucional; (b) Los pueblos indígenas, especialmente aquellos situados en las regiones Pacifico y Central no apoyan las actividades del Proyecto; (c) A los municipios más pequeños les toma más tiempo del esperado para crear capacidades. | | | | | | | | | | | |

#### A**nexo 5: Plan de Apoyo a la Ejecución**

**NICARAGUA: Segundo Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad**

1. **Estrategia y Enfoque de Apoyo a la Ejecución**
2. La Estrategia de Apoyo a la Ejecución del Proyecto que impulsa el Banco refleja la naturaleza del Proyecto y su perfil de riesgos. La estrategia pretende que el apoyo a la ejecución del proyecto sea más eficiente y a la vez concentrada en la aplicación de las medidas de mitigación de los riesgos identificados en el ORAF. La estrategia es además un instrumento indicativo y flexible que se puede revisar durante el periodo de ejecución del Proyecto como parte de las Revisiones del Informe sobre el Estado de la Ejecución y los Resultados (ISR) y ajustar con base en los retos y condiciones de campo que vayan emergiendo.

* **Ejecución del Proyecto en General.** La supervisión del Proyecto apoyará las siguientes áreas críticas: (a) Capacidad fiduciaria para promover el establecimiento de sistemas adecuados de control interno y de buena administración en general; (b) Habilidades técnicas en ordenamiento territorial para apoyar la adopción de buenas prácticas y eficiencia en los costos; (c) Mitigación de posibles interferencias políticas para conservar robusta la capacidad técnica, la alineación con los objetivos del Proyecto y la debida diligencia; (d) Consultas libres, previas e informativas a celebrar con los pueblos indígenas durante todo el periodo de ejecución del Proyecto, con la finalidad de garantizar que reciban beneficios respetuosos de sus creencias culturales; (e) Administración de los factores ambientales y sociales en las áreas protegidas y hábitats naturales críticos para contribuir a la conservación sin comprometer el bienestar de la población local;(f) Campaña de comunicación para mantener informados e involucrados a los actores; (g) Aplicación de la estrategia de género para garantizar que los beneficios del Proyecto vayan de manera equitativa para hombres y mujeres.
* **Aspectos Fiduciarios.** El Banco Mundial: (a) Brindará capacitaciones y apoyo a la ejecución según sea necesario; (b) Dará seguimiento al sistema de gestión financiera del Proyecto y su adherencia al Manual Operativo, entre ellos, sin carácter taxativo, contabilidad, generación de informes y controles internos; (c) Orientará a la UPC y agencias co-ejecutoras sobre las normas de adquisición del Banco Mundial; (d) Revisará la documentación de las adquisiciones y ofrecerá retroalimentación oportuna a la UCP; (e) Ayudará a monitorear el avance de las compras según el Plan de Adquisiciones.
* **Aspectos Ambientales y Sociales.** El Banco Mundial hará énfasis en las oportunidades de desarrollo social y sostenibilidad ambiental que ofrece el Proyecto, así como atención adecuada a los temas de igualdad de género. Dentro de este marco, el Banco Mundial contribuirá a darle seguimiento a la ejecución de las actividades y de las salvaguardas. Los especialistas en temas sociales y ambientales, asignados por el Banco Mundial, le brindarán orientación oportuna a la PGR y agencias co-ejecutoras y harán visitas de campo de forma periódica para mantener una comunicación y comprensión de la situación en el terreno.
* **Información y Comunicación.** La estrategia de comunicación servirá para apuntalar la ejecución del Proyecto en sus diversas áreas de intervención. La estrategia también busca cómo apoyar la aplicación de procesos de consultas y rendición de cuentas, entre ellos el mecanismo de atención y resolución de quejas y denuncias.

1. **Plan de Apoyo a la Ejecución**
2. La oficina del Banco Mundial en Washington asumirá el liderazgo del equipo de trabajo así como los aspectos técnicos y las salvaguardas, en colaboración con la oficina de país en Managua. El apoyo a favor de las operaciones de adquisición y gestión financiera se dará desde la oficina de Managua. Se procederá a contratar consultores nacionales e internacionales para brindar servicios de asesoría en temas especializados de ordenamiento de la propiedad. La supervisión formal y las visitas de campo se darán con una frecuencia semestral o según lo exijan las circunstancias para promover la ejecución satisfactoria del Proyecto.
3. El principal enfoque del apoyo a la ejecución aparece resumido en la siguiente tabla:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tiempo** | **Área de Atención** | **Habilidades y recursos necesarios** | **Rol de Socios** |
| Primeros 12 meses  (Semanas - hombres/año)  (días/año) | Revisión de los aspectos técnicos y de adquisición de los pliegos de licitación | Especialistas en levantamiento catastral 30 días  Especialista en adquisiciones 4 Semanas- personal | NA |
|  |  |
| supervisión gestión financiera | Especialista en gestión financiera 4 Semanas – personal |
| Desarrollo Social y Género –Supervisión y capacitación | Especialista social 5 Semanas – personal  Especialista en género 2 Semanas – personal |  |
| Sostenibilidad ambiental y salvaguardas - Supervisión y capacitación | Especialista ambiental 5 Semanas – personal |  |
| Administración del Proyecto y  Comunicación/Información | Líder del equipo de trabajo 8 Semanas – personal  Analista de operaciones 3 Semanas – personal  Especialista en comunicaciones 4 Semanas – personal |  |
| Meses 13-48 (Semanas - hombres/año)  (días/año) | Levantamiento catastral y regularización de propiedades | Especialistas en levantamiento catastral 30 días  Especialista en Descentralización Municipal 30 días  Especialista en Adquisiciones 3 Semanas – personal | NA |
| Sostenibilidad ambiental y Salvaguardas | Especialista ambiental 4 Semanas – personal |  |
| Desarrollo Social y Salvaguardas | Especialista Social 4 Semanas – personal  Especialista en género 2 Semanas – personal |  |
| Gestión financiera,  Desembolsos y adquisiciones | FM Especialista en 4 Semanas – personal  Especialista en adquisiciones 4 Semanas – personal |  |
| Administración del Proyecto y  Comunicación/Información | Líder del equipo de trabajo 8 Semanas – personal  Analista de operaciones 5 Semanas – personal  Especialista en comunicaciones 3 Semanas – personal |  |

Nota: Semanas – (personal)

1. Combinación de Destrezas Requeridas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Destrezas Requeridas** | **Semanas - Hombres** | **Cantidad de giras** | **Comentarios** |
| Especialista ambiental | 3 Semanas - personal por año | Giras de campo según sea necesario |  |
| Especialista social | 3 Semanas - personal por año | Giras de campo según sea necesario |  |
| Especialista en género | 15días al año | Giras de campo según sea necesario |  |
| Especialista en levantamiento catastral | 30 días al año | Giras de campo según sea necesario |  |
| Especialista en descentralización municipal | 30 días al año | Giras de campo según sea necesario |  |
| Especialista en adquisiciones | 4 Semanas – personal por año | Al menos dos giras de campo | Oficina de país |
| Especialista en gestión financiera | 4 Semanas - por año | Al menos dos giras de campo | Oficina de país |
| Analista de operaciones | 5 Semanas - por año | Giras de campo  según sea necesario |  |
| Líder de equipo de trabajo | 8 Semanas - por año | Al menos dos  giras de campo |  |

#### Anexo 6: Contexto Sectorial e Institucional

NICARAGUA: Segundo Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad

1. **Contexto Sectorial**
2. El reconocimiento de la importancia del tema de la tenencia de la tierra en la agenda de desarrollo de Nicaragua ha permitido que el Gobierno y el Banco Mundial hayan forjado una sólida alianza con el paso del tiempo. Entre 1993 y el 2000, el Programa de Tecnología Agropecuaria (ATLMP, P007780) apuntaló los esfuerzos iniciales del gobierno de modernizar el sistema de ordenamiento de la propiedad, planteando como prioridad resolver la situación legal de parcelas afectadas por la reforma agraria de los años 80. El entorno posterior al conflicto armado y a la reforma agraria de los años 80 se caracterizó por confiscaciones/nacionalizaciones masivas de propiedades urbanas y rurales, problemas de tenencia no resueltos del sector reformado, destrucción de los registros de propiedad, reclamos y conflictos que contribuyeron todos a crear una inestabilidad social y a obstaculizar la recuperación económica. Estos esfuerzos iniciales se vieron obstaculizados por políticas contradictorias que intentaron de manera simultánea proteger los derechos de los beneficiarios de la reforma agraria y los derechos de los dueños anteriores. En cambio, se hizo evidente que el país necesitaba establecer un marco de ordenamiento de la propiedad adecuado antes de lanzar a nivel nacional un programa de ordenamiento
3. En este contexto, el Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad (PRODEP, P056018), aprobado por el directorio en junio del 2002 fue diseñado como un esfuerzo piloto de gran escala para los municipios de Chinandega, Estelí, Madriz, y posteriormente León, en vista de los altos niveles de pobreza, inseguridad jurídica y conflictos por la tenencia de la tierra. En consecuencia, los Objetivos de Desarrollo del Proyecto (ODP) de PRODEP son: (a) Desarrollar el marco legal, institucional, técnico y participativo de los derechos de propiedad en el territorio nicaragüense; y (b) Demostrar la factibilidad de un programa de regularización sistemática de los derechos de la tierra. El proyecto fue financiado a través de dos créditos de la AIF: el crédito original de 26.2 millones de DEG (equivalentes a US$ 32.6 millones de dólares) y un Financiamiento Adicional de 6.3 millones de DEG (equivalentes a US$ 10 millones de dólares) aprobado en febrero del 2010.[[36]](#footnote-36) Después de experimentar retrasos iniciales, PRODEP se ha desarrollado bien y el grado de cumplimiento de los ODP y el avance en general se catalogan como satisfactorios. Aunque la fecha de cierre es el 30 de abril del 2013, casi todos los fondos del crédito ya se habían desembolsado para agosto del 2012. Esta ejecución satisfactoria está apuntalada por el fuerte compromiso del gobierno y por la robusta coordinación interinstitucional.
4. Además de ayudar a cimentar la alianza entre el gobierno y el Banco Mundial con relación a la modernización, PRODEP le ha ayudado a Nicaragua a alcanzar dos grandes logros: un marco de ordenamiento de la propiedad más sólido y transparente y una metodología comprobada para llevar a cabo la regularización sistemática de la propiedad. Por ende, los principales logros de PRODEP son:[[37]](#footnote-37)
5. *Fortalecimiento del marco legal e institucional y mejoramiento de la coordinación interinstitucional.* El marco jurídico y de políticas se ha visto transformado de forma positiva; la capacidad de las instituciones claves, fortalecida y dentro de las áreas de influencia del Proyecto, se han descentralizado los servicios. En términos específicos, el PRODEP apoyó la preparación del Marco Nacional de Políticas de Tierra, la aprobación y aplicación de legislación relevante como la Ley del Régimen de la Propiedad Comunal de las Comunidades Indígena (2003), la Ley General de Catastro Nacional (2005) y la Ley General de Registros Públicos (2009). La última facilitó la aplicación del Sistema Integrado de Información de Catastro y Registro (SIICAR) en Chinandega. En consecuencia, el actual marco legal e institucional es apropiado para soportar la regularización sistemática de los derechos de propiedad tal como se prevé en el Programa Nacional de Tierras que impulsa el gobierno. [[38]](#footnote-38) Asimismo, a la PGR se le ha conferido el mandato de coordinar la agenda del ordenamiento de la propiedad en el país. En la vida de PRODEP, se ha dado un proceso de consolidación de instituciones y responsabilidades que han mejorado el marco institucional. La aplicación del SIICAR ha fomentado una relación más estrecha entre la Corte Suprema (CSJ), responsable del registro de la propiedad y las instituciones del poder ejecutivo asociadas con el catastro y la regularización, en especial INETER y el IP (adscrito a la PGR).
6. *Desarrollo, experimento y consolidación de un programa de regularización sistemática de los derechos de propiedad en departamentos pilotos*. La modernización catastral se ha completado en los municipios de los departamentos de Chinandega, Estelí, Madriz y León. La aplicación de la metodología de regularización sistemática ha titulado a más de 110,000 hogares urbanos y rurales; 51% se ha emitido a favor de parejas o mujeres y se ha hecho el barrido catastral de más de 200,000 parcelas. A través de estos procesos, aunque el número de conflictos resueltos directamente por la DIRAC-CSJ pareciera ser relativamente pequeño (912 de 2,667 casos archivados), la mediación de resolución alterna de conflictos ha demostrado ser una herramienta vital y efectiva que contribuye a fomentar una cultura de paz y de negociación en el país.[[39]](#footnote-39) En paralelo, 15 comunidades indígenas de Caribe han recibido los títulos colectivos de sus territorios ancestrales, con un área superior a los 22,000 km2 (casi el 19% del territorio nacional), lo cual representa un avance histórico y sin precedentes en el reconocimiento de los derechos de propiedad de los pueblos indígenas en Nicaragua y en América Latina en general. La gestión ambiental de 14 áreas protegidas ha mejorado gracias a la finalización de las actividades de demarcación, participación comunitaria y promoción de las campañas educativas.

**Programa Nacional de Tierras (a largo plazo)**

1. PRODEP le ha dado al gobierno los fundamentos para lanzar un programa nacional a largo plazo que el Proyecto propuesto financiará. Como reflejo de la visión que tiene el Gobierno para los próximos 15 años, el Programa tiene el objetivo general de promover la gobernabilidad en el tema de la propiedad. Lo conseguirá a través del continuo desarrollo de un marco político e institucional que sea integral, habilitante y que apoye los derechos de propiedad mientras se avanza en los procesos de catastro y regularización y se mejoran los servicios de ordenamiento de la propiedad. Se espera que todos (excepto uno) los departamentos del Pacifico y Centro tengan su información catastral actualizada. Cerca del 90% de las parcelas ya tienen su levantamiento topográfico, lo cual representa la mitad del territorio nacional; se han regularizado más de 220,000 parcelas; un tercio de todos los municipios del país ya cuentan con mayor capacidad para brindar servicios catastrales y 7 de los 17 registros de la propiedad que existen en todo el país se han modernizado gracias a la ampliación del SIICAR. Asimismo, el 51% de las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas serán demarcadas y georreferenciadas mientras se procede a completar el programa de delimitación y titulación de las comunidades indígenas del Caribe. Tal como lo indica la Tabla 1, el Proyecto contribuirá en gran manera a fortalecer dicho programa y a la consecución de sus resultados.

**Tabla 1 - Programa Nacional de Tierras**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Total a nivel de país** | **2003 – Julio 2012** | **Agosto 2012-2017** | **2018-2027** |
| Departamentos beneficiados por actividades sistemáticas de titulación y regularización1  (% acumulado) | 15 departamentos | Chinandega, Estelí, Madriz, León  (26.7%) | Jinotega, Nueva Segovia, Managua, Granada (60%) | Matagalpa, Chontales, Boaco, Carazo, Masaya y Rio San Juan (93.3%) |
| Parcelas con levantamiento topográfico (% acumulado) | 1,470,000 | 367,500 (25%) | 543,900 (62%) | 396,900 (89%) |
| Cantidad de municipios (% acumulado) | 153 | 35 (23%) | 36 (52%) | 55 (88%) |
| Área en kilómetros cuadrados (% acumulado) | 130,000 | 7,800 (6%) | 19,500 (21%) | 40,300 (52%) |
| Cantidad de parcelas regularizadas | Se desconoce | 186,109 | 122,400 | 244,800 |
| Cantidad de áreas protegidas (% acumulado) | 72 | 19.50% | 26% | 51% |
| Cantidad de municipios fortalecidos que dan mantenimiento a información catastral | 153 | 1 | 30 | 45 |
| Cantidad de registros de propiedad modernizados que trabajan con SIICAR | 17 | 1 (Chinandega) | 3 (Estelí, León y Madriz) | 7 (Nueva Segovia, Jinotega, Granada, Rivas, Chontales, Matagalpa y Boaco) |
| **Demarcación y Titulación de Territorios Indígenas** | | | | |
| Cantidad de territorios indígenas titulados en el Caribe(% acumulado) | 23 territorios y 2 áreas complementarias | 17 (74%) | 8 (100%) | (100%) |
| 1 Servicios de titulación y regularización sistemáticos no incluyen la Región Autónoma del Atlántico Norte ni la el Sur en la Región del Caribe | | | | |

1. **Marco Institucional y Legal**
2. El sistema de ordenamiento de la propiedad de Nicaragua ha avanzado en gran medida en su marco legal e institucional, el cual facilitará la ejecución del proyecto propuesto. Tal como lo corroboran los estudios legales, políticos e institucionales realizados como parte de los preparativos del proyecto, existe un terreno legal adecuado para llevar a cabo todos los procesos generales (catastro, titulación y registro). A cambio, las instituciones responsables del ordenamiento de la propiedad han establecido progresivamente mandatos bien definidos durante el periodo de ejecución del Proyecto.
3. Un conjunto de leyes aprobadas en los últimos años estableció las fundaciones para crear un marco más robusto de los derechos de propiedad y su propiedad. Algunas de las leyes más importantes comprende la Ley General de Catastro Nacional (2004), la cual establece normas y regulaciones claras para el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y actualización del catastro nacional. En cuanto a la regularización y titulación, la Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo (290 de 1998) concentra las competencias de la materia en la Intendencia de la Propiedad (IP) de la PGR. La Ley General de Registros Públicos (2009) establece la base legal e institucional para modernizar el servicio del registro de la propiedad y mandata la integración de la información de propiedades y del catastro para poder contar con registros actualizados y precisos sobre los derechos de propiedad. El marco jurídico ofrece procedimientos específicos al establecer y fortalecer los derechos de propiedad en áreas especiales (Ley del Régimen Jurídico de Fronteras N° 749 del 2010), la Ley para el Desarrollo de las Zonas Costeras N° 690 del 2009, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (Áreas Protegidas N° 217 de 1996 y 647 del 2008 respectivamente y la Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de Las Regiones Autónomas de la Costa Caribe (ley 445 del 2003)
4. Con respecto de los derechos de propiedad de los Pueblos Indígenas, es importante recalcar que la Constitución Política de Nicaragua reconocer sus derechos de propiedad colectiva y el gobierno ratificó la convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).[[40]](#footnote-40)Sin embargo, por razones sociopolíticas e históricas, existen diferencias entre las regiones Pacifico y Central, por un lado y la región del Caribe por el otro, en la manera y medida en que se pueda abordar el reconocimiento de dichos derechos. La región del Caribe, colonizada por los británicos, abarca casi la mitad del territorio nacional, cuenta con una escasa población de comunidades indígenas que han preservado sus culturas y organizaciones tradicionales. En el Pacifico, el corazón económico y demográfico del país, los derechos de propiedad se originaron de los títulos reales (decretos reales) otorgados por la corona española. En la región Central, los derechos de propiedad se adquirieron por posesión durante la colonización y asentamiento como reflejo del avance de la frontera agrícola. La mayor parte de las poblaciones indígenas en estas regiones perdieron sus culturas y tradiciones y se integraron a la prevaleciente cultura mestiza.
5. Como reflejo de las circunstancias históricas y políticas arriba descritas, la región del Caribe goza de una autonomía relativa, mientras que la ley 445 les otorga a las comunidades indígenas un marco jurídico e institucional para el reconocimiento formal de los derechos de propiedad colectivos en forma de territorios con cierto nivel de autodeterminación (con base en la tradicional organización y toma de decisiones). Aunque en el Pacifico y Centro, el reconocimiento de los territorios indígenas no es posible todavía, el Gobierno en general ha respetado los derechos de propiedad de los Pueblos Indígenas y ha ejecutado el levantamiento catastral y regularización de sus tierras sólo cuando la comunidad en cuestión acuerda participar en el proceso a través de sus organizaciones decisorias tradicionales, con base en consultas libres, previas e informativas.
6. La Tabla2 detalla las principales entidades/instituciones involucradas en el tema de la propiedad y sus respectivos mandatos. En resumen, son: (i) PGR, la principal institución responsable del ordenamiento de la propiedad en el país; (ii) Intendencia de la Propiedad (IP) adscrita a la PGR, además de encargarse de los procesos de titulación, juega un papel coordinador en la regularización de la propiedad; (iii) CSJ es responsable del proceso de registro yresolución de conflictos; (iv) INETER tiene competencia en general sobre los procesos catastrales a nivel nacional: (iv) MARENA juega un papel fundamental en la demarcación de las áreas protegidas y colabora en el reconocimiento de los derechos de propiedad de los pueblos indígenas; (v) INIFOM encabeza el apoyo al desarrollo institucional de los gobiernos municipales y de sus catastros;(vi) Los municipios, además de constituir el contexto institucional donde se dan todos los procesos de regularización, son responsables de desarrollar y manejar sus catastros y sus procesos de ordenamiento territorial.

**Tabla 2 –Marco Institucional Framework del Ordenamiento de la Propiedad en Nicaragua**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Agencia | Leyes y Regulaciones Pertinentes | Responsabilidades en el tema de la propiedad |
| Procuraduría General de la República (PGR)  [ente descentralizado dependiente a la Presidencia] | * Ley 290 de 1998 “Organización, Competencia& Procedimientos del Poder Ejecutivo”. * Ley 411 de 2001 “Ley Orgánica del PGR” * Decreto 19 de 2009 “Regulación de la Ley 411 de 2001” | * Encabeza la agenda de la propiedad en Nicaragua * Es el representante legal de la República de Nicaragua * Diseña y aplica la estrategia de comunicación |
| Intendencia de la Propiedad (IP) adscrito a la PGR | * Ley 290 de 1998 “Organización, Competencia & Procedimientos del Poder Ejecutivo””. * Decreto 56 de 1998 “Creación de la IP” * Decreto 71 de 1998 “Reglamento de la Ley 290 de 1998” * Decreto 45 de 2002 “Descentralización de la IP” * Decreto 130 de 2004 “Restablecimiento de la IP” * Decreto 25 de 2006 “Reformas & Adiciones al Decreto 71 de 1998” * Decreto 33 de 2009 “Adscripción de la Dirección General de la IP a la PGR” | * Coordina el diseño y ejecución de las políticas nacionales relacionadas con las propiedades estatales * Ejecuta la reforma agraria. * Avalúa propiedades confiscadas para pagar la indemnización correspondiente. * Titulación de beneficiarios de la reforma agraria * Regulariza la tierra para llevar a cabo la reforma agraria * Coordina la demarcación y titulación de tierras indígenas |
| Corte Suprema de Justicia (CSJ)  [Poder Judicial] | * Ley 968 de 2009 “Ley General del Registro Público” * Ley 260 de 1998 “Ley Orgánica del Poder Judicial” * Decreto 71 de 1998 “Reglamento de la Ley 290 de 1998” * Decreto 77 de 2000 “Reglamento Operativo de la Dirección de Resolución Alterna de Conflictos (DIRAC)” | * Coordina y maneja el Sistema Nacional de Registros. * Maneja y supervisa el funcionamiento del registro de la propiedad, descentralizado a través de las oficinas regionales * Desarrollo y aplicación de la resolución alterna de conflictos a través de la DIRAC |
| Instituto Nicaragüense de Estudios Territorial (INETER)  [Ente descentralizado dependiente a la Presidencia] | * Ley 825 de 2013 “Reforma de la Ley 311” * Ley 509 de 2004 “Ley General del Catastro Nacional” * Decreto 62 de 2005 “Reglamento de ley 509” * Ley 311 de 1999 “Ley orgánica de INETER” * Decreto 120 de 1999 “Reglamento de Ley 311 de 1999” * Ley 690 de 2009 “Ley para el Desarrollo de las Zonas Costeras” * Ley 445 de 2002 “Ley del Régimen de la Propiedad Comunal de las Comunidades Indígena” | * Maneja el catastro nacional * Diseña las políticas catastrales * Consensua procedimientos para integrar la información catastral y registral * Brinda asistencia técnica * Demarca las áreas protegidas, las comunidades indígenas, las zonas costeras y fronterizas nacionales |
| Ministerio de Recursos Naturales y del Ambiente (MARENA)  [Ministerio dependiente del Poder Ejecutivo] | * Decreto 1 de 1994 “Creación del MARENA” * Ley 217 de 1996 “Ley General del Medio Ambiente” * Ley 647 de 2008 “Reformas & Adiciones” a la Ley 217 de 1996 * Decreto 01 de 2007 “Reglamento de Áreas Protegidas” * Decreto 26 de 2007 “Reformas &Adiciones” Decreto 01 de 2007 | * Regula y maneja las áreas protegidas desde la perspectiva del medio ambiente. * Participa en el diseño del reglamento del ordenamiento territorial * Participa en la delimitación de las zonas costeras |
| Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM)  [Ente descentralizado dependiente de la presidencia] | * Ley 347 de 2000 “Ley orgánica de INIFOM” * Decreto 75 de 2000 “Reglamento de Ley 347 de 2000” * Ley 509 de 2004 “Ley General del Catastro Nacional” * Decreto 62 de 2005 “Reglamento de ley 509” | * Brinda asistencia técnica a los municipios con la finalidad de establecer los catastros municipales. * Brinda asistencia para obtener fondos destinados a los catastros municipales. |
| Municipios  [Gobiernos Locales] | * Ley 40 de 1988 “Municipios Ley” * Ley 309 de 1999 “Regulación, Ordenamiento y Titulación de Asentamientos Humanos Espontáneos.” * Ley 509 de 2004 “Ley General del Catastro Nacional” * Ley 690 de 2009 “Desarrollo de Zonas Costeras”. | * Regula el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial * Se encarga de la planificación territorial * Maneja los catastros municipales * Titulación de asentamientos humanos informales dentro de su jurisdicción * Manejo de las zonas costeras |

1. INIDE, aunque no es una institución en sí relacionada con el tema del ordenamiento de la propiedad, jugará un papel preponderante en el Componente 1 para fortalecer la recopilación y evaluación de datos, incluyendo información sobre la tenencia de la tierra y derechos de propiedad. INIDE es la principal institución encargadas de las estadísticas creada como ente autónomo mediante la ley 612, publicada en la Gaceta el 29 de enero del 2007. [[41]](#footnote-41)Su misión es recopilar, analizar, preservar, diseminar y brindar acceso a la información estadística que sirva para respaldar decisiones políticas y facilitar el diseño y ejecución de programas y proyectos.

**Retos Pendientes**

1. A pesar de los logros alcanzados hasta el momento, el sistema de ordenamiento de la propiedad en Nicaragua tiene mucho por mejorar con la finalidad de abordar los retos de garantizar los derechos de propiedad de los ciudadanos de una manera más efectiva. El proyecto propuesto ayudará al país a solucionar dichos retos, entre los cuales:
2. Contar con una coordinación y colaboración estrecha y continua es fundamental para garantizar el progreso y sostenibilidad de los resultados
3. La plataforma tecnológica requerida para integrar la información catastral – registral (SIICAR) debe ser funcional totalmente y ampliarse más allá de la fase piloto. Al mismo tiempo, el SIICAR debe responder mejor al marco institucional y jurídico del país. Un esfuerzo concertado, basado en la colaboración estrecha entre el CSJ e INETER, se requiere por ende para mejorar la plataforma tecnológica y garantizar su funcionalidad plena.
4. La capacidad municipal debe reforzarse para desarrollar la descentralización del sistema de ordenamiento de la propiedad y en particular asegurar la precisión y sostenibilidad del catastro nacional bajo INETER. Los municipios deben convertirse en actores prominentes del sistema de administración de la tierra y en específico de la gestión de la información catastral. Debido al uso de los diversos métodos nacionales y locales, la información que proviene del catastro físico de INETER y de los catastros municipales no siempre es compatible, por lo que surge la necesidad de estandarizarla; esto representa un reto mayúsculo no sólo para la validez de la información del catastro nacional, sino también para la interrelación final que se espera entre la información catastral y la registral.
5. La capacidad institucional de la CSJ, responsable del sistema nacional de registro debe fortalecerse a la vez que se modernicen los registros regionales de la propiedad. En términos particulares, la CSJ requiere reforzar su capacidad para responder con mayor eficiencia a la alta demanda resultante del creciente volumen de títulos de propiedad entregados.
6. La mediación de los conflictos por propiedades demanda un enfoque especial. La DIRAC de la CSJ fue creada con el propósito de acelerar los procedimientos de regularización al resolver reclamos sobre propiedades y hasta el momento se han obtenido buenos resultados. Sin embargo, la DIRAC en la actualidad ofrece servicios cubriendo una gama más amplia de tipos de conflictos, lo cual obstaculiza su mandato inicial.

#### Anexo 7: Enfoque Estratégico para Mejorar la Capacidad de Emergencia de Nicaragua

NICARAGUA: Segundo Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad

1. Además de presentar susceptibilidad ante trastornos externos, Nicaragua es muy vulnerable ante los desastres. El desarrollo socioeconómico del país se ha visto históricamente afectado por desastres devastadores generados en los ambientes océanos del Pacifico y del Atlántico o por el complejo sistema tectónico responsable de la actividad sísmica y volcánica del país. Como resultado, el país se ha visto muy afectado por fenómenos climáticos como sequias, huracanes, la oscilación del sur – El Niño y sus eventos asociados como inundaciones y deslizamientos de tierra, junto con eventos geológicos (Ej. terremotos y erupciones volcánicas).
2. Sólo en el último lustro, Nicaragua ha sido testigo de los efectos de cinco tormentas y huracanes de gran poder destructivo que han provocado mucho sufrimiento y devastadoras pérdidas económicas y financieras. Como es común en esas situaciones, la infraestructura social básica es la más golpeada, en específico sistemas de acueductos y alcantarillados, escuelas, hospitales, hogares, sistema de transporte y el sector agropecuario. El PIB que se pierde o se desvía para responder a las emergencias y recuperación de estos desastres ilustra con claridad la vulnerabilidad inherente de Nicaragua; las sequias del 2001 provocaron pérdidas equivalentes al 2.15% del PIB; el huracán Félix del 2007 causó pérdidas del 14.4% del PIB; las lluvias torrenciales que azotaron la región noroccidental del 2007 y la depresión 12E del 2011 barrieron con el 3% y 6.8% del PIB respectivamente. Aunque todavía no se cuenta con una estimación precisa de las pérdidas del PIB ocasionadas por el huracán IDA en el 2009, es muy probable que sean significativas. Los ajustes del programa de país realizados bajo la AEP 2008 – 2012 fueron necesarios para acomodarse a las solicitudes que hizo el Gobierno por ayuda después del paso del huracán Félix (2007), la crisis de los precios de los alimentos y del petróleo (2008) y la aparición de la epidemia de gripe H1N1 en el 2009. Estos eventos contribuyeron a generar mayores déficits fiscales y endeudamiento que obligaron a Nicaragua a reestructurar su deuda pública en el 2007 y que provocaron problemas durante la aplicación de la AEP anterior. Al mismo tiempo, las graves limitaciones presupuestarias han limitado la capacidad de Nicaragua para financiar actividades de adaptación y mitigación.
3. Sin embargo, un avance alentador ha sido evidente desde el año 2000 cuando se establecieron sólidos mecanismos institucionales y jurídicos de la GRD a través del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED). Este marco apoyado por el Banco Mundial y demás donantes ha facilitado la formulación de la Política Nacional de Gestión de Riesgos (PNGR) junto con un documento integral denominado Plan Nacional de Gestión de Riesgos (PNGR). Cabe señalar que el PNGR está alineado con la Política Centroamérica de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PCGIR) y con el Plan Regional de Reducción de Desastres (PRRD), tal como lo promueve el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC) y el Marco de Acción de Hyogo a nivel global.
4. La evaluación de riesgos a nivel sectorial y la formulación de una estrategia nacional de financiamiento de la gestión de riesgos son dos de las contribuciones más importantes planificadas por el Banco Mundial en la AEP correspondiente al periodo 2013 – 2017 junto con el apoyo continuo al fortalecimiento y coordinación institucional de SINAPRED y su capacidad para integrar los niveles municipales en los esfuerzos de la GRD. En este aspecto, el acceso que le brinda el Proyecto a Nicaragua fondos de emergencia a través del Componente 5 y eventualmente del Mecanismo de Respuesta Inmediata de la AIF (MRI) integrado en otros proyectos de la cartera de país, complementará la estrategia nacional de financiamiento de riesgos de desastres al brindar recursos líquidos que permitirán enfrentar de manera inmediata cualquier emergencia elegible.

**Objetivo**

1. El proyecto propuesto, como parte de los ODP ayudará a elevar la capacidad de Nicaragua para responder con prontitud y efectividad ante una emergencia relevante. Este objetivo se alcanzará a través del acceso rápido a recursos financieros de la AIF en las postrimerías de un emergencia, concretado mediante el Componente Contingente de Respuestas a Emergencias (CERC) con una asignación inicial de US$ 8.00 millones que forman parte del Componente 5 del Proyecto y la activación del MRI a nivel de país.
2. Guardando consistencia con las metas y objetivos del CERC y del MRI, los recursos financieros se le facilitarán a Nicaragua de forma inmediata a la hora de enfrentar un desastre. Este enfoque se deriva de la flexibilidad que otorga OP 8.00 (Respuesta Rápida a Crisis y Emergencias) y que permite emplear procedimientos simplificados y una reestructuración rápida de carteras de proyectos para abordar crisis y necesidades de emergencia. En consecuencia, los mecanismos fiduciarios y de ejecución, así como las salvaguardas, detalladas en el Manual Operativo, pretenden asegurar una respuesta fluida de post emergencia de acuerdo con el rápido y efectivo desembolso de fondos líquidos.
3. **Pasos Preparatorios**
4. El CERC cuenta con una asignación inicial definida de fondos mientras que el MRI se activa al comprender una ventana contingente con cero asignación para los proyectos nuevos o restructurados. Si llega a ocurrir una emergencia elegible (que cumpla con la definición que aparece en el Manual Operativo del CERC y MRI) durante el periodo de ejecución del Proyecto, entonces Nicaragua tendrá acceso a fondos según sus necesidades financieras a través de esta operación y luego a través de la ventana del MRI bajo otros proyectos de la cartera que tiene el país. El Proyecto apoyará la preparación del Manual Operativo y cualquier otro documento como el Marco de Evaluación Ambiental y Social (ESSAF).
5. Tomando en cuenta el objetivo de esta metodología, el Gobierno y el Banco Mundial acordarán qué se entenderá por emergencia elegible y los mecanismos de ejecución adicionales a los requisitos fiduciarios y salvaguardas. Estos se verán reflejados en los manuales operativos del CERC y del MRI, los cuales deberán contar con el aval del gobierno y del Banco Mundial.
6. **El CERC (Componente 5)**
7. El Componente CERC del Proyecto financiará los gastos del sector público y privado incurridos en una lista positiva de bienes nacionales e importados y/u obras, bienes, servicios (costos de auditoría) y costos operativos de emergencias requeridos para que Nicaragua enfrente una situación de emergencia. Estos gastos deberán cumplir con lo establecido en la política OP 8.00 y se someterán a la evaluación, revisión y aprobación del Banco Mundial antes de realizar un desembolso.
8. La lista positiva irá definida en el Manual Operativo del CERC pero podría constar, entre otras cosas de: (i) Materiales de construcción y maquinaria industrial; (ii) Equipos, suministros y repuestos de transporte acuático, terrestre y aéreo; (iii) Suministros y equipos escolares; (iv) Suministros y equipos médicos; (v) Combustibles e hidrocarburos; (vi) Equipo de comunicación.
9. Otros gastos autorizados que se definirán en el Manual Operativo del CERC podrían ser: (a) *Obras específicas:[[42]](#footnote-42)* actividades de mitigación de riesgos asociados con desastres y minimizar el sufrimiento de la población damnificada (obras urgentes de infraestructura, reparaciones, rehabilitación, construcción; (b)*Bienes*: materiales y equipos de construcción, equipos de telecomunicaciones e insumos agrícolas (salvo pesticidas), etc.; (c) *Servicios*: estudios (técnicos, sociales, ambientales y de factibilidad así como de otra índole que sean necesarios para valorar los efectos del desastre e identificar las obras prioritarias) y elaboración de análisis relacionados; (d) *Costos operativos de emergencia*: gastos incrementales (como costos adicionales de transporte, energía eléctrica para el sector público, horas extras del personal y alquiler de maquinaria liviana y pesada).

**Manual Operativo del CERC**

1. Se elaborará un Manual Operativo donde se describan las acciones que deberá emprender el Gobierno si ocurre una crisis o emergencia. En el caso de Nicaragua, se procederá de conformidad con la definición y procedimientos de declaración de una emergencia estipulados en la Ley de SINAPRED (Ley 337-2000, artículos 23y 24). El Manual Operativo hará una descripción sobre la Autoridad Coordinadora; las funciones y responsabilidades de los organismos ejecutores y supervisores en el contexto de la respuesta de emergencia y del CERC; mecanismos sobre las operaciones de adquisiciones, gestión financiera, salvaguardas y desembolsos; gastos autorizados; mecanismos de M&E y generación de informes. Las políticas corporativas del Banco Mundial sobre la gestión financiera, adquisición, salvaguardas y desembolsos se aplicarán con la flexibilidad agregada de la OP 8.00. En el Acuerdo Financiero, se hará referencia al Manual Operativo, el cual estará sujeto a la revisión y aprobación de los personales de adquisición, gestión financiera, CTR y salvaguardas antes de remitirlo al visto bueno del director de país. Todas las actualizaciones periódicas que sufra el Manual Operativo como reflejo de las condiciones evolutivas estarán sujetas a la “no objeción” del Banco Mundial.

**Ejecución**

1. En caso que ocurra una emergencia elegible, el Gobierno podrá solicitarle al Banco Mundial fondos del CERC para enfrentar las necesidades de emergencia. Si dichas necesidades superan los fondos del CERC, el Gobierno podría también solicitar fondos de la ventana MRI de otros proyectos y/o reasignación de fondos dentro del Proyecto para incrementar los fondos del CERC.
2. Para acceder a los fondos del CERC con base en el proceso descrito en el Manual Operativo, la pertinente autoridad gubernamental debe declarar el estado de emergencia y a cambio, el Banco Mundial deberá acordar y mandarle una notificación al Gobierno. Cualquier instrumento requerido de salvaguardas deberá haberse finalizado y diseminado.
3. Los bienes adquiridos hasta 12 meses después que se haya activado el CERC serán elegibles para financiarse, mientras que el financiamiento retroactivo (según lo estipulado en el OP 8.00) también estará disponible bajo del CERC del Proyecto.[[43]](#footnote-43)
4. **Mecanismo de Respuesta Inmediata(MRI)**
5. El MRI quedará activado a nivel de país al:
6. Agregar al Objetivo de Desarrollo del Proyecto (ODP) de proyectos nuevos o reestructurados el objetivo específico del MRI de apoyar a Nicaragua para “mejorar la capacidad de responder de manera pronta y efectiva ante una emergencia elegible”.
7. Incluir un Componente Contingente MRI (MRICC) de fondo cero a través del cual una cantidad determinada de fondos del proyecto respectivo se reasignarían para cubrir las emergencias derivadas de una emergencia;
8. Agregar a la matriz de resultados un indicador de resultados de los ODP y un indicador intermedio asociado con el Componente del MRI, los cuales serían: (i) A nivel de ODP, el “tiempo empleado para desembolsar los fondos solicitados por el Gobierno para enfrentar una emergencia elegible(la meta es de 4 semanas); (ii) A nivel de componente, “MRI instaurado y listo para brindarle a Nicaragua acceso a recursos financieros en caso de enfrentar una emergencia relevante”.
9. Finalizar el Manual Operativo del MRI que refleje el consenso en torno a los mecanismos de ejecución y requisitos fiduciarios y salvaguardas de conformidad con la OP 8.00.
10. Hacer referencia al Manual Operativo del MRI en todos los acuerdos de financiamiento (FA) de las operaciones, entre ellos un CC MRI, revisado y aprobado por los personales de los departamentos legal, adquisición, gestión financiera, CTR y salvaguardas antes de remitirlo al visto bueno del director de país; el manual podrá actualizarse de vez en cuando para que refleje las condiciones evolutivas del país, con actualizaciones que deberán recibir la “no objeción” del Banco Mundial.
11. Identificar los métodos de desembolsos y los requisitos de documentos soportes de los desembolsos exigidos bajo el Componente (en caso conocido) a través de una Carta de Desembolso inicial para todos los proyectos que contenga un CC MRI (una carta de desembolso revisada se emitirá una vez que los mecanismos se hayan aclarado o que las circunstancias cambien).
12. Como parte del diálogo de país y de las revisiones sobre el estado de la ejecución de la cartera de país, el Gobierno en conjunto con el Banco Mundial identificarán de vez en cuando los fondos disponibles que se podrían reasignar de la lista de proyectos que contenga una ventana de MRI. La lista y los montos indicativos deberán verse reflejados en el Manual Operativo del MRI.
13. El MRI para Nicaragua financiará los gastos públicos y privados de una lista positiva de bienes nacionales e importados y/o bienes, obras, servicios necesarios (inclusive costos de auditoría) y gastos de las operaciones de emergencia requeridos para posibilitar la respuesta y recuperación de emergencia. Dichos gastos deberán estar acordes con la OP 8.00 y se evaluarán, revisarán y se someterán al visto bueno del Banco Mundial antes de proceder a hacer algún desembolso. Los gastos autorizados quedarán definidos en el Manual Operativo.

#### Anexo 8 - Mapa

1. Estimado en dólares actuales (Método Atlas), base de datos de los indicadores mundiales de desarrollo [↑](#footnote-ref-1)
2. Con un área total de 130,370 km2, Nicaragua es el país más grande de Centroamérica. El 20% del territorio nacional que se ha visto beneficiado por las actividades de barrido catastral y regularización se refiere a áreas pilotos en las zonas del Pacifico y Central. Asimismo, la región del Caribe se ha visto beneficiada por la titulación colectiva de los Territorios indígenas. [↑](#footnote-ref-2)
3. Comprende un crédito original de 26.2 millones de DEG (US$32.6 millones de dólares equivalentes), aprobado en el 2002 y un Financiamiento Adicional de 6.3 millones de DEG (US$10 millones de dólares equivalentes) aprobado en febrero del 2010. Paralelo al financiamiento de la AIF, el Fondo Nórdico para el Desarrollo (NDF) otorgó un crédito de € 5.5 millones de euros (cerró en abril del 2010) dirigido a financiar el fortalecimiento institucional, el levantamiento catastral urbano y la regularización, lo cual vino a complementar al proyecto del Banco Mundial. [↑](#footnote-ref-3)
4. Esta sección presenta un resumen de los principales hallazgos preliminares de la evaluación final del Proyecto que el gobierno está culminando con la asistencia técnica de los expertos de la FAO. [↑](#footnote-ref-4)
5. PRODEP ha trabajado más que nada con los municipios de los departamentos de Chinandega, Estelí, Madriz y León, los cuales fueron seleccionados en vista de los altos niveles de pobreza, inseguridad en la tenencia y conflictos por propiedades. [↑](#footnote-ref-5)
6. Se estima que entre US$ 135 y US$ 150 millones de dólares se requieren para finalizar la modernización del catastro en el país. [↑](#footnote-ref-6)
7. Se cree que entre el 35% y el 40% de toda la tierra en Nicaragua es objeto de algún tipo de disputa o litigio, entre ellos: (a) Pleitos por linderos, especialmente en las áreas rurales; (b) Restitución de derechos pasados, agravados por numerosas confiscaciones ocurridas durante la reforma agraria; (c) Falta de documentos que demuestren los derechos reales sobre inmuebles; (d) Reclamos de los pueblos indígenas sobre los territorios ancestrales que se traslapan con otros regímenes legales de tenencia. [↑](#footnote-ref-7)
8. Entre otros, cabe mencionar operaciones con áreas de intervención coincidentes: Segundo Proyecto de Tecnología Agropecuaria (P087046), el IV Proyecto de Rehabilitación de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (P119709), Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura de Caminos Rurales(P123447), y el Proyecto de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en las Zonas Rurales(P106283). [↑](#footnote-ref-8)
9. Según el censo del 2005, la población total del área de influencia del Proyecto es de 1.6 millones de personas (en ese entonces equivalente a un tercio de la población nacional). Los municipios de otros departamentos se podrían integrar durante la ejecución si así lo acuerdan el Gobierno y el Banco Mundial, conforme a los criterios de participación estipulados en el Manual Operativo. [↑](#footnote-ref-9)
10. Estos territorios están ubicados en el régimen especial de desarrollo de la Reserva Biosfera de Bosawás dentro de Jinotega. Las actividades de demarcación y titulación en esta jurisdicción quedan dentro del ámbito de la Ley 445 (Ley del Régimen de la Propiedad Comunal de las Comunidades Indígenas y Étnicas de la Costa Atlántica de Nicaragua de los ríos Coco, Bocay, Indio y Maíz), y se han ejecutado con mucho éxito como parte de PRODEP. [↑](#footnote-ref-10)
11. Se espera que el Manual Operativo del CERC – una condición para proceder con los desembolsos de este componente – esté listo en mayo del 2013. [↑](#footnote-ref-11)
12. Como reflejo de su historia y cultura, la región del Caribe goza de una autonomía relativa. La ley 445 (elaborada bajo el proyecto previo) les otorga a las comunidades indígenas un marco legal e institucional que posibilita la titulación colectiva de sus tierras como territorios indígenas con cierto grado de independencia. Se elaboró un anteproyecto de ley similar para las regiones del Pacífico y Centro, pero su futuro es incierto. (ver mayores detalles en el Anexo 6). [↑](#footnote-ref-12)
13. Ver el sitio web del Proyecto: <http://www.pgr.gob.ni/index.php/areas-de-la-pgr/aa/1177-estudios-prodep> [↑](#footnote-ref-13)
14. No se esperan reasentamientos provocados por el Proyecto. La salvaguarda OP/BP 4.12 fue activada debido a la posible restricción de acceso a recursos naturales durante la demarcación de los linderos externos de las áreas protegidas. [↑](#footnote-ref-14)
15. Las consultas se hicieron entre septiembre y noviembre del 2012 y comprendieron grupos focales, entrevistas estructuradas y visitas de campo. [↑](#footnote-ref-15)
16. Las consultas se realizaron en octubre y noviembre del 2012 y entre las personas participantes se cuentan a las autoridades locales, personal técnico y representantes comunitarios. [↑](#footnote-ref-16)
17. Bajo el proyecto previo, el MARENA encabezó de manera satisfactoria la demarcación de 14 áreas protegidas, complementadas con campañas de concientización ambiental y educativas.

    . [↑](#footnote-ref-17)
18. Los departamentos fueron seleccionados originalmente debido a los altos niveles de pobreza, inseguridad en la tenencia de la tierra y conflictos por propiedades. [↑](#footnote-ref-18)
19. Las áreas protegidasde los otros departamentos fueron demarcadas durante el proyecto anterior [↑](#footnote-ref-19)
20. Los índices de pobreza y pobreza extrema son más elevados en los municipios de Nueva Segovia (donde el 52.3% de la población vive en condiciones de pobreza y el 19.9% en pobreza extrema) y Jinotega (con un 60.5% en condiciones de pobreza y 24.5% en pobreza extrema). [↑](#footnote-ref-20)
21. Los datos del estudio social muestran incluso que los niveles de analfabetismo son mayores en los municipios de Nueva Segovia y Jinotega (23.9% y 26.1%, respectivamente). [↑](#footnote-ref-21)
22. Datos del estudio social con base en el IV Censo Poblacional y VIII Censo de Hogares, INIDE, 2005 y la Encuesta de Hogares FIDEG, 2011. [↑](#footnote-ref-22)
23. Esta actividad implica legalizar como tierras nacionales los terrenos elegibles de la reforma agraria, con la finalidad de luego transferirlas formalmente a sus ocupantes actuales. [↑](#footnote-ref-23)
24. Estos territorios están ubicados en el régimen especial de desarrollo de la Reserva Biosfera de Bosawás dentro de Jinotega. Las actividades de demarcación y titulación en esta jurisdicción quedan dentro del ámbito de la Ley 445 (Ley del Régimen de la Propiedad Comunal de las Comunidades Indígenas y Étnicas de la Costa Atlántica de Nicaragua de los ríos Coco, Bocay, Indio y Maíz,), y se han ejecutado con éxito como parte de PRODEP. [↑](#footnote-ref-24)
25. El requerimiento básico es que el área protegida debe ser trascendente para las actividades del levantamiento catastral del Proyecto. [↑](#footnote-ref-25)
26. OP 10.02 “…para operaciones en las cuales la invitación a negociar se emite en o después del 1° de julio del 2010, el Banco Mundial requerirá que el Prestatario dé a conocer los estados financieros auditados de una forma aceptable para el banco. Una vez que se reciban de manera formal los estados financieros remitidos por el Prestatario, el Banco Mundial los publicará de conformidad con su Política de Acceso a la Información Pública...” [↑](#footnote-ref-26)
27. Según el diagnóstico PFM (ver PEFA 2011 y PEFA 2011 Actualizado). [↑](#footnote-ref-27)
28. Además de las consultas, se hizo una visita de campo a la Reserva Natural de Yalí con la colaboración del MARENA como parte de la preparación del EA. Asimismo, el grupo de trabajo del Banco Mundial visitó varias áreas protegidas durante los preparativos del Proyecto. [↑](#footnote-ref-28)
29. Las áreas protegidas son: Sierras de Dipilto-Jalapa en Nueva Segovia y Cerro Kilambé, Macizo Peñas Blancas, Cerros de Yalí, y Cerro Datanlí-El Diablo en Jinotega. [↑](#footnote-ref-29)
30. Las consultas públicas se celebraron en Nueva Segovia el 15, en Jinotega el 16 y en Amakel 30 de octubre del 2012. [↑](#footnote-ref-30)
31. El Manual de demarcación y titulación de los territorios indígenas del Caribe fue elaborado y aplicado bajo el proyecto previo, reflejando el espíritu de la Ley 445 y su reglamento. Describe las diversas fases del proceso así como el marco institucional y las responsabilidades de las instituciones y niveles gubernamentales involucrados. [↑](#footnote-ref-31)
32. Tal como se estipula en la nota de pie 8: “…La política… no es aplicable en disputas entre particulares en casos de proyectos de titulación de tierras, aunque es una buena práctica para el Prestatario realizar un estudio social y poner en marcha medidas que minimicen los impactos sociales adversos, en especial aquellos que afectan a los grupos más pobres y vulnerables. [↑](#footnote-ref-32)
33. Los grupos son: personal de las agencias co-ejecutoras de las sedes central y departamentales, líderes y lideresas comunitarias de Nueva Segovia, Jinotega, León, Chinandega y Estelí así como mujeres indígenas y representantes de los grupos indígenas de Jinotega y Mozonte. [↑](#footnote-ref-33)
34. Entre otros, nos referimos a los *Gabinetes del Poder Ciudadano* y *Consejos de Liderazgo Sandinista.* [↑](#footnote-ref-34)
35. Identificación de los tres tipos comunes de desigualdad en los derechos de propiedad: las mujeres no heredan tierras, se les da parcelas más pequeñas que a los hombres, a veces son expulsadas por los arrendatarios. [↑](#footnote-ref-35)
36. Paralelo al financiamiento de la IDA, el Fondo Nórdico suministró un Crédito de EUR 5.5 millones (cerrado en abril del 2010), para apoyar el fortalecimiento institucional, las actividades catastrales urbanas y actividades de regularización fuera del panorama de actividades fianciadas por el Banco Mundial. [↑](#footnote-ref-36)
37. Esta sección presenta un resumen de los principales hallazgos preliminares derivados de la evaluación final del Proyecto, la cual el gobierno está en proceso de finalizar en conjunto con la asistencia técnica de expertos de la FAO. [↑](#footnote-ref-37)
38. Estos resultados fueron corroborados por el estudio institucional, político y legal ejecutado como parte de los preparativos del Proyecto propuesto. El estudio está disponible en los archivos del Proyecto y en la dirección: <http://www.pgr.gob.ni/index.php/areas-de-la-pgr/aa/1177-estudios-prodep> [↑](#footnote-ref-38)
39. Muchas disputas y conflictos relacionados por ejemplo con los linderos de propiedades se resuelven durante el proceso del levantamiento catastral. [↑](#footnote-ref-39)
40. [La convención No.169](http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convde.pl?C169) es un instrumento legal de cumplimiento internacional que específicamente aborda los derechos de los pueblos indígenas y tribales. [↑](#footnote-ref-40)
41. Ley 612, “Reforma y Adiciones de la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo”. Con esta ley INIDE reemplazó al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) y asumió sus funciones. [↑](#footnote-ref-41)
42. Tal sea el caso de todas las obras, se seguirá un enfoque secuencial de las salvaguardas según la OP 8.00. [↑](#footnote-ref-42)
43. La Política de Salvaguarda OP/BP 8.00 ofrece financiamiento retroactivo de hasta el 40% del Crédito o montos de Préstamos con pagos emitidos por el Gobierno hasta 12 meses antes de la firma anticipada del Acuerdo Legal. Para este Componente, el periodo de 12 meses de retroactividad inicia cuando se activa la implementación de dicho Componente. [↑](#footnote-ref-43)